

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Buenas tardes a todas las señoras y señores Regidores, a la Síndico Municipal, sean bienvenidos, a la sesión Ordinaria de Cabildo. Le solicito al señor Secretario que pase de lista de asistencia y en su caso declare la existencia de quórum legal para sesionar”.

1.- Lista de Asistencia:

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago procedió a pasar lista, encontrándose presentes: “El Ciudadano Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, la C. L.A.E. Síndica Municipal, María Concepción Irene García Almeida, los Ciudadanos Regidores: 1.-J. Jesús Reyes Beltrán, 2.- Pedro González Quiroz, 3.-María del Refugio López Escobedo (se integra después de iniciada la sesión), 4.- Javier Quiñones Botello, 5.- Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, 6.- L.A. Carlo Lara Muruato, 7.-María de Jesús Cerros Ozuna, 8.- L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz, 9.-L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas, 10.- Arq. Josué Miranda Castro, 11.- María Silvia Mendoza Rincón, 12.-L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas, 13.- M.A. Hiram Azael Galván (se integra después de iniciada la sesión). No así la 14.- C. Regidora L.A.A.M. Yazmín Barrón Ortiz”.

1.- Declaración de Quórum Legal:

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que son 15 asistencias con derecho a voz y voto más el Secretario de Gobierno con voz informativa, por lo tanto se declara que existe quórum legal para sesionar y en consecuencia los acuerdos que emanen de esta sesión tendrán plena validez”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI y XII de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; y 32 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, se inicia esta Sesión Ordinaria de Cabildo y se declaran válidos los acuerdos que en ella se tomen. Solicito al señor Secretario dé cuenta al Honorable Cabildo del orden del día propuesto para la presente sesión.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, como es de su conocimiento se les hizo entrega en tiempo y forma del orden del día a desarrollar en la sesión ordinaria, se solicita un cambio del orden del día en relación al acomodo a

los puntos a desarrollar, por la orientación que tiene cada uno de ellos, me voy a permitir darle lectura, son los mismos puntos, únicamente que por el tema sobre que tratan se puedan discutir en ese sentido la orientación que tienen. A su consideración el proyecto de orden del día:

- 1.-** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.-** Discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.-** Discusión y, en su caso, dispensa de lectura y aprobación del contenido del acta n° 17 correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 6 del H. Cabildo de fecha 27 de febrero de 2014.
- 4.-** Lectura y, en su caso, aprobación de la solicitud efectuada por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, relativa a la celebración de Sesión Solemne para declarar Huéspedes Distinguidos a los asistentes al 40 Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos a realizarse los días 29 y 30 de mayo del presente en esta ciudad de Zacatecas.
- 5.-** Discusión y, en su caso, ratificación del punto de acuerdo N° AHCZ/104/2011, tomado en Sesión Extraordinaria n° 16 de fecha 23 de febrero de 2011, relativo a la participación de esta Administración Municipal en la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, solicitada por el C. Lic. Carlos Peña Badillo, Presidente Municipal de Zacatecas.
- 6.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la ratificación del punto de acuerdo N° AHCZ/355/2012 de la sesión ordinaria de Cabildo N° 45 de fecha 29 de febrero de 2012, correspondiente a la solicitud de opinión formulada por la C. Guadalupe Villarruel Cerón.
- 7.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la asignación de nombre oficial para la calle s/n ubicada entre la calle Francisco I. Madero y Carretera a El Maguey de la Comunidad de Francisco I. Madero de este Municipio, a solicitud de la C. María de la Luz Flores Juárez.
- 8.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la ratificación en todos sus términos del punto de acuerdo n° AHCZ/811/2013 de Sesión Ordinaria N° 79 de fecha 31 de julio del 2013, respecto a la solicitud de venta de un predio urbano propiedad del Municipio, ubicado en calle Privada Henry Ford s/n del Fraccionamiento Mecánicos II de esta ciudad de Zacatecas, a favor del C. Daniel Domínguez Maldonado.

9.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio que presenta el C. Alfredo Vázquez Mendoza, respecto de un predio de su propiedad, ubicado en calle Chicomostoc N° 104 de la Colonia González Ortega Quinta Sección de esta ciudad de Zacatecas.

10.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio que presenta el C. Juan Manuel Alvarado Delgado, respecto de un predio de su propiedad, ubicado en calle del Tanquecito N° 201 esquina con Crucero del Ángel, Zona Centro de esta ciudad Capital.

11.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia N° 60384, con giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° GL, en botella abierta y/o al copeo, ubicada en Interior Alameda N° 406, Zona Centro a la siguiente ubicación: Avenida Sevilla N° 107-B Fraccionamiento Tahona de esta ciudad de capital, propiedad de la Empresa denominada Las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A, de C.V.

12.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia N° 60297, con giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en Av. López Velarde número 623 Zona Centro a la siguiente ubicación: Av. García Salinas número 309, Col. Las Colinas II de esta ciudad capital, propiedad de la Empresa denominada Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.

13.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la autorización de cambio de domicilio de la licencia N° 60437, con giro de cantina –bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10°G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en calle Arroyo de la Plata N° 210.B Zona Centro a la siguiente ubicación: Calle Genaro Codina N°705, Zona Centro de esta ciudad capital, propiedad de la Empresa denominada Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

14.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda relativo a la Autorización de desincorporación y consecuentemente enajenación de activos del Patrimonio Municipal.

15.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda relativo a la autorización de desincorporación y donación de activos del Patrimonio Municipal.

16.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda relativo a la autorización de reubicación de bienes adquiridos con recursos federales.

17.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de Embellecimiento de Centros de Población, Parques, Jardines y Ecología y Obra Pública y Desarrollo Urbano, para la presentación de la implementación del Programa denominado “Quinta Fachada”.

18.- Discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud que presenta el Regidor L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz, para exponer una iniciativa de punto de acuerdo para la protección de animales en el Municipio de Zacatecas.

19.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presentan la Comisión Edilicia de Embellecimiento de Centros de Población, Parque, Jardines y Ecología relativo a la instauración del Centro de Educación Ambiental Municipal de Zacatecas.

20.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presentan la Comisiones Edilicias de Embellecimiento de Centro de Población, Parque, Jardines y Ecología y Agua Potable y Alcantarillado relativo a la autorización a los C.C. Presidente y Síndico Municipales para la firma del Convenio de Colaboración con la Secretaría de Agua y Medio Ambiente.

21.- Discusión y, en su caso, aprobación a los C.C. Presidente y Síndico Municipales para signar acuerdo de Coordinación entre el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Honorable Ayuntamiento de Zacatecas respecto a la realización de un Programa de Coordinación Especial para el Establecimiento y Fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Control y Evaluación Gubernamental y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.

22.- Asuntos Generales”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias, señor Secretario, le solicito consulte a las señoras y señores integrantes de este Honorable Ayuntamiento, si es de aprobarse el proyecto del orden del día, con la modificación que ha sido planteada por el Secretario a la lectura de estos puntos de orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se acaba de incorporar el Regidor Hiram Azael y la Regidora Cuquis como parte del quórum. Bien señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica”.



Interviene el **C. Regidor, L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz:**
“Que sea lectura de la iniciativa”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Bueno, que sea lectura de la iniciativa, con esa modificación. Señoras y señores integrantes del Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del orden del día. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de acuerdo número AHAZ/137/2014).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número 3.- Discusión y, en su caso, dispensa de lectura y aprobación del contenido del acta n° 17 correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 6 del H. Cabildo de fecha 27 de febrero de 2014”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Con la anticipación señalada por el artículo 38 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se remitió el acta, por lo que solicito, en su caso, enviar a la Secretaría de Gobierno Municipal cualquier aclaración y/o modificación al respecto. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda, alguien que desee intervenir respecto a este punto, levante su mano”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del acta n° 17 correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 6 del Honorable Cabildo, de fecha 27 de febrero de 2014. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de acuerdo número AHAZ/138/2014)**.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Solicito al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número 4.- Lectura y, en su caso, aprobación de la solicitud efectuada por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, relativa a la celebración de Sesión Solemne para declarar Huéspedes Distinguidos a los asistentes al XL (Cuarenta) Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos a realizarse los días 29 y 30 de mayo del presente en esta ciudad de Zacatecas”.

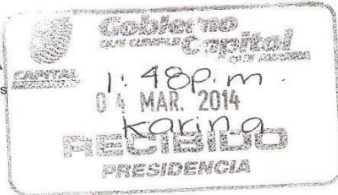
El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Se le concede el uso de la voz al Secretario de Gobierno Municipal para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la solicitud presentada”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se nos informo por parte del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Doctor Joel Correa Chacón, acerca del evento que se va a desarrollar de la Cuarenta Reunión del Congreso de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos a celebrarse los días 29 y 30 de mayo del 2014. Aquí esta toda la información referente al documento donde se da cuenta de la naturaleza del evento,



las actividades que se van a desarrollar durante esos días, y en el marco de esto y a petición precisamente, por la relevancia de los personajes que se presentan, nos hacen llegar un documento a esta Secretaría de Gobierno, que me voy a permitir leerlo, ustedes lo tienen integrado a sus documentos que se les envió:



"2014, Centenario de la Toma de Zacatecas"

SECCIÓN: SECRETARÍA EJECUTIVA
No. OFICIO: CDHEZ/SE/230/2014
EXPEDIENTE: Congreso de la FMOPDH.
ASUNTO: Solicitud de Sesión Solemne de Cabildo.

Zacatecas, Zac. 04 de marzo de 2014.

LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ZACATECAS.
P R E S E N T E.

Estimado Señor Presidente:

Los próximos días 29 y 30 de mayo nuestra Ciudad Capital será sede del 40 Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos. Acudirán los 32 titulares de las Comisiones y Procuradurías de Derechos Humanos en nuestro país, encabezados por el Doctor Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Tan importante evento dará realce a los festejos conmemorativos del Centenario de la Toma de Zacatecas, por lo que estoy solicitando por indicaciones del Doctor Arnulfo Joel Correa Chacón, Presidente de la CDHEZ, la posibilidad de que el H. Ayuntamiento a su cargo, celebre una **Sesión Solemne de Cabildo** en la cual fueran declarados huéspedes distinguidos y les entregaran las llaves de la ciudad.

Si a bien tiene usted, solicito me dé la oportunidad de coordinarme con el M. en C. Alfredo Salazar de Santiago Secretario de Gobierno Municipal, para que conjuntamente veamos los pormenores de tan relevante sesión.

Existe de nuestra parte el entusiasmo que propicia organizar eventos de esta naturaleza, teniendo a personas como usted con toda la disposición que le caracteriza.

Agradecido como siempre por su apoyo, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y especial consideración.

LIC. CATARINO MARTÍNEZ DÍAZ
SECRETARIO EJECUTIVO



c.c.p.- Dr. Arnulfo Joel Correa Chacón, Presidente de la CDHEZ.- Para su conocimiento.
c.c.p.- Archivo.
L'CMD/mmr.

Av. Jesús Reyes Heróles No. 204 Interior 2, Col. Javier Barros Sierra Zacatecas, Zac. C.P. 98090
www.cdhezac.org.mx

01 (492) 92 41437
92 42683
92 40369
Cel. de Guardia 044-492-124-77-30
Lada sin costo 01-800-624-27-27
Desde EUA 1-877-24-07-681

comentarios@cdhezac.org.mx, presidencia@cdhezac.org.mx



Si desean conocer los pormenores del evento, aquí están los materiales que nos hicieron entrega, en donde está la descripción muy en específico de lo que es el evento, por si alguno de Ustedes quisiera conocer o hacer alguna pregunta, responderla en razón de esto”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Si algún integrante desea intervenir, le solicito señor Secretario tome la lista de participaciones”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“De no ser así señor Secretario le solicito tome la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la celebración de Sesión Solemne para declarar Huéspedes Distinguidos a los asistentes al 40 Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos a realizarse los días 29 y 30 de mayo del presente en esta ciudad de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de acuerdo número AHAZ/139/2014).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Solicito al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número 5.- Discusión y, en su caso, ratificación del punto de acuerdo N° AHCZ/104/2011, tomado en Sesión Extraordinaria n° 16 de fecha 23 de febrero de 2011, relativo a la participación de esta Administración Municipal en la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, solicitada por el C. Lic. Carlos Peña Badillo, Presidente Municipal de Zacatecas”.



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Se le concede el uso de la voz al Secretario de Gobierno Municipal para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la solicitud presentada”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Por indicación del Licenciado Carlos Peña Badillo se hizo llegar la petición al honorable Cabildo, con el siguiente documento que a su vez doy lectura:



“2014, AÑO DEL CENTENARIO DE LA BATALLA DE ZACATECAS”

Zacatecas, Zac., a 13 de marzo de 2014
Oficio N° PMZ/654/2014

**C. M.EN. C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE**

Por este conducto reciba un saludo y a su vez me permito solicitar a Usted, incluya en el orden del día de la próxima Sesión del Honorable Cabildo, un punto donde se solicite al Cuerpo Colegiado la ratificación, en su caso, del punto de acuerdo N° AHCZ/104/2011 por el que por unanimidad de votos se aprueba la solicitud a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras para que la Capital del Estado sea admitida con plenos derechos en dicha Asociación; tomado en sesión extraordinaria número 16 de fecha 23 de febrero de 2011.

Debo señalar que una vez aprobado por el Honorable Cabildo, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, se realicen los trámites correspondientes al pago de los derechos para acceder a dicha Asociación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi distinguida consideración.



ATENTAMENTE

**LIC. CARLO A. PEÑA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ZACATECAS, ZAC.**

**Gobierno
QUE CUMPLE Capital
QUE AVANZA**

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LÁZARO CARDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21



Secretaría
de Gobierno

“2014, AÑO DEL CENTENARIO DE LA BATALLA DE ZACATECAS”

PMZ/SGM/DASAC/183/2014

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E**

EL SUSCRITO, CIUDADANO MAESTRO EN CIENCIAS ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACATECAS 2013-2016, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.

C E R T I F I C A

QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DIECISÉIS (16), DE FECHA VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

AHCZ/104/2011.- “SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, PARA SOLICITAR A LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS, QUE LA CAPITAL DEL ESTADO SEA ADMITIDA CON PLENOS DERECHOS EN ESA ASOCIACIÓN”.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS; A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014).

M.enC.ASdeS/BPTR/.

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421

Aquí a su vez, yo quiero hacer un comentario, en razón de esto y solicitar de nueva cuenta esta ratificación de este punto, como veíamos, ya se había tomado en la administración anterior en el año 2011, cuando se hace por primera vez una petición al Honorable Cabildo, para que se aceptaran y se hicieran los trámites correspondientes y que la ciudad de Zacatecas, el municipio de Zacatecas participara en esta Asociación de Ciudades Educadoras, recordemos que como parte de lo que se tiene plateado en el Plan Municipal de Desarrollo, así como, también con relación a lo que se presentó en el Presupuesto de Egresos, parte de lo que se tiene destinado para las actividades dentro de un programa marco, donde se pudieran inscribir un sinnúmero de actividades que se desarrollan dentro de la propia capital por parte de cada uno de los Secretarios de este Ayuntamiento, y que ha sido impulsado por parte del señor Presidente con la organización de un evento donde se trajo un destacado investigador de reconocimiento internacional como lo es el Doctor Axel Didriksson y se dio la explicación genérica de lo que corresponde a este tipo de actividades como parte de un programa de ciudad educadora, es en este marco en el que se desarrollen acciones de manera que todas las actividades que tienen que ver con la formación de recursos humanos de todas las edades, niveles y extractos socioeconómicos, los espacios públicos sirvan de marco para ello, es decir, que aprovechemos todo lo que son las plazas, callejones, calles, espacios públicos, tiendas, medios de transporte para poder desarrollar acciones en materia de educación, de igual manera, estructurar un acto protocolario, si es que se da el acto por parte del Cabildo y se ratifica el punto de acuerdo, de manera que se haga un acto protocolario donde en presencia del señor Gobernador, del Presidente y de un Consejo que adoptará esta actividad como parte de la actividades de Zacatecas, y que se desarrollen acciones de esta materia en este año y que en cada uno de los meses haya actividades tendientes a esto, pueden ser en diversos ordenes, los ámbitos culturales, deportivos, etc., pero que en sí, que esta actividad sea inscrita dentro de una agenda social que tenga que desarrollarse y encabece pues en materia educadora. Obviamente se destinarán recursos como parte de lo que fue aprobado en el proyecto de presupuesto 2014 dentro del Ayuntamiento, de manera en que puedan estar solventadas estas acciones y que sirven de marco para que también los Regidores y cada una de las Comisiones del Ayuntamiento puedan tener su participación correspondiente, se les ha estado invitando para que participen, para que hagan propuestas, así como, a otros ciudadanos destacados, llamémosles así por su trayectoria en el interior de la sociedad zacatecana o bien representantes de las instituciones educativas de todos los niveles, en sí señor Presidente, es cuanto a la justificación del porqué volver a solicitar este punto de acuerdo para que ustedes como Cabildo ratifiquen el punto. Es cuanto”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Si algún integrantes de este cuerpo colegiado desea intervenir les solicito levantando su mano se inscribe el Regidor Xerardo”.

El C. Regidor, L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz:

“Muy breve, con el permiso del Presidente, con el permiso del Cabildo. Como Presidente de la Comisión de Educación y Cultura de este Honorable Ayuntamiento, sumarme a esta petición que es importante, sobre todo, en pasados días con reuniones con miembros de la sociedad civil que hacen hincapié en la importancia de que este Ayuntamiento, hoy pueda concretar esto que en el 2011 se venía planteando y que se había quedado en el limbo y que al final de cuentas hemos perdido oportunidades que como municipio se deben de hacer, creo que no solamente la Comisión de Educación sino que todas tienen relevante importancia, se han tocado al interior de las mismas, campañas para distintos temas de difusión en distintos institutos educativos, inscribiéndonos en este programa importante nos dará la oportunidad de tener proyectos que serán implementados en algunas otras partes no sólo de nuestro país sino que del mundo y que el día de mañana al término de esta administración podamos dejar un legado importante y que no será un asunto de dos años y medio, sino que un asunto de muchos años más, pero que además de una ciudad turística, limpia, tengamos una ciudad que pueda elevar el nivel de cultura de educación de todos los habitantes, es cuanto”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se abre la segunda ronda, algún comentario o pregunta Regidores”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Secretario, gracias Regidor, si se encuentra suficientemente discutido el punto le solicito al señor Secretario que tome la votación que corresponde”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación a la ratificación del punto de acuerdo N° AHCZ/104/2011, tomado en Sesión Extraordinaria n° 16 de fecha 23 de febrero de 2011, relativo a la participación de esta Administración Municipal en la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras. Informo que se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de acuerdo número AHAZ/140/2014).**



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Solicito al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número 6.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la ratificación del punto de acuerdo N° AHCZ/355/2012 de la sesión ordinaria de Cabildo N° 45 de fecha 29 de febrero de 2012, correspondiente a la solicitud de opinión formulada por la C. Guadalupe Villarruel Cerón.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Buenas tardes señor Presidente, compañeros, con su permiso. Conforme a los antecedentes, considerandos y al fundamento legal, se emite lo siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO AHCZ/355/2012 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO CUARENTA Y CINCO (45) DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DEL AÑO 2012, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE OPINION A FAVOR DE LA C. GUADALUPE VILLARUEL CERÓN.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia De Obras Públicas Y Desarrollo Urbano, les fue turnada el expediente marcado con el numero 013/2008 del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos en fecha 25 de Febrero del año en curso, a través de memorándum con numero de referencia 43/2014, con la Solicitud de Rectificación del Punto de Acuerdo numero AHCZ/355/2012 de Sesión Ordinaria de cabildo numero cuarenta y cinco (45) de fecha veintinueve (29) de febrero del año 2012, emitido por la Sindica Municipal 2010-2013 la L.E Mariza Cárdenas Hernández, estableciéndose en su aprobación mediante el punto de acuerdo antes mencionado, fijándose “**María Guadalupe Villarruel Cerón**”, debiendo ser “**Guadalupe Villarruel Cerón**”.

SEGUNDO.- Que en Sesión Ordinaria de cabildo numero cuarenta y cinco (45) de fecha veintinueve (29) de febrero del año 2012, el Honorable Ayuntamiento de Zacatecas tomo el siguiente punto de acuerdo:


AHCZ/355/2012.- “Se acuerda por unanimidad de votos la opinión que presenta la sindicatura municipal, respecto a la solicitud de la C. María Guadalupe Villarroel Cerón para tramitación de diligencias de información ad-perpetuam”.

TERCERO.- Que se cuenta con Acta de Nacimiento no. 411, asentada en el libro I de fecha 1965, expedida el día 24 de Noviembre del año 2003 , emitida ante la fe de del Lic. Martín Rivera Aguilar, Oficial del Registro Civil del H. Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, que señala que el nombre correcto de la solicitante es “**Guadalupe Villarruel Cerón**”, y no “**María Guadalupe Villarruel Cerón**”.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que la Comisión Dictaminadora, revisó y valoró el expediente minuciosamente, y tomando en cuenta que obra en dicho expediente cuenta con Acta de Nacimiento del interesado para su corrección.


Javier Quijano

TERCERO.- Que en Sesión Ordinaria de cabildo numero cuarenta y cinco (45) de fecha veintinueve (29) de febrero del año 2012, se dicta punto de acuerdo **AHCZ/355/2012**, se aprueba la opinión en sentido positivo por la **C. María Guadalupe Villarruel Cerón** (se aprueba por unanimidad de votos).

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior, del H. Ayuntamiento; 154,157 fracción II y V; de la Ley Orgánica del Municipio, 27 fracción VI y 28 fracción II, de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, a Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, propone el siguiente:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

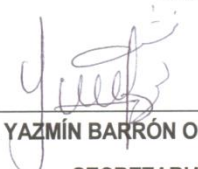
UNICO: Es de Rectificarse y se Rectifica el punto de acuerdo Numero AHCZ/355/2012 de Sesión Ordinaria de cabildo numero cuarenta y cinco (45) de fecha veintinueve (29) de febrero del año 2012, fijándose el nombre de "**Guadalupe Villarruel Cerón**" por el de María Guadalupe Villarruel cerón.

Se aprueba por unanimidad.


La Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano somete a la consideración del cabildo el presente dictamen.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC. A 10 DE MARZO DE 2014
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.



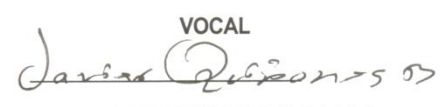
C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL



C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Si algún integrante desea participar, levante su mano en primera ronda”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“De no haber intervenciones señor Secretario le solicito tome la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la ratificación del punto de acuerdo N° AHCZ/355/2012 de la sesión ordinaria de Cabildo N° 45 de fecha 29 de febrero de 2012, correspondiente a la solicitud de opinión formulada por la C. Guadalupe Villarruel Cerón. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de acuerdo número AHAZ/141/2014).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Solicito al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número 7.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la asignación de nombre oficial para la calle s/n ubicada entre la calle Francisco I. Madero y Carretera a El Maguey de la Comunidad de Francisco I. Madero de este Municipio, a solicitud de la C. María de la Luz Flores Juárez”.



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:
“Buenas tardes señor Presidente, compañeros, con permiso. Conforme a los antecedentes, considerandos y al fundamento legal, se emite lo siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO RELATIVO A LA ASIGNACION DE NOMBRE OFICIAL PARA LA CALLE S/N UBICADA ENTRE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CARRETERA AL MAGUEY DE LA COMUNIDAD FRANCISCO I. MADERO DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS A SOLICITUD DE LA C. MARIA DE LA LUZ FLORES JUAREZ.

A la comisión Edilicia de Obra Pública Y Desarrollo Urbano, les fue turnado el expediente No. 006/2012, referente a la solicitud de Asignación de Nombre Oficial de la Calle "Francisco Villa" a la Carretera que conduce a la Comunidad de Francisco I. Madero y El Maguey de esta ciudad.

Visto y estudiado que fue el expediente así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración el H. Ayuntamiento el presente dictamen bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la C. María de la Luz Flores Juárez hizo la petición al Secretario de Gobierno Municipal en fecha 10 de Octubre del año 2012, solicitando la asignación del nombre de calle PLAN DE AYUTLA a la calle sin nombre que se encuentra ubicada entre calle Francisco Villa y la Carretera El Maguey de la comunidad Francisco I. Madero de esta ciudad capital, con la finalidad de evitar la problemática que se suscita en la contratación de los Servicios Públicos.

SEGUNDO.- Que a través de memorándum con numero de referencia SGM 904/2012 de fecha 10 de octubre del 2012, emitido por parte del Secretario de Gobierno Municipal, solicitó al Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, asignar el nombre de PLAN DE AYUTLA a la calle sin nombre que se encuentra ubicada entre la calle Francisco Villa y la carretera El Maguey de la comunidad Francisco I. Madero.

TERCERO.- Que en fecha 18 de Septiembre de 2013 a través de memorándum no. 378 se pidió a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipales emitiera dictamen sobre la Nomenclatura Oficial de la antes mencionada.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que se cuenta con el Dictamen que emite la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipales de fecha 22 de Octubre del 2013 con numero de referencia 0180/019/2013, donde manifiesta no tener inconveniente alguno respecto a la asignación de un nombre oficial a la calle sin nombre que se encuentra ubicada entre la calle Francisco Villa y la carretera El Maguey de la comunidad Francisco I. Madero.


Javier Quirón

TERCERO.- Que la Lic. Ma. Concepción Irene García Almeida, Sindico Municipal manifiesta en fecha 25 de Noviembre del 2013 a través de memorándum con numero de referencia SM/194/2013, no tener inconveniente alguno para que se realice el trámite administrativo para asignar el nombre de PLAN DE AYUTLA a la calle sin nombre que se encuentra ubicada entre la calle Francisco Villa y la carretera El Maguey de la comunidad Francisco I. Madero.

CUARTO.- Que dentro de la mancha urbana de la capital del estado en algunas colonias irregulares principalmente, existen varias calles sin asignación de nombre oficial, lo cual impide una circulación adecuada, una identificación clara de las calles, y genera por ende confusión y equivocación en la prestación de algunos servicios públicos.

QUINTO.- Que en la comunidad de Francisco I. Madero, no existe otra calle con el mismo nombre de "PLAN DE AYUTLA" que pudiera generar confusión o duplicidad de nombres.

SEXTO.- Que a efecto de identificar con claridad las calles de nuestra ciudad y comunidades y evitar confusión, y que no se trata de una calle de nueva creación, sino que está consolidada como vía publica, por lo cual cumple con lo expuesto en el Reglamento y Normas Técnicas para la construcción en su artículo 3°.

SEPTIMO.- Que tomando en cuenta que una de las funciones del H. Ayuntamiento es generar mejores condiciones de convivencia entre los vecinos estipulado así en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zacatecas con fundamento en sus artículos 5, 16 Y 34.


FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 48,49 fracción XXVIII, 79 fracción III,80 fracción VI, 154,157 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 13 fracción III, IV y VI; 19 fracción III, IV, VI, 63 fracción V, 68 y 92 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas; 27 fracción VI y 28 fracción II de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios, a Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, propone el siguiente:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

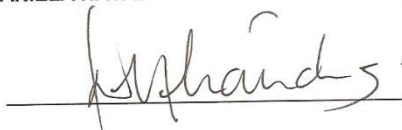
UNICO: Es de Autorizarse y se Autoriza la asignación del nombre de "PLAN DE AYUTLA" a la calle sin nombre, ubicada entre calle Francisco Villa y la Carretera El Maguey de la comunidad Francisco I. Madero de esta Ciudad Capital, aprobando la solicitud que presenta la C. María de la Luz Flores Juárez.

Se aprueba por unanimidad.

 Javier Quirón

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS A 10 DE MARZO DEL 2014
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.



PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ

SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO

VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO

VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO

VOCAL

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Si algún integrante desea participar, levante su mano en primera ronda”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“De no haber intervenciones, señor Secretario le solicito tome la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la asignación de nombre oficial para la calle s/n ubicada entre la calle Francisco I. Madero y Carretera a El Maguey de la Comunidad de Francisco I. Madero de este Municipio, a solicitud de la C. María de la Luz Flores Juárez. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de acuerdo número AHAZ/142/2014)**.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Solicito al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número 8.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la ratificación en todos sus términos del punto de acuerdo n° AHCZ/811/2013 de Sesión Ordinaria N° 79 de fecha 31 de julio del 2013, respecto a la solicitud de venta de un predio urbano propiedad del Municipio, ubicado en calle Privada Henry Ford s/n del Fraccionamiento Mecánicos II de esta ciudad de Zacatecas, a favor del C. Daniel Domínguez Maldonado”.



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo,
para que dé cuenta de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:
“Buenas tardes señor Presidente, compañeros, con permiso. Conforme a los
antecedentes, considerandos y al fundamento legal, se emite lo siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO RELATIVO A LA RATIFICACIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL PUNTO DE ACUERDO NUMERO AHCZ/811/2013 DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 79 DE FECHA 31 DE JULIO DEL AÑO 2013 RELATIVO A LA SOLICITUD DE VENTA DE UN PREDIO URBANO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UBICADO EN CALLE PRIVADA HENRY FORD S/N DEL FRACCIONAMIENTO MECÁNICOS II, DE ESTA CIUDAD CAPITAL A FAVOR DEL C. DANIEL DOMÍNGUEZ MALDONADO.

A la comisión Edilicia de Obra Pública Y Desarrollo Urbano, les fue turnado el expediente marcado con el numero 001/2013 del Programa de Regularización de Colonias Irregulares de este H. Ayuntamiento, referente a la solicitud de venta de un predio urbano propiedad del municipio, ubicado en la calle Privada Henry Ford S/N del Fraccionamiento Mecánicos II, de esta ciudad capital que presenta el C. Daniel Domínguez Maldonado.

Visto y estudiado que fue el expediente así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración el H. Ayuntamiento el presente dictamen bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que a la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, les fue turnado el expediente No. 001/2013, en fecha 3 de Diciembre de 2013, a través de memorándum con numero de referencia 211, con número de expediente PMS/XII/13, que emite la L.A.E María Concepción Irene García Almeida Sindico Municipal de este H. Ayuntamiento, solicitando la ratificación del dictamen que emite la comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano en fecha 11 de julio del 2013,

SEGUNDO.- Que se cuenta con copia simple del punto de acuerdo numero **AHCZ/2013**, de Sesión Ordinaria Numero 79 de fecha 31 de Julio de 2013, que textualmente dice:

AHCZ/811/2013.- Se aprueba, el dictamen que presenta la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud de Venta de un predio urbano propiedad del municipio, ubicado en calle privada henry ford s/n, del fraccionamiento mecánicos II de esta ciudad capital.

TERCERO.- Que se cuenta con Constancia de fecha 17 de octubre del año 2013, donde comparece ante la Lic. María Concepción Irene García Almeida Sindica Municipal el C. Daniel Domínguez Maldonado, quien solicita enajenación vía venta de un bien inmueble ubicado en la Privada Henry Ford S/N del Fraccionamiento Mecánicos II en esta Ciudad Capital, manifestando que el motivo de su comparecencia es declarar bajo protesta de decir verdad, que como persona física no guarda parentesco por consanguinidad hasta cuarto grado y por afinidad hasta segundo, con ninguno de los miembros del H. Ayuntamiento de Zacatecas, ni titulares de las dependencias de Gobierno Municipal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- El predio urbano a enajenar vía Compra- Venta se encuentra ubicado en la Calle Privada Henry Ford S/N del Fraccionamiento Mecánicos II de esta Ciudad Capital.

Juan
Javier Domínguez Maldonado D

TERCERO.- Que el predio que se menciona, no está ni estará destinado a un servicio público estatal o municipal, que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar y que además en la actualidad sirve como vivienda y está en posesión del C. Daniel Domínguez Maldonado.

CUARTO.- Que se cuenta con memorándum con numero de referencia 15/2013 de fecha 09 de enero del 2013, emitido por la L.C Patricia del Río Venegas Directora de Ingresos, que incluye copia fotostática del recibo No. 859997 de fecha 09 de enero del 2013, el cual cubre el pago total de la compra venta de un pie de casa, ubicado en el Fraccionamiento Mecánicos II, Manzana II, Lote 2. De esta Ciudad de Zacatecas a nombre de Daniel Domínguez Maldonado.

QUINTO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento en el artículo 22, fracción XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de Lotes y Predios irregulares existentes en la Ciudad.

La Comisión Dictaminadora reviso, valoro el expediente minuciosamente comprobando la procedencia de venta por parte del municipio al C. Daniel Domínguez Maldonado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 48,49 fracción XXVIII, 79 fracción III,80 fracción VI, 154,157 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 13 fracción III, IV y VI; 19 fracción III, IV, VI, 63 fracción V, 68 y 92 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas; 27 fracción VI y 28 fracción II de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios, a Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, propone el siguiente:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

UNICO.- "Es de ratificarse y se ratifica el punto de acuerdo numero AHCZ/2013 de Sesión Ordinaria Numero 79 de fecha 31 de Julio de 2013, de la autorización de compra-venta, de un predio urbano propiedad del municipio, ubicado en la Calle Privada Henry Ford S/N del Fraccionamiento Mecánicos II de esta ciudad capital, y que se encuentra en posesión del C. Daniel Domínguez Maldonado con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Mide 10.97 metros y colinda con privada Henry Ford;

AL ORIENTE: Mide 5.25 y 5.44 metros y colinda con lote 01;

AL SUR: Mide 5.37 y 5.54 metros colinda con lote 01 y lote 05;

AL PONIENTE: 10.92 metros y colinda con lote 03.

Con una superficie total de 90.74 metros cuadrados.

Y una superficie de construcción 81.94 metros cuadrados.

Se aprueba por unanimidad.



Javier Quiñones



ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS A 10 DE MARZO DEL 2014
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.

PRESIDENTA

C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ

SECRETARIA

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO

VOCAL

L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO

VOCAL

C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO

VOCAL

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Si algún integrante desea participar, levante su mano en primera ronda”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“De no haber intervenciones señor Secretario le solicito tome la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la ratificación en todos sus términos del punto de acuerdo n° AHCZ/811/2013 de Sesión Ordinaria N° 79 de fecha 31 de julio del 2013, respecto a la solicitud de venta de un predio urbano propiedad del Municipio, ubicado en calle Privada Henry Ford s/n del Fraccionamiento Mecánicos II de esta ciudad de Zacatecas, a favor del C. Daniel Domínguez Maldonado. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de acuerdo número AHAZ/143/2014)**.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Solicito al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número 9.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio que presenta el C. Alfredo Vázquez Mendoza,



respecto de un predio de su propiedad, ubicado en calle Chicomostoc N° 104 de la Colonia González Ortega Quinta Sección de esta ciudad de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:
“Buenas tardes señor Presidente, compañeros, con permiso. Conforme a los antecedentes, considerandos y al fundamento legal, se emite lo siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE PRESENTA EL C. ALFREDO VÁZQUEZ MENDOZA, RESPECTO DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN CALLE CHICOMOSTOC NO. 104 DE LA COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA 5TA SECCIÓN DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano le fue turnado el expediente No.723 de fecha 03 de Abril de 2013, enviado por el M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, Secretario de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento, a través de oficio de referencia SGM No. 117/2013 mismo que contiene la solicitud de Régimen de Propiedad en Condominio que presenta el **C. Alfredo Vázquez Mendoza**, respecto de un inmueble de su legítima propiedad.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que se radica la solicitud de fecha 03 de Abril del año 2013, presentada por el **C. Alfredo Vázquez Mendoza**, relativa a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio de un predio ubicado en Calle Chicomostoc No. 104 de la Colonia González Ortega 5ta sección, de esta Ciudad Capital.

SEGUNDO.- Copia de los recibos del pago de Impuesto Predial No. 899048 de fecha 30 de Enero de 2013, expedido por la Tesorería del Municipio.

TERCERO.- Que se acredita legalmente la propiedad a favor del **C. Alfredo Vázquez Mendoza**, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, Zacatecas, inscrito bajo el numero 27 folio (s) 5 del volumen 89 de Escrituras Privadas Sección Primera de fecha 09 de Octubre de 1995.

CUARTO.- Que se cuenta con opinión procedente para su autorización emitida por parte del Arq. Luis Mario Báez Vázquez Subsecretario de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado con número de referencia 707 de fecha 01 de Octubre del año 2013.

QUINTO.- Que se cuenta con opinión por parte de la L.A.E. María Concepción Irene García Almeida, Sindica Municipal a través de memorándum con número de referencia SM/075/2013 de fecha 24 de Octubre de 2013, manifestando no tener inconveniente alguno para que se lleve a cabo la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio a favor del **C. Alfredo Vázquez Mendoza**.

SEXTO.- Que se cuenta con opinión procedente a través de Oficio No. 0250/047/2013 de fecha 07 de noviembre de 2013 emitida por el Ing. Carlos Nicolás Macías Enríquez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales.


Javier Quiñones

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el artículo 68, fracciones I, IX y XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Chicomostoc #104 de la Colonia González Ortega 5ta Sección, de esta Ciudad Capital, a favor del **C. Alfredo Vázquez Mendoza** con una superficie total de 105.00 M2, y una superficie total construida de 269.41 M2.

SEGUNDO: La Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado y con base en la opinión favorable emitida por la Secretaria de Obras Públicas mediante la dirección de Desarrollo Urbano del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en la finca urbana ubicada en la Calle Chicomostoc #104 de la Colonia González Ortega 5ta sección de esta Ciudad Capital.

La Comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio en Propiedad del **C. Alfredo Vázquez Mendoza**.

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 13 fracción III; 19 fracciones III, IV y VI; 63 fracción V; 68, 92 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, del predio urbano ubicado en calle Chicomostoc #104 de la Colonia González Ortega 5ta sección de esta Ciudad Capital, a favor del **C. Alfredo Vázquez Mendoza**, con una superficie total de 105.00m2., y una superficie construida de 269.41m2, cuyos condominios quedan plenamente descritos en el siguiente:

CUADRO DE ÁREAS:

ESPACIO	SUPERFICIE DE TERRENO (M2)	SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN (M2)	PORCENTAJE TOTAL DEL INDIVISO %
CONDominio 1	37,26	147,44	35,49
CONDominio 2	67,74	121,97	64,51
SUPERFICIE TOTAL:	105	269,41	100

Handwritten signature: Juan Carlos Quintero

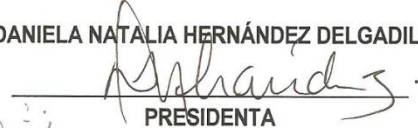
CUADRO DE ÁREAS POR ESPACIO:

ESPACIO	PLANTA SÓTANO (M2)	PLANTA BAJA (M2)	PLANTA PRIMER NIVEL (M2)	PLANTA SEGUNDO NIVEL (M2)	PLANTA AZOTEA (M2)	SUP. TOTAL POR CONDOMINIO (M2)
CONDOMINIO 1	0	37,26	55,09	55,09	0	147,44
CONDOMINIO 2	49,91	67,74	4,32	0	0	121,97
SUPERFICIE TOTAL:	49,91	105	59,41	55,09	0	269,41

Se aprueba por unanimidad.

ATENTAMENTE
 ZACATECAS, ZACATECAS A 10 DE MARZO DEL 2014
 REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO
 DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.



PRESIDENTA



C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ

SECRETARIA



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO

VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO

VOCAL



C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO

VOCAL

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Si algún integrante del Cabildo desea participar, levante su mano en primera ronda”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“De no haber intervenciones señor Secretario le solicito tome la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio que presenta el C. Alfredo Vázquez Mendoza, respecto de un predio de su propiedad, ubicado en calle Chicomostoc N° 104 de la Colonia González Ortega Quinta Sección de esta ciudad de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de acuerdo número AHAZ/144/2014)**.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Solicito al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número 10.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio que presenta el C. Juan Manuel Alvarado Delgado, respecto de un predio de su propiedad, ubicado en calle del Tanquecito N° 201 esquina con Crucero del Ángel, Zona Centro de esta ciudad Capital”.



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo,
para que dé cuenta de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:
“Buenas tardes señor Presidente, compañeros, con permiso. Conforme a los
antecedentes, considerandos y al fundamento legal, se emite lo siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE PRESENTA EL C. JUAN MANUEL ALVARADO DELGADO, RESPECTO DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN CALLE DEL TANQUECITO NO.201 ESQUINA CON CRUCERO DEL ÁNGEL ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano le fue turnado el expediente No.0379 de fecha 05 de Diciembre de 2011, enviado por el Ing. Rodrigo Rivas Sánchez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento, a través de oficio de referencia 1460/03 de fecha 17 de mayo de 2012, mismo que contiene la solicitud de Régimen de Propiedad en Condominio que presenta el **C. Juan Manuel Alvarado Delgado**, respecto de un inmueble de su legítima propiedad.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que se radica la solicitud de fecha 05 de Diciembre del año 2011, presentada por el **C. Juan Manuel Alvarado Delgado**, relativa a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio de un predio ubicado en calle del Tanquecito no.201 Esquina con Crucero del Ángel Zona Centro de esta Ciudad Capital.

SEGUNDO.- Que se cuenta con copia de los recibos del pago de Impuesto Predial No. 802797 de fecha 11 de Enero de 2012, expedido por la Tesorería del Municipio.

TERCERO.- Que se acredita legalmente la propiedad a favor del **C. Juan Manuel Alvarado Delgado**, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, Zacatecas, inscrito bajo el numero 110 folio (s) 57 del volumen 27 de Escrituras Privadas Sección Primera de fecha 12 de Noviembre de 1995.

CUARTO.- Que se cuenta con opinión procedente para su autorización emitida por parte del Arq. **Luis Alfonso Peschard Bustamante** Secretario de Obras Publicas de Gobierno del Estado con número de referencia 1344 de fecha 16 de Abril del año 2012.

QUINTO.- Que se cuenta con opinión por parte de la L.A.E. **María Concepción Irene García Almeida**, Sindica Municipal a través de memorándum con número de referencia SM/075/2013 de fecha 24 de Octubre de 2013, manifestando no tener inconveniente alguno para que se lleve a cabo la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio a favor del **C. Juan Manuel Alvarado Delgado**.

 **Javier Quiroga**

SEXTO.- Que se cuenta con opinión procedente a través de Oficio No. 0250/047/2013 de fecha 07 de Noviembre de 2013 emitida por el Ing. Carlos Nicolás Macías Enríquez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales.


CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el artículo 68, fracciones I, IX y XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, respecto del bien inmueble ubicado en Calle del Tanquecito no.201 Esquina con Crucero del Ángel Zona Centro de esta Ciudad Capital, a favor del **C. Juan Manuel Alvarado Delgado**, con una superficie total de 100.00 M2, y una superficie total construida de 197,65M2.

SEGUNDO: La Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado y con base en la opinión favorable emitida por la Secretaria de Obras Públicas mediante la dirección de Desarrollo Urbano del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en la finca urbana ubicada en la Calle del Tanquecito no.201 Esquina con Crucero del Ángel Zona Centro de esta Ciudad Capital.



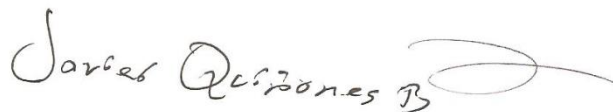
La Comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio en Propiedad del **C. Juan Manuel Alvarado Delgado**.

FUNDAMENTO LEGAL

 Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 13 fracción III; 19 fracciones III, IV y VI; 63 fracción V; 68, 92 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, del predio urbano ubicado en Calle del Tanquecito no.201 Esquina con Crucero del Ángel Zona Centro de esta Ciudad Capital, a favor del **C. Juan Manuel Alvarado Delgado**, con una superficie total de 100.00m2., y una superficie construida de 197,65 M2, cuyos condominios quedan plenamente descritos en el siguiente:

CUADRO DE ÁREAS:

ESPACIO	SUPERFICIE DE TERRENO (M2)	SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN (M2)	PORCENTAJE TOTAL DEL INDIVISO %
CONDominio 1	100.00	97,65	49,27
CONDominio 2		100.00	50.00
SUPERFICIE TOTAL:	100.00	197,65	99.27

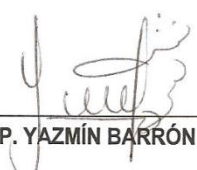
Se aprueba por unanimidad.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS A 10 DE MARZO DEL 2014
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.



PRESIDENTA



C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ

SECRETARIA



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO

VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO

VOCAL



C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO

VOCAL

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Si algún integrante desea participar, levante su mano en primera ronda”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“De no haber intervenciones señor Secretario le solicito tome la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio que presenta el C. Juan Manuel Alvarado Delgado, respecto de un predio de su propiedad, ubicado en calle del Tanquecito N° 201 esquina con Crucero del Ángel, Zona Centro de esta ciudad Capital. Se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de acuerdo número AHAZ/145/2014)**.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Solicito al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número 11.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia N° 60384, con giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° GL, en botella abierta y/o al copeo, ubicada en Interior Alameda N° 406, Zona Centro a la siguiente ubicación: Avenida Sevilla N° 107-B Fraccionamiento Tahona de esta ciudad de capital, propiedad de la Empresa denominada Las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A, de C.V.”.



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Muchas gracias señor Secretario, se le concede el uso de la voz a Regidor Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta de la parte resolutiva del dictamen presentado”.

El C. Regidor, L.A.E. Carlo Magno Lara Muruato:
“Muchas gracias señor Secretario, señor Presidente, me permito dar lectura a lo siguiente:



HAZ-CMCAC-014/2014

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 60384, CON GIRO DE RESTAURANT BAR CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, UBICADA EN INT. ALAMEDA NÚMERO 406, ZONA CENTRO, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN: AVENIDA SEVILLA NÚMERO 107-B, FRACCIONAMIENTO TAHONA, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PROPIEDAD DE LA EMPRESA LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60384, con giro de Restaurant Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella abierta y/o al copeo, ubicada en Int. Alameda número 406, Zona Centro, a la siguiente ubicación: Avenida Sevilla número 107-B, Fraccionamiento Tahona, de esta ciudad Capital, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60384, con giro de Restaurant Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella abierta y/o al copeo, ubicada en Int. Alameda número 406, Zona Centro, a la siguiente ubicación: Avenida Sevilla número 107-B, Fraccionamiento Tahona, de esta ciudad Capital, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

Gobierno
QUE CUMPLE Capital
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol, No. 3482 recibida en la tesorería Municipal en fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil catorce (2014); para el giro de Restaurant Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella abierta y/o al copeo, la cual se encuentra ubicada en Int. Alameda número 406, Zona centro, a la siguiente ubicación: Avenida Sevilla número 107-B, Fraccionamiento Tahona, de esta ciudad Capital, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V.

2. Copia de la licencia 60384 con número de folio 3395 de fecha doce (12) de marzo del año dos mil trece (2013), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Restaurant Bar para ser explotado en Int. Alameda número 406, Zona Centro, por la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 837-12-2013 de fecha tres (3) de diciembre del año dos mil trece (2013), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/0403/14, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha veinte (20) de febrero del año dos mil catorce (2014), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 60384, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V., con el giro de Restaurant Bar, el cual se ubicará en Avenida Sevilla número 107-B, Fraccionamiento Tahona, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0030/14 de fecha veinte (20) de febrero del año dos mil catorce (2014) autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte la C. Esperanza Acosta Ortiz de Rosas (arrendador), y por la otra parte el C. José Noel Aguirre Acosta (arrendatario), de fecha nueve (09) de septiembre del año dos mil trece (2013);

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor de el C. José Noel Aguirre Acosta, de fecha diez (10) de diciembre del año dos mil trece (2013);



8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Avenida Sevilla número 107-B, Fraccionamiento Tahona, de fecha diez (10) de marzo del año dos mil catorce (2014).

9. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha tres (3) de diciembre del año dos mil catorce (2014), de número de Referencia: UMPC002/14, recibido por la Dirección de Ejecución Fiscal el 10 de enero del presente año, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de foto del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60384 y croquis del lugar.

11. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. José Noel Aguirre Acosta, con domicilio en Calle Del Tule 114, Fraccionamiento Villa Verde, de esta ciudad de capital, con número de folio 0000146481692.

12. Copia de recibo de pago expedido por la Comisión Federal de Electricidad, a nombre del C. José Noel Aguirre Acosta, de fecha quince (15) de noviembre del año dos mil trece (2013).

13. Copia de recibo de pago de padrón municipal número 00282 a nombre del C. José Noel Aguirre Acosta, de fecha diez (10) de enero del año dos mil catorce (2014).

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60384, con giro de Restaurant Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella abierta y/o al copeo, ubicada en Int. Alameda



número 406, Zona Centro, a la siguiente ubicación: Avenida Sevilla número 107-B, Fraccionamiento Tahona, de esta ciudad Capital, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes,


Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 13 fracción III, 19 fracciones III, IV y VII, 62, 63 fracción VI, 69 fracciones II, III y IV, 95 incisos a), b), c), d) y e); 96 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; 98, 99, 101, 102 y 104 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 60384 con giro de Restaurant Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella abierta y/o al copeo, al domicilio ubicado en Avenida Sevilla número 107-B, Fraccionamiento Tahona, de esta ciudad Capital, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V.



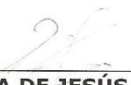
ATENTAMENTE:
ZACATECAS, ZACATECAS. 18 DE MARZO DEL 2014
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



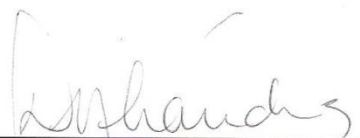
L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO



C. P. MARÍA DE JESÚS CERROZ OZUNA
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL



L.M. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ
VOCAL

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Si algún integrante desea participar, levante su mano en primera ronda”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“De no haber intervenciones señor Secretario le solicito tome la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia N° 60384, con giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° GL, en botella abierta y/o al copeo, ubicada en Interior Alameda N° 406, Zona Centro a la siguiente ubicación: Avenida Sevilla N° 107-B Fraccionamiento Tahona de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa denominada Las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A, de C.V. Se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de acuerdo número AHAZ/146/2014).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Solicito al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número 12.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia N° 60297, con giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en Av. López Velarde número 623 Zona Centro a




la siguiente ubicación: Av. García Salinas número 309, Col. Las Colinas II de esta ciudad capital, propiedad de la Empresa denominada Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Muchas gracias señor Secretario, se le concede el uso de la voz a Regidor Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta de la parte resolutive del dictamen presentado”.

El C. Regidor, L.A.E. Carlo Magno Lara Muruato:
“Muchas gracias señor Secretario, señor Presidente, me permito dar lectura a lo siguiente:

HAZ-CMCAC-015/2014



DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 60297, CON GIRO DE RESTAURANT BAR CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, UBICADA EN AV. LÓPEZ VELARDE NÚMERO 623, ZONA CENTRO, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN: AV. GARCÍA SALINAS NÚMERO 309, COL. LAS COLINAS II, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PROPIEDAD DE LA EMPRESA LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.



H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60297, con giro de Restaurant Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella abierta y/o al copeo, ubicada en Av. López Velarde número 623, Col. Zona centro, a la siguiente ubicación: Av. García Salinas número 309, Col. Las Colinas II, de esta ciudad Capital, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.



Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**



DICTAMEN



ANTECEDENTES


PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60297, con giro de Restaurant Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella abierta y/o al copeo, ubicada en Av. López Velarde número 623, Col. Lázaro Cárdenas, a la siguiente ubicación: Av. García Salinas número 309, Col. Las Colinas II, de esta ciudad Capital, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.




SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:




1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol No. 3483, recibida en la Tesorería Municipal en fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil catorce (2014), para el giro de Restaurant Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella abierta y/o al copeo, la cual se encuentra ubicada en Blvd. Niños Héroes 1402-B, Col. Lázaro Cárdenas, a la siguiente ubicación: Av. García Salinas número 309, Col. Las Colinas II, de esta ciudad Capital, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.




2. Copia de renovación de la licencia 60297 con número de folio 3348, de fecha doce (12) de marzo del año dos mil trece (2013), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Restaurant Bar para ser explotado en Av. López Velarde número 623, Zona Centro, por la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V.



3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 052-01-2014, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil catorce (2014), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.



4. Dictamen emitido con número de oficio PF/0402/14, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, de fecha veinte (20) de febrero del año dos mil catorce (2014), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 60297, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V., con el giro de Restaurant Bar, el cual se ubicará en Av. García Salinas número 309, Col. Las Colinas II, de esta Ciudad Capital, detallado en este dictamen.



5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el Estado de Zacatecas, numero 0029/14 de fecha veinte (20) de febrero del año dos mil catorce (2014), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de recibo de pago de impuesto predial, de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil catorce (2014), a nombre de la propietaria Marcela Guadalupe Zesati Jiménez y copia del acta constitutiva del contrato de sociedad responsabilidad de capital variable a nombre de Marcela Guadalupe Zesati Jiménez, Alejandro Alatorre Zesati, Ramiro Alatorre Zesati, Marcela Alatorre Zesati y Juan Pablo Alatorre Zesati.



7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a favor de la C. Marcela Guadalupe Zesati Jiménez, de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil catorce (2014).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Av. García Salinas número 309, Col. Las Colinas, de esta Ciudad, de fecha diez (10) de Marzo del año dos mil catorce (2014).

9. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil catorce (2014), de número de Referencia: UMPC045/14, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Dos Copias de fotografías del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60297.

11. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral de la C. Marcela Guadalupe Zesati Jiménez, con domicilio en Calle García Salinas 204, Col Sierra de Álica, de esta Ciudad de Capital, con número de folio 0000062921513.

12. Copia de recibo de pago de Alineamiento y Número Oficial de Predios Urbanos expedido por Departamento de Permisos y Licencias para la construcción de esta presidencia Municipal, a nombre de Marcela Guadalupe Zesati Jiménez, de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil once (2011).

13. Copia de constancia de registro en el RFC OAL110826IP3, a nombre del C. OPERADORA ALZE S DE RL DE CV.

14. Copia de boleta de pago de inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Zacatecas, a nombre de OPERADORA ALZE S DE RL DE CV.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud



minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60297, con giro de Restaurant bar en con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella abierta y/o al copeo, ubicada en Av. López Velarde número 623, Col. Zona Centro, a la siguiente ubicación: Av. García Salinas número 309, Col. Las Colinas, de esta ciudad Capital, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes,

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 13 fracción III, 19 fracciones III, IV y VII, 62, 63 fracción VI, 69 fracciones II, III y IV, 95 incisos a), b), c), d) y e); 96 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; 98, 99, 101, 102 y 104 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:



PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 60297, para explotar el giro de Restaurant Bar con Venta de Vinos y Licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, al domicilio ubicado en Av. García Salinas Número 309, Col. Las Colinas II, de esta Ciudad Capital, Propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS. 18 DE MARZO DEL 2014
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



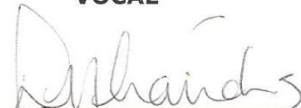
L. A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



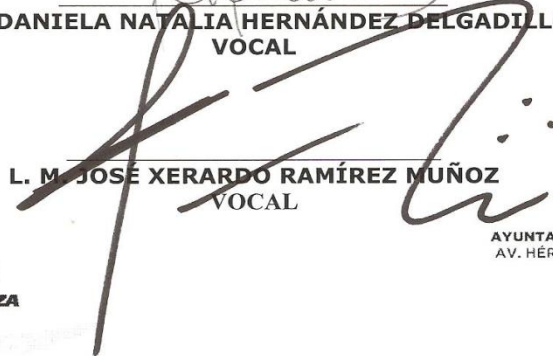
C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO



C. P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL



L. M. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ
VOCAL

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Si algún integrante desea participar, levante su mano en primera ronda”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“De no haber intervenciones señor Secretario le solicito tome la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica, en relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia N° 60297, con giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en Av. López Velarde número 623 Zona Centro a la siguiente ubicación: Av. García Salinas número 309, Col. Las Colinas II de esta Ciudad capital, propiedad de la Empresa denominada Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V. Se aprueba por unanimidad de votos”.
(Punto de acuerdo número AHAZ/147/2014).

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Solicito al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número 13.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la autorización de cambio de domicilio de la licencia N° 60437, con giro de cantina –bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10°G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en calle Arroyo de la Plata N° 210.B Zona Centro a la siguiente




ubicación: Calle Genaro Codina N° 705, Zona Centro de esta ciudad capital, propiedad de la Empresa denominada Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Muchas gracias señor Secretario, se le concede el uso de la voz a Regidor Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta de la parte resolutive del dictamen presentado”.


El C. Regidor, L.A.E. Carlo Magno Lara Muruato:
“Muchas gracias señor Secretario, señor Presidente, me permito dar lectura a lo siguiente:



HAZ-CMCAC-012/2014

 **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 60437, CON GIRO DE CANTINA O BAR CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, UBICADA EN CALLE AROLLO DE LA PLATA NÚMERO 210-B, ZONA CENTRO, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN: CALLE GENARO CODINA NÚMERO 705, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.**


H. AYUNTAMIENTO

 A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60437, con giro de Cantina o Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella abierta y/o al copeo, ubicada en Calle Arrollo de la Plata número 210-B, Zona Centro, a la siguiente ubicación: Calle de Genaro Codina número 705, Zona Centro, de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

 Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

 **PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60437 con giro de Cantina o Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella abierta y/o al copeo, ubicada en Calle Arrollo de la Plata número 210-B, Zona Centro, a la siguiente ubicación: Calle Genaro Codina número 705, Zona Centro, de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.



SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol, No. 1050 recibida en la tesorería Municipal en fecha veintiocho (28) de noviembre del año dos mil trece (2013); para el giro de Cantina o Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella abierta y/o al copeo, la cual se encuentra ubicada en Calle Arrollo de la Plata número 210-B, Zona Centro, a la siguiente ubicación: Calle Genaro Codina número 705, Zona Centro, de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

2. Copia de la licencia 60437 con número de folio 4225 de fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil trece (2013), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Cantina o Bar para ser explotado en Calle Arrollo de la Plata número 210-B, Zona Centro, por la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 692-09-2013 de fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil trece (2013), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento;

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/2531/13, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha veintiocho (28) de noviembre del año dos mil trece (2013), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 60437, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a las CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., con el giro de Cantina o Bar, el cual se ubicará en Calle Genaro Codina número 705, Zona Centro, de esta Ciudad, detallado en este dictamen;

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, numero 0540/13 de fecha veintiocho (28) de noviembre del año dos mil trece (2013) autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado;

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte la C. Gabriel Eduardo Gamboa Rincón (arrendador), y por la otra parte el C. Javier Pérez Carrillo (arrendatario), de fecha primero (30) de septiembre del año dos mil trece (2011);



7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Gabriel Eduardo Gamboa Rincón, de fecha siete (7) de Marzo del año dos mil catorce (2014);

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calle Genaro Codina número 705, Zona Centro, de esta Ciudad, de fecha doce (12) de diciembre del año dos mil trece (2013);

9. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha veinticuatro (24) de enero del año dos mil catorce (2014) de número de Referencia: UMPC0200/14, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses;

10. Copias de fotografías del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60278 y croquis del lugar;

11. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Gabriel Eduardo Gamboa Rincón, con domicilio en Calle Valparaíso número 102 A, Col. Lomas del Patrocinio, de esta Ciudad de Capital, con número de folio 0000143428614.

12. Copia de recibo de pago expedido por la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, a nombre del C. Héctor Alonso Olmos.

13. En fecha de veintidós (22) de enero de dos mil catorce (2014) se presentó por parte de la C.P. Lucia Escareño Belmontes en su carácter de Gestor de Permisos de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S. A. DE C. V. Escrito dentro del cual manifiesta, que sólo el 20% de los domicilios son casa habitación, esto en relación a que dentro de las verificaciones hechas en fechas 14 y 23 de enero del año dos mil catorce (2014), se encontró con dos vecinos que manifiestan su inconformidad sobre el funcionamiento del giro de Cantina o Bar.

14. Derivado del punto anterior y toda vez que se pretende utilizar aparatos de sonido, música viva o grabada, se hace mención que no presenta documento avalado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que acredite que el inmueble, está equipado con aislantes de sonido para evitar ruido contaminante que exceda los niveles permitidos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es improcedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60437 con giro de Cantina o Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella abierta y/o al copeo, ubicada en Calle Arrollo de la Plata número 210-B, Zona Centro, a la siguiente ubicación: Calle Genaro Codina número 705, Zona Centro, de esta ciudad Capital, de esta ciudad Capital, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes no cumple con los requisitos correspondientes para este fin, lo anterior en virtud a no contar con visto bueno de parte de TODOS los vecinos del lugar, así mismo no presentar documento avalado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que acredite que el inmueble, está equipado con aislantes de sonido para evitar ruido contaminante que exceda los niveles permitidos requeridos los cuales se encuentran establecidos en los artículos 26 y 37, fracción IV de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

No cuenta con el visto bueno de los vecinos de la Calle Genaro Codina, de la Zona Centro, de esta Ciudad capital, requisito el cual tienen carácter vinculatorio para el otorgamiento o la negativa de lo solicitado de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas.

No cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades municipales correspondientes, en virtud a carecer de documento avalado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que acredite que el inmueble



está equipado con aislantes de sonido para evitar ruido contaminante que exceda de los niveles permitidos, conforme al artículo 37, fracción IV de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 13 fracción III, 19 fracciones III, IV y VII, 62, 63 fracción VI, 69 fracciones II, III y IV, 95 incisos a), b), c), d) y e); 96 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; 98, 99, 101, 102 y 104 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Unico: No se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 60437 con giro de Cantina o Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella abierta y/o al copeo, al domicilio ubicado en Calle Genaro Codina número 705, Zona Centro, de esta ciudad Capital, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. Hasta en tanto no cuente con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS. 18 DE MARZO DEL 2014
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016


L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE

Gobierno
QUE CUMPLE Capital
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO

C.P. MARÍA DE JESÚS CERROZ OZUNA
VOCAL

LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL

L.M. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ
VOCAL

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Si algún integrante desea participar, levante su mano en primera ronda. Se le concede el uso de la voz al Regidor Xerardo, adelante”.

El C. Regidor, L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz:

“Con el permiso del Cabildo, quiero tratar este tema y lo considero importante, y me he de referir en otro asunto, en el tema de asuntos generales, por una circunstancia en específico, primero reiterar el apoyo y el respeto a todos los integrantes de la Comisión de Comercio que de manera responsable siempre hemos actuado apegados a derecho y a los reglamentos en términos de este Honorable Ayuntamiento, sobre todo, basados en las especificaciones que vienen marcadas en todos y cada uno de los lineamientos de los cuales tenemos que partir, de ahí me derivo a la siguiente situación, en este caso en específico, ha habido ya, y cuento con ello en mi poder quejas por escrito de los vecinos, quejas por parte de usuarios que de ninguna manera cumplen con los lineamientos establecidos en Protección Civil y además varias de las situaciones que se marcan en el propio Reglamento o la Ley de Alcoholes de este municipio que cuenta con esas agravantes, primero está a menos de 100 metros de una iglesia, está a menos de otros establecimientos que ya venden bebidas alcohólicas y siempre el uso del suelo condicionado por parte de esta Presidencia Municipal y por parte de la Junta de Patrimonio del Estado de Zacatecas dice que será siempre y cuando cuente con la anuencia de los vecinos, lo que quiero poner en esta mesa, en esta ocasión en específico y a todos los establecimientos que nadie está por encima de la ley, porque lo comento, este negocio tiene desde el cinco de marzo operando sin permiso, hoy si ustedes lo aprueban, estaremos aprobando este dictamen que presenta la Comisión de Comercio que se revisó al interior y que tengo que hacer un reconocimiento al Presidente de la Comisión porque de manera puntual y de manera legal ha hecho todos los señalamientos, pero que a partir de hoy no podamos seguir en la ilegalidad, la misma ley marca que a partir de tres multas se debe de proceder a la clausura y aquí está el Director Jurídico que no me dejará mentir, este, no está la señora Tesorera que es de quien depende esta área hasta el momento, pero desde el cinco de marzo este negocio está operando sin permiso, entonces no podemos seguir permitiendo que todos los negocios desde el cinco de marzo hasta hoy que es 28 puedan operar fuera de la ley, yo lo que digo es que estamos poniendo un antecedente que viene de otras administraciones, pero que a final de cuentas nos toca a partir del quince de septiembre para acá poner orden, y así hay otros negocios y no me quiero salir del punto por eso es que lo tocare en asuntos generales, pero simple y sencillamente lo que hoy le pido a todos los integrantes de la administración

municipal es que los dictámenes que emanen de las comisiones y que sean aprobado por el Cabildo es que sean ejecutadas realmente en tiempo y forma, de nada servirá que Protección Civil vaya y haga las revisiones y que Ejecución Fiscal vaya y multe los establecimientos, que estemos al pendiente de que todo se esté regulando conforme a la ley cuando hacemos la aprobación de este punto y todas las cosas sigan igual, porque nadie puede estar por encima, pueden ser amigos, padres, familiares, vecinos, allegados de cualquiera de los integrantes pero eso no implica que puedan tener beneficios unos por encima de otros, podemos tener intereses particulares, en esta mesa que es válido, somos habitantes de este municipio pero lo primero que tenemos que salvaguardar es la integridad de nuestros jóvenes, la integridad de los habitantes y es la integridad de quienes visitan los establecimientos, lo digo porque ya hubo un conato de incendio en ese lugar, porque la instalación eléctrica no está acorde e incluso les cortaron la luz por parte de la Comisión Federal de Electricidad precisamente porque no contaban con los elementos y con los lineamientos establecidos, yo lo comenté en la Comisión y lo vuelvo a comentar en este Cabildo por una responsabilidad moral y jurídica que tengo en este momento, si el día de mañana en ese lugar pasa algo, los responsables directos vamos a ser nosotros y estamos diciéndole no que se abra, no estamos negando la posibilidad a una inversión y a la generación de empleos a lo que todos los empresarios alegan y que lo hacen con todo la justa razón, lo que estamos diciendo es que todos cumplan conforme a la ley, porque hoy desafortunadamente y por ser la capital los empresarios empiezan al revés primero construyen, hacen la inversión y después vienen y piden permiso a este honorable Ayuntamiento y cuando se les niega aluden que les estamos cerrando las puertas, acabamos de aprobar dos puntos de lugares que todavía ni siquiera abren y que ya tienen el permiso por parte de este Ayuntamiento, están en obra negra y ya vinieron a solicitar el permiso, hago la reflexión y creo que es un punto importante y lo hago señalando no sólo a este lugar sino que a otros lugares del municipio de Zacatecas que debemos de revisar y que habré de referirme en el punto en cuestión yo simplemente abonar a los comentarios del Presidente de la Comisión de Comercio y de la cual me honro en formar parte y pedirle a los demás miembros apoyen esta no ratificación del cambio de domicilio hasta que cumplan con los requerimientos legales y que realmente revisemos que no afecte a terceros, que realmente hoy en día para vivir en el centro histórico para muchos se ha convertido en una situación complicada y que no podemos ser rehenes tampoco de algunos vecinos y si podemos ser lectores y ejecutores de lo que marca la ley, es cuanto”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En segunda ronda, quien desee intervenir”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber intervenciones señor Secretario le solicito tome la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica, en relación a la aprobación en sentido negativo del Dictamen presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la autorización de cambio de domicilio de la licencia N° 60437, con giro de cantina–bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10°G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en calle Arroyo de la Plata N° 210.B Zona Centro a la siguiente ubicación: Calle Genaro Codina N° 705, Zona Centro de esta ciudad capital, propiedad de la Empresa denominada Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. Se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de acuerdo número AHAZ/148/2014).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Solicito al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número 14.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda relativo a la Autorización de desincorporación y consecuentemente enajenación de activos del Patrimonio Municipal.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz a la Licenciada María Concepción Irene García Almeida, Síndica Municipal, para que dé cuenta de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Síndica Municipal, Lic. Concepción Irene García Almeida, Síndica Municipal:

“Buenas tardes, con permiso señor Presidente, Secretario, Regidores, informarles que una vez que se reunió la Comisión Edilicia de Hacienda y de acuerdo a los antecedentes:



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA REFERENTE A LA AUTORIZACION DE BAJA Y CONSECUENTE ENAJENACION DE ACTIVOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

Vistos para dictaminar los autos del expediente marcado con el número CEHM/22/2014, la Comisión de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas emite el presente dictamen al tenor de los siguientes antecedentes y considerandos:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Para dar cumplimiento a la obligación prevista por el artículo 78 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio, donde se establece que corresponde a la Síndico Municipal el tener a su cargo el Patrimonio mueble e inmueble municipal, y al fin de estar en condiciones de actualizar el inventario de bienes muebles de manera coordinada con el Secretario de Gobierno Municipal como lo establece el artículo 92, fracción VII de la Ley Orgánica y de, que en su caso liberar de la responsabilidad que pudiera tener la Oficialía Mayor y unidad de Inventarios;

SEGUNDO.- En atención a lo anterior, esta Comisión de Hacienda, se dio a la tarea de efectuar una revisión minuciosa a la documentación que fuera presentada por la Oficialía Mayor y se efectuó una verificación física al lote de cuarenta y un (41) vehículos, en la cual se pudo constatar que efectivamente se encuentran totalmente inservibles resultando imposible su compostura.

TERCERO.- La Comisión de Hacienda en mérito de sus facultades y obligaciones, solicita se inicie el trámite correspondiente a través de la sindicatura Municipal a efecto de dar de baja diversos bienes el patrimonio del Municipio, por encontrarse en condiciones inservibles u obsoletas, por lo tanto, se encuentran en total estado de desuso. Con motivo de lo anterior es que se realiza la presente solicitud de autorización al Honorable Ayuntamiento de Zacatecas.

11.- CONSIDERANDO:

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LAZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

Revisando los antecedentes que obran en la sindicatura respecto al caso que nos ocupa, es preciso señalar las siguientes consideraciones aplicables al caso concreto:

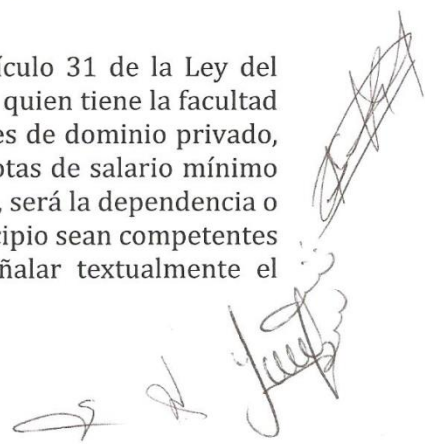
A).- De conformidad a la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, los bienes que se pretenden enajenar, corresponden a los denominados bienes inmuebles del dominio Privado, es decir, aquellos que están al servicio de la entidad pública, necesarios o indispensables para el cumplimiento de sus fines, lo anterior, de acuerdo a lo previsto por la fracción del artículo 11 de la Ley multicitada, que a la letra versa;

“Artículo 11.- Son bienes muebles de dominio privado:

I.- Los que no siendo del dominio público, estén al servicio de las entidades públicas, necesarias o indispensables para el cumplimiento de sus fines; y
II.- Los que adquieran las entidades públicas, por cualquier título jurídico de propiedad.”

Con el conocimiento de que los bienes son de dominio privado, de acuerdo a la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, no es necesaria la desincorporación, ya que ésta se da cuando los bienes son del dominio público y necesitan que pasen al régimen del dominio privado, según se desprende del contenido del artículo 27 de la Ley citada con antelación, menciona lo siguiente: “El gobernador formulará ante la Legislatura del Estado, solicitud de desincorporación del régimen del dominio público de las entidades públicas, para que pasen al régimen de bienes de dominio privado, o de ser el caso, para su enajenación. Lo que no acontece en la cuestión de mérito.

B) Que de conformidad a lo previsto por el artículo 31 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, quien tiene la facultad de decidir sobre la enajenación de bienes muebles de dominio privado, cuyo valor sea inferior al equivalente de diez cuotas de salario mínimo diario general vigente en el Estado elevado al año, será la dependencia o entidad que conforme a la Ley Orgánica del Municipio sean competentes de su administración, uso y disposición, al señalar textualmente el artículo 31 de la Ley en comento, lo siguiente:





“Artículo 31.- Solo los bienes muebles de dominio privado de las entidades públicas, cuyo valor comercial sea inferior al equivalente de diez cuotas de salario mínimo diario general vigente en el Estado elevado al año, podrán ser enajenados por la dependencia o entidad estatal o municipal que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y Orgánica del Municipio respectivamente, sean competentes de su administración, uso y disposición.

La enajenación de bienes muebles de dominio privado con un valor comercial superior al señalado en el párrafo anterior, requerirá sin excepción, la autorización de la Legislatura, conforme a los lineamientos de este capítulo”.

C) Según se desprendió de la verificación directa que se hizo por parte del personal de la Unidad de inventarios, de los bienes materia del presente, ninguno de ellos tiene valor comercial, recomendándose en consecuencia la destrucción de los mismos por no ser costeable su compostura, reiterando que no tienen ningún valor en el mercado.

D) De igual forma, debemos remitirnos a lo que prevé la Ley Orgánica del Municipio, para determinar qué autoridad o dependencia municipal es competente para determinar su administración, uso y disposición. Por lo que atendiendo al contenido de lo previsto por el artículo 49 fracción XXVIII, quien tiene dicha facultad para determinar o decidir su afectación, uso y destino, es el Ayuntamiento, al señalar lo siguiente:

“Artículo 49.- en los términos de la presente ley, las facultades y atribuciones de los ayuntamientos son las siguientes:

I-XXVIII

XXVIII.- Adquirir y poseer bienes, decidir, previa autorización de la Legislatura, sobre, uso y destino de los mismos. En su caso, cumplir lo dispuesto por la Ley del patrimonio del estado y Municipios;

E) De un análisis pormenorizado de los preceptos legales invocados en los puntos anteriores, se llegan a las siguientes conclusiones:

1.- En primer término, y por las características propias de los bienes muebles que se pretenden dar de baja, éstos no rebasan un valor superior a diez cuotas de salario mínimo diario general vigente en el Estado elevado al año, por tanto, no se requiere autorización de la Legislatura del Estado para determinar su destino, además de que



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

dichos bienes muebles están en desuso por estar estropeados, es decir, han terminado su vida útil, y ellos no son funcionales por las características particulares de los mismos.

2. La autoridad o dependencia municipal para determinar su destino, de conformidad con la Ley Orgánica del Municipio, lo es el Ayuntamiento, según se desprende de lo previsto por el artículo 49 fracción XXVIII.

3. Es de primordial importancia señalar que es urgente la determinación del destino final de los bienes en mención, a efecto de contar con una actualización del inventario de bienes muebles propiedad de esta entidad municipal, a demás de liberar de la responsabilidad que pudiera tener la Oficialía Mayor y la Unidad de Inventarios y Resguardos.

III.- FUNDAMENTO LEGAL

Sirve de fundamento legal al presente, lo previsto por los artículos 115 fracción II primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción II párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, 4, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III y IV, 80 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio vigente en la entidad; 8, frac. V, 31 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, 13 fracción III, 18,19 fracciones III, IV, V, VIII, 61, 62, 63 fracción II y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

Por lo que con fundamento en las disposiciones legales ya invocadas en el punto que antecede, esta comisión de Hacienda tiene a bien emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

I.- Se autoriza a la Síndico Municipal, a dar de baja del patrimonio municipal, y la consecuente enajenación de activos del patrimonio de este Municipio, los bienes muebles de dominio privado que se enlistan en la relación que se anexa al presente dictamen, por ser bienes que se encuentran estropeados o que son inoperantes para

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21

la administración pública municipal, determinándose su destrucción, turnándose copia de dicha determinación a la Tesorería Municipal para efectos de la correspondiente descarga contable en activo fijos.

II.- Se autoriza a la Síndico Municipal, subastar los bienes con la cotización de por lo menos cuatro proveedores.


III.- Así mismo se establece que la cantidad obtenida de la venta de dichos activos, y de acuerdo a el recurso obtenido, sea destinada para la adquisición de nuevos vehículos que serán utilizados en diferentes Secretarías de la Administración Municipal”

Así lo resolvieron por unanimidad las regidoras y los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda.

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac., a 20 de Marzo del 2014
LA COMISION DE HACIENDA




L. A. E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA
PRESIDENTA.



C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ
SECRETARIA

L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS
VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL



LIC. CARLO MAGNO LARA
MURUATO
VOCAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PARQUE VEHICULAR
RELACION DE VEHICULOS CHATARRA

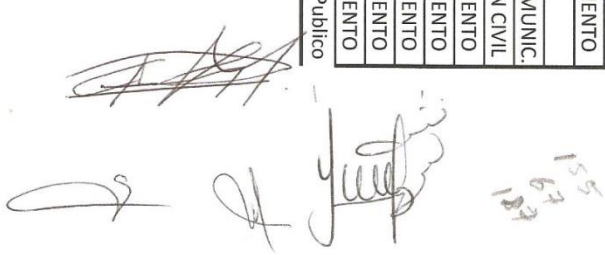
Gobierno
QUE CUMPLE
Capital
QUE AVANZA

ene-14

VEHICULO	AÑO	NUMERO DE SERIE	NO ECO.	PLACA	DEPARTAMENTO	SE ENCUENTRA UBICADO
1 F-250 PICK UP	1999	3FTD17W3XMA19472		00-528	DIR. DE SEG. PUBL.	MANTENIMIENTO
2 F-250 PICK UP	1999	3FTDF17W7XMA19474	73	00-532	DIR. DE SEG. PUBL.	MANTENIMIENTO
3 nissan tsuru	2001	3N1EB31S81K261620	71	00-553	DIR. DE SEG. PUBL.	MANTENIMIENTO
4 F-250 PICK UP	1999	3FTDF17W9XMA19458		00-619	DIR. DE SEG. PUBL.	MANTENIMIENTO
5 Ford ikon	2005	3FABP04B25M110185	199	ZSP-0678	DIR. DE SEG. PUBL.	MANTENIMIENTO
6 CHEVROLET PICK UP	1993	3GCEC30K2PM122432	90	YZ-88807-ZE-14	Alumbrado Público	MANTENIMIENTO
7 FORD -F150 PICK UP	1986	AC31D168226	64	YY19460- YZ887	Residuos Sólidos	MANTENIMIENTO
8 FORD ESTACAS	1987	8003426	147	YZ-88817 YY-1	Residuos Sólidos	MANTENIMIENTO
9 F-250 PICK UP	1999	3FTDF17W1XMA19468		00-538	Seguridad Publica	MANTENIMIENTO
10 F-350 PICK UP		MB05008			CHASIS	MANTENIMIENTO
11 CHEVROLET-PICK UP	1995	3GC1C44K85M112642	77	YZ88755 YY19432		MANTENIMIENTO
12 CHEVROLET-PICK UP		3GC1C44K85M110907	76	YZ88752	Dep. de Limpia	MANTENIMIENTO
13 CHEVROLET PICK UP	1990	6GCEC20T41M100574	107	YZ-88742-YY-19	RESIDUOS SOLIDOS	MANTENIMIENTO
14 CHEVROLET PICK UP	1996	1GCEC2479TZ152195	18	ZB14213, ZE141	Inventarios y Resguard	MANTENIMIENTO
15 CHEVROLET-PICK UP	1995	3GCEC30K15M104237		FLO6169 Dgo. D.D.I.F.		MANTENIMIENTO
16 FORD IKON	2005	3FABP04B65M110190	197	ZSP-0676-ZSP-1	Seguridad Publica	MANTENIMIENTO
17 F-250 PICK UP	2004	3FTEF17W64MA26822	172	00-644	Seguridad Publica	MANTENIMIENTO
18 FORD IKON	2005	3FABP04B15M110193	196	ZSP-0675-ZSP-1	Seguridad Publica	MANTENIMIENTO
19 F-150 PICK UP			81			MANTENIMIENTO
20 CHEVROLET PICK UP	1996	1GCEC2476TZ153448	26	YZ-11133 ZB	Unidad de Comercio	MANTENIMIENTO
21 F-350 PICK UP		55678			RASTRO	MANTENIMIENTO
22 FORD -E350	1991	1FDKE30M8MHA52848	52	1-ZLV83-1ZMD-3	DIF Municipal	MANTENIMIENTO
23 CHEVROLET-2500 PICKUP				YW36219	SIN EXPEDIENTE	MANTENIMIENTO
24 BARREDORA				S/N	Residuos Sólidos	MANTENIMIENTO
25 BARREDORA				S/N	Residuos Sólidos	MANTENIMIENTO
26 BARREDORA	2007	SERIE: 114200603415	151	ZE-14052	Residuos Sólidos	MANTENIMIENTO

(Handwritten signatures and initials)

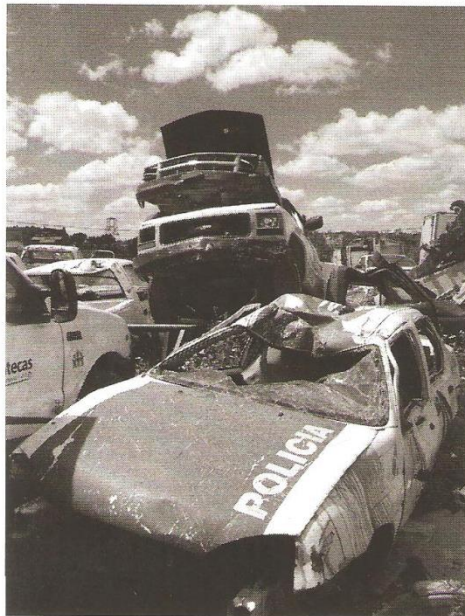
27	BARREDORA	2007	SERIE: 114200603425	152	ZE-14054	Residuos Solidos	MANTENIMIENTO
28	DODGE PICK UP	1994	RM539119	114	ZE14061-ZG140	RESIDUOS SOLIDOS	MANTENIMIENTO
29	FORD PICK UP	1997	3FEKF37H4VMA37147	148	ZE14051-	RESIDUOS SOLIDOS	MANTENIMIENTO
30	FORD F-350	2002	3FDFK36L72MA03774	134	ZE14081	RESIDUOS SOLIDOS	MANTENIMIENTO
31	VW SEDAN	2001	3VWS1A1B41M926148	31	ZHG -2856	TESORERIA(mercados)	MANTENIMIENTO
32	CHEVROLET	1997	1GCEC2478VZ173445	104	ZG-12608	Mantenimiento	MANTENIMIENTO
33	CHEVROLET	1994	3GCEG30K5RRM111704	35	ZE-14109	RASTRO	RASTRO
34	DODGE CAMION	1983	CKSSM01385K02	32	YY-19482	RESIDUOS SOLIDOS	BASURERO MUNIC.
35	Ford PICKUP	1999	3FTDF17W3XMAA19469	158	ZPM-1456	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL
36	CHEVROLET	1993	3GCEC30K0PM110960	86	ZG-12625	MANTENIMIENTO O.P.	MANTENIMIENTO
37	Ford Escort	1993	3FAPP1314PR107637				MANTENIMIENTO
38	CHEVROLET PICK UP	2000	3GCJC54KXYM100636	127	ZG14087	OBRRAS PUBLICAS	MANTENIMIENTO
39	CHEVROLET PICK UP	2000	3GCJC54K5M100625	126	ZEG14088	OBRRAS PUBLICAS	MANTENIMIENTO
40	FORD	2005	3FEKF36LX5MAA09973	85	ZG12626	Alumbrado Publico	MANTENIMIENTO
41	Chevrolet pickkup	1989	3GCEC30L6KM11443	92	ZG12619	Alumbrado Publico	Alumbrado Publico





CHATARRA INSERVIBLE (UBICACIÓN MANTENIMIENTO OBRAS PUBLICAS)





CHATARRA INSERVIBLE (UBICACIÓN MANTENIMIENTO OBRAS PUBLICAS)






CHATARRA INSERVIBLE (UBICACIÓN MANTENIMIENTO OBRAS PUBLICAS)



Handwritten signatures and initials in black ink, located below the caption. There are three distinct signatures and several smaller initials or marks.



CHATARRA INSERVIBLE (UBICACIÓN MANTENIMIENTO OBRAS PUBLICAS)



Handwritten signatures in black ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.



CHATARRA INSERVIBLE (UBICACIÓN MANTENIMIENTO OBRAS PUBLICAS)



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Muchas gracias Síndico Municipal pedirle a las compañeras y compañeros Regidores que si desean intervenir tome el señor Secretario la lista de sus participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Si algún integrante desea intervenir, levanten su mano, como número uno el Regidor Hiram”.

El C. Regidor, M.A. Hiram Azael Galván Ortega:
“Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros nada más era en el sentido de que era necesario aprobar este dictamen, toda vez que en años atrás, en administraciones pasadas había muchos bienes muebles que estaban abandonados nosotros ya lo habíamos comentado con la Síndica y con el Oficial Mayor, bueno hoy Secretario de Administración de que había muchos vehículos, tanto carros, camiones y camionetas, etc., que estaban prácticamente abandonados en los parques, corralones y que a final de cuentas, había personas, ciudadanos interesados, proveedores en buscar comprar o adquirir estos bienes que al final de cuentas si los dejamos más tiempo, que desgraciadamente los hemos dejado o se han dejado en administraciones pasada, no sólo no los arreglan o componen sino que los van desvalijando desafortunadamente, entonces algo que es un acierto para darle viabilidad, número uno a los bienes muebles que tengan compostura y que puedan reintegrarse al parque vehicular y que nos ayuden a que diversos departamentos y secretarías realicen su trabajo y los que de plano ya no funcionen, pues hacer la posibilidad de hacer la subasta como se comenta en este mismo dictamen para tratar de adquirir otros bienes para que nos ayuden, entonces si recordar que era urgente y saludable y necesario aprobar el dictamen, una observación en el sentido de los bienes muebles que se están dictaminando o que vienen en el dictamen para ver si ajustamos un carrito. Gracias”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Si algún integrante desea intervenir en una segunda ronda, el señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Muchas gracias, nada más para abonar un poco más en el tema, de que si alguien le interesa la suburban, no es cierto, decirles compañeras y compañeros que efectivamente esta decisión la venimos revisando desde que llegamos a la

administración puesto que hay un alto número de vehículos que ya prácticamente son chatarra y que no tienen ningún uso, pero si ocupan un espacio en los diferentes estacionamientos o áreas que tiene la administración municipal, por otro lado, son vehículos que ya dan un muy mal aspecto, no sé la mayoría hemos visitado lo que son las instalaciones de Protección Civil Municipal, parece un corralón de vehículos prácticamente desvalijados, accidentados, aquí en este propio estacionamiento de la Presidencia tenemos expo yunque 2014, creo que no es válido que sigamos permitiéndolo, tenemos que tomar esta decisión, pedir que se dé el trámite correspondiente desde la Sindicatura para hacer lo que conforme a derecho corresponda, si es que la decisión del Cabildo tiene que pasar a otra instancia lo hagamos con la celeridad debida, si es que ya con esta decisión queda subsanado pues pedirle a la Secretaría de la Contraloría que también se sume a esta revisión para que demos los pasos adecuados, porque no nada más son los espacios que están ocupando en este momento, hay muchos vehículos que no han sido dados de baja y que nos siguen requiriendo para el pago de una tenencia, cuando es un vehículo que tiene 2, 3, 4, 5 o 6 años sin utilizarlos, ahí tenemos la galería por si a alguien le interesa ese camión lo damos barato, para hacer uso de esos vehículos, a lo que iba era decirles que era una decisión que urgía tomar y que prácticamente del 15 de septiembre que tomamos las riendas al día de hoy había que revisar de manera muy puntual los pasos, los requerimientos que teníamos que cumplir para poder llegar a esta decisión y por eso es que hoy se hace inminente cumplir con esta decisión y con la cabalidad de pasar a la venta de lo que es fierro viejo en su mayoría o de algún vehículo que esté en condiciones de poderlo utilizar pues que algún particular lo pueda utilizar. Es cuanto señor Secretario. Si se considera suficientemente discutido el punto le solicito señor Secretario tome a votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica, en relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda relativo a la Autorización de desincorporación y consecuentemente enajenación de activos del Patrimonio Municipal. Se aprueba por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número AHAZ/149/2014).**”

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Solicito al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día”.



El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número 15.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda relativo a la autorización de desincorporación y donación de activos del Patrimonio Municipal.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz a la Licenciada María Concepción Irene García Almeida, Síndica Municipal, para que dé cuenta de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Síndica Municipal, Lic. Concepción Irene García Almeida, Síndica Municipal:

“Gracias señor Presidente, con permiso señor Presidente, Secretario, Regidores, informarles que una vez que se reunió la Comisión Edilicia de Hacienda se da el siguiente dictamen:



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA REFERENTE A LA AUTORIZACION DE BAJA Y CONSECUENTE DONACION DE ACTIVOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

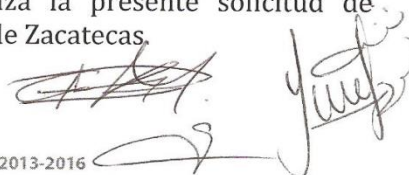
Vistos para dictaminar los autos del expediente marcado con el número CEHM/23/2014, la Comisión de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas emite el presente dictamen al tenor de los siguientes antecedentes y considerandos:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Para dar cumplimiento a la obligación prevista por el artículo 78 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio, donde se establece que corresponde a la Síndico Municipal el tener a su cargo el Patrimonio mueble e inmueble municipal, y al fin de estar en condiciones de actualizar el inventario de bienes muebles de manera coordinada con el Secretario de Gobierno Municipal como lo establece el artículo 92, fracción VII de la Ley Orgánica y de, que en su caso liberar de la responsabilidad que pudiera tener la Unidad de Inventarios;

SEGUNDO.- En atención a lo anterior, esta Comisión de Hacienda, se dio a la tarea de efectuar una revisión minuciosa a la documentación que fuera presentada por la Unidad de Inventarios, así mismo, se verificó el lote conformado por varios muebles (monitores, teclados, herramientas, impresoras, laptops, etc.) en la cual se pudo constatar que efectivamente se encuentran totalmente obsoletos y en muy malas condiciones resultando imposible su compostura.

TERCERO.- La Comisión de Hacienda en mérito de sus facultades y obligaciones, solicita se inicie el trámite correspondiente a través de la sindicatura Municipal a efecto de dar de baja diversos bienes el patrimonio del Municipio, por encontrarse en condiciones inservibles u obsoletas, por lo tanto, se encuentran en total estado de desuso. Con motivo de lo anterior es que se realiza la presente solicitud de autorización al Honorable Ayuntamiento de Zacatecas.



CONSIDERANDO:

1.- Revisando los antecedentes que obran en la sindicatura respecto al caso que nos ocupa, es preciso señalar las siguientes consideraciones aplicables al caso concreto:

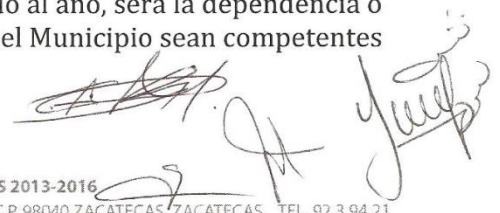
A).- De conformidad a la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, los bienes que se pretenden enajenar, corresponden a los denominados bienes inmuebles del dominio Privado, es decir, aquellos que están al servicio de la entidad pública, necesarios o indispensables para el cumplimiento de sus fines, lo anterior, de acuerdo a lo previsto por la fracción del artículo 11 de la Ley multicitada, que a la letra versa;

“Artículo 11.- Son bienes muebles de dominio privado:

I.- Los que no siendo del dominio público, estén al servicio de las entidades públicas, necesarias o indispensables para el cumplimiento de sus fines; y
II.- Los que adquieran las entidades públicas, por cualquier título jurídico de propiedad.”

Con el conocimiento de que los bienes son de dominio privado, de acuerdo a la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, no es necesaria la desincorporación, ya que ésta se da cuando los bienes son del dominio público y necesitan que pasen al régimen del dominio privado, según se desprende del contenido del artículo 27 de la Ley citada con antelación, menciona lo siguiente: “El gobernador formulará ante la Legislatura del Estado, solicitud de desincorporación del régimen del dominio público de las entidades públicas, para que pasen al régimen de bienes de dominio privado, o de ser el caso, para su enajenación. Lo que no acontece en la cuestión de mérito.

B) Que de conformidad a lo previsto por el artículo 31 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, quien tiene la facultad de decidir sobre la enajenación de bienes muebles de dominio privado, cuyo valor sea inferior al equivalente de diez cuotas de salario mínimo diario general vigente en el Estado elevado al año, será la dependencia o entidad que conforme a la Ley Orgánica del Municipio sean competentes





Gobierno
QUE CUMPLE Capital
QUE AVANZA

de su administración, uso y disposición, al señalar textualmente el artículo 31 de la Ley en comento, lo siguiente:

“Artículo 31.- Solo los bienes muebles de dominio privado de las entidades públicas, cuyo valor comercial sea inferior al equivalente de diez cuotas de salario mínimo diario general vigente en el Estado elevado al año, podrán ser enajenados por la dependencia o entidad estatal o municipal que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y Orgánica del Municipio respectivamente, sean competentes de su administración, uso y disposición.

La enajenación de bienes muebles de dominio privado con un valor comercial superior al señalado en el párrafo anterior, requerirá sin excepción, la autorización de la Legislatura, conforme a los lineamientos de este capítulo”.

C) Según se desprendió de la verificación directa que se hizo por parte del personal de la Unidad de inventarios, de los bienes materia del presente, ninguno de ellos tiene valor comercial, recomendándose en consecuencia la destrucción de los mismos por no ser costeable su compostura, reiterando que no tienen ningún valor en el mercado.

D) De igual forma, debemos remitirnos a lo que prevé la Ley Orgánica del Municipio, para determinar qué autoridad o dependencia municipal es competente para determinar su administración, uso y disposición. Por lo que atendiendo al contenido de lo previsto por el artículo 49 fracción XXVIII, quien tiene dicha facultad para determinar o decidir su afectación, uso y destino, es el Ayuntamiento, al señalar lo siguiente:

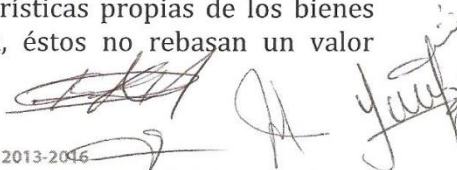
“Artículo 49.- en los términos de la presente ley, las facultades y atribuciones de los ayuntamientos son las siguientes:

I-XXVIII

XXVIII.- Adquirir y poseer bienes, decidir, previa autorización de la Legislatura, sobre, uso y destino de los mismos. En su caso, cumplir lo dispuesto por la Ley del patrimonio del estado y Municipios;

E) de un análisis pormenorizado de los preceptos legales invocados en los puntos anteriores, se llegan a las siguientes conclusiones:

1.- En primer término, y por las características propias de los bienes muebles que se pretenden dar de baja, éstos no rebasan un valor



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21

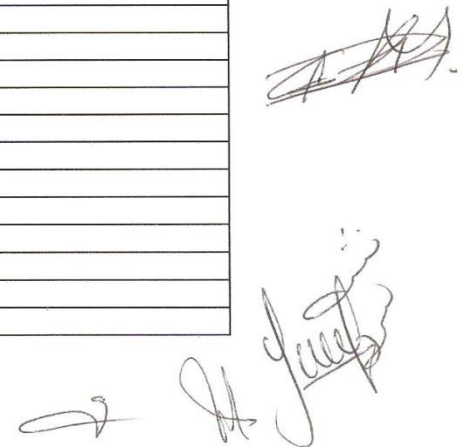


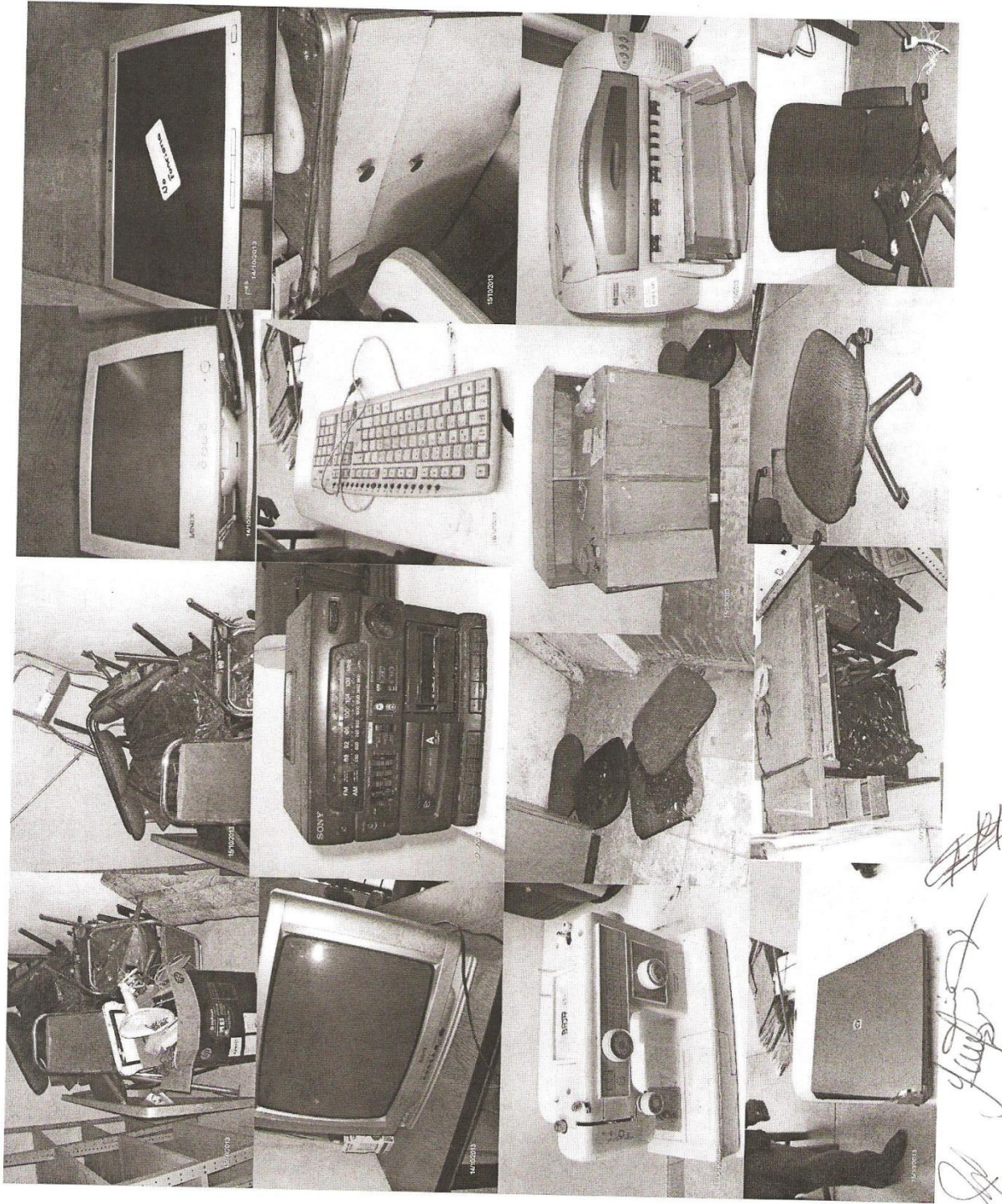
SINDICATURA
MUNICIPAL

LISTA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS EN BODEGA AL DIA 24 DE FEBRERO DE 2014

BIENES DADOS DE BAJA POR VIEJOS O DESCOMPOSTURA	
3	MONITORES HP
1	MONITOR MULTISYNC
1	MONITOR 5500
1	MONITOR COMPAQ
1	MONITOR ADC
3	TECLADOS
1	IMPRESORA MODELO 1320
1	IMPRESORA MODELO 1210
1	IMPRESORA MODELO 1015
1	IMPRESORA MODELO 2600
10	MAQUINAS DE COSER
1	CPU MARCA COMPAQ NS: 7P29KKM890GF
1	MESA BINARIA
BIENES DADOS DE BAJA SIN POSIBLE COMPOSTURA, TOTALMENTE OBSOLETOS	
1	IMPRESORA EPSON TX100
1	FAX
1	LAP TOP HP
1	LAP TOP T2000
1	RADIO SONY
1	IMPRESORA BROTHER
4	IMPRESORA HP
1	IMPRESORA 1220
1	ANAQUEL
1	MUEBLE PARA MAQUINA DE COSER
2	CALCULADORA
1	NO BREAK APC
1	TITURADORA DE PAPEL
3	CARRETILLAS
2	SILLONES PARA CORTE DE PELO
1	IMPRESORA HP LASER MODELO 1000
1	ESTERILIZADOR PRESE
4	MONITOR HP
1	MAQUINA DE ACETATOS
1	VENTILADOR
1	IMPRESORA DESK
1	NO BREAK COMPLET
5	DESMALIZADORAS
1	MAQUINA DE PODAR
1	MONITOR DTS
1	MAQUINA DE ESCRIBIR OLIMPIYA

(39.)





El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Una moción de orden están platicando mucho en la parte de atrás, vamos a continuar con la sesión por favor”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Muchas gracias Síndico Municipal, pedirle a las compañeras y compañeros Regidores que si desean intervenir tome el señor Secretario la lista de sus participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Alguno en primera ronda, por favor levanten su mano quienes deseen intervenir”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber intervenciones señor Secretario, le solicito que tome cuenta de la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto de forma económica, en relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda relativo a la autorización de desincorporación y donación de activos del patrimonio municipal. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/150/2014)**.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Muchas gracias señor Secretario, continuemos con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es:



Punto 16.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda relativo a la autorización de reubicación de bienes adquiridos con recursos federales”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, se le concede el uso de la voz de nueva cuenta a la Síndico Municipal, Conchita García Almeida, para que dé cuenta de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Síndico Municipal, L.A.E. María Concepción Irene García Almeida:

“Gracias señor Presidente, con su permiso compañeros Regidores, comentando nuevamente que la Comisión de Hacienda una vez que se reunió, para analizar los antecedentes del mobiliario que fue adquirido con recursos del Programa Hábitat, de acuerdo a sus antecedentes informan que en atención y por medio de la Sindicatura:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA REFERENTE A LA AUTORIZACION DE REASIGNACION DE BIENES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL QUE FUERON ADQUIRIDOS CON RECURSOS FEDERALES "HABITAT"

Vistos para dictaminar los autos del expediente marcado con el número CEHM/24/2014, la Comisión de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas emite el presente dictamen al tenor de los siguientes antecedentes y considerandos:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Para dar cumplimiento a la obligación prevista por el artículo 78 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio, donde se establece que corresponde a la Síndico Municipal el tener a su cargo el Patrimonio mueble e inmueble municipal, y al fin de estar en condiciones de actualizar el inventario de bienes muebles de manera coordinada con el Secretario de Gobierno Municipal como lo establece el artículo 92, fracción VII de la Ley Orgánica y que, en su caso liberar de la responsabilidad que pudiera tener la Unidad de Inventarios;

SEGUNDO.- En atención a lo anterior, esta Comisión de Hacienda, por medio de la Sindicatura cuenta con un lote de muebles que fueron adquiridos con fondos de la Federación concretamente de "Habitat", los cuales se describen en la relación que se anexa, y que se encontraban bajo el resguardo del DIF MUNICIPAL.

TERCERO.- La Comisión de Hacienda en mérito de sus facultades y obligaciones, solicita se inicie el trámite correspondiente a través de la sindicatura Municipal a efecto de que se reasignen en los diferentes Departamentos de la Administración Municipal que así lo soliciten, los bienes muebles que se mencionan en el punto que antecede.

CONSIDERANDO:

1.- Revisando los antecedentes que obran en la sindicatura respecto al caso que nos ocupa, es preciso señalar que conforme a lo ordenado por el artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, el cual menciona lo siguiente: *ARTICULO 146. EL CREDITO FISCAL SE EXTINGUE POR PRESCRIPCION EN EL TERMINO DE CINCO AÑOS.*

EL TERMINO DE LA PRESCRIPCION SE INICIA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PAGO PUDO SER LEGALMENTE EXIGIDO Y SE PODRA Oponer COMO EXCEPCION EN LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS O A TRAVES DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. EL TERMINO PARA QUE SE CONSUMA LA PRESCRIPCION SE INTERRUMPE CON CADA GESTION DE COBRO QUE EL ACREEDOR NOTIFIQUE O HAGA SABER AL DEUDOR O POR EL RECONOCIMIENTO EXPRESO O TACITO DE ESTE RESPECTO DE LA EXISTENCIA DEL CREDITO. SE CONSIDERA GESTION DE COBRO CUALQUIER ACTUACION DE LA AUTORIDAD DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION, SIEMPRE QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL DEUDOR.

CUANDO SE SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 144 DE ESTE CODIGO, TAMBIEN SE SUSPENDERA EL PLAZO DE LA PRESCRIPCION.

ASIMISMO, SE SUSPENDERA EL PLAZO A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO CUANDO EL CONTRIBUYENTE HUBIERA DESOCUPADO SU DOMICILIO FISCAL SIN HABER PRESENTADO EL AVISO DE CAMBIO CORRESPONDIENTE O CUANDO HUBIERE SEÑALADO DE MANERA INCORRECTA SU DOMICILIO FISCAL.

EL PLAZO PARA QUE SE CONFIGURE LA PRESCRIPCION, EN NINGUN CASO, INCLUYENDO CUANDO ESTE SE HAYA INTERRUMPIDO, PODRA EXCEDER DE DIEZ AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE EL CREDITO FISCAL PUDO SER LEGALMENTE EXIGIDO. EN DICHO PLAZO NO SE COMPUTARAN LOS PERIODOS EN LOS QUE SE ENCONTRABA SUSPENDIDO POR LAS CAUSAS PREVISTAS EN ESTE ARTICULO.

LA DECLARATORIA DE PRESCRIPCION DE LOS CREDITOS FISCALES PODRA REALIZARSE DE OFICIO POR LA AUTORIDAD RECAUDADORA O A PETICION DEL CONTRIBUYENTE.

(ARTICULO REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE A FEDERACION EL 9 DE DICIEMBRE DE 2013)

En atención a lo anterior, el DIF MUNICIPAL, tuvo bajo su resguardo dicho mobiliario desde el año 2003 de lo que se advierte que han transcurrido más de cinco años de uso razón por la cual ha prescrito el crédito fiscal, de los bienes que fueran adquiridos a través del Programa Federal denominado "Habitat", puedan ser reasignados a otra área diversa a la que originalmente fue asignada.



2.- Que el DIF MUNICIPAL, solicitó a la Sindicatura, la baja de los publicitados muebles, toda vez que se adquirió mobiliario nuevo con recursos del mismo Programa Federal.

3. Es de primordial importancia señalar que es urgente la determinación de reasignar los muebles de referencia, toda vez que la sindicatura ha recibido varias solicitudes de diferentes Direcciones, Departamentos y Unidades, los cuales requieren de mobiliario de oficina a fin de equipar a sus trabajadores, para el buen desempeño de los mismos y así garantizar una mejor atención a la ciudadanía.

III.- FUNDAMENTO LEGAL

Sirve de fundamento legal al presente, lo previsto por los artículos 115 fracción II primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; art. 146 del Código Fiscal de la federación, 119 fracción II párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, 4, 49 fracción XXVIII, 78 fracciones V, 80 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio vigente en la entidad; 8, frac. V, 31 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, 13 fracción III, 18,19 fracciones III, IV, V, VIII, 61, 62, 63 fracción II y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

Por lo que con fundamento en las disposiciones legales ya invocadas en el punto que antecede, esta comisión de Hacienda tiene a bien emitir el siguiente punto:

RESOLUTIVO

“Se autorice a la Síndico Municipal, para que se realice la reasignación en favor de diferentes Direcciones de la Administración Municipal, del mobiliario que se describe en la relación que se anexa, los cuales fueron adquiridos con recursos Federales”



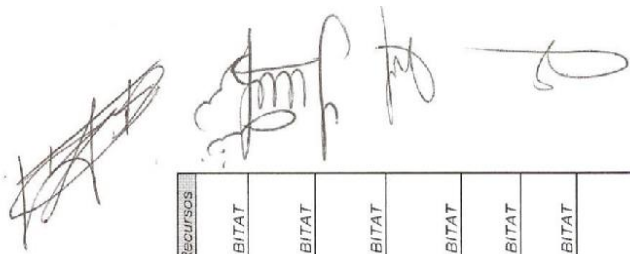


Así lo resolvieron por unanimidad las regidoras y los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda.

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac., a 20 de Marzo del 2014
LA COMISION DE HACIENDA

L. A. E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA
PRESIDENTA.

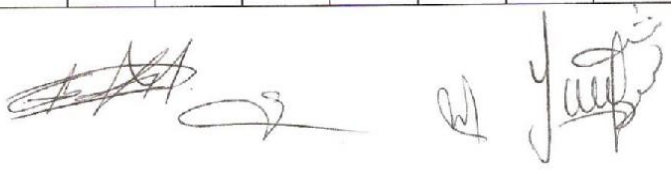
C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ
SECRETARÍA
L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS
VOCAL
L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL
LIC. CARLO MAGNO LARA
MURUATO
VOCAL



CENTRO SOCIAL LAZARO CÁRDENAS

IdArea	IdClave	IdNum	Cantidad	Características	Marca	Modelo	NoSerie	FechaAdq	Recursos
2045	MCN	19	1	MESA DE FORMAICA COLOR CAFE CON NEGRO	-	-	-	17/12/2003	HABITAT
2045	MCN	20	1	MESA DE FORMAICA COLOR CAFE CON NEGRO	-	-	-	17/12/2003	HABITAT
2045	MCN	21	1	MESA DE FORMAICA COLOR CAFE CON NEGRO	-	-	-	17/12/2003	HABITAT
2045	MCN	22	1	MESA DE FORMAICA COLOR CAFE CON NEGRO	-	-	-	17/12/2003	HABITAT
2045	MCN	23	1	MESA DE FORMAICA COLOR CAFE CON NEGRO	-	-	-	17/12/2003	HABITAT
2045	MCN	24	1	MESA DE FORMAICA COLOR CAFE CON NEGRO	-	-	-	17/12/2003	HABITAT
2045	CPU	3	1.00	PENTIUM 4, 1.8 GHZ, 128 RAM DISCO DURO DE 40 GB CON TARJETA DE RED DE 10/100 M N TARJETA DE SONIDO CD-ROM DE 52X UNIDAD DE 31/2	LANIX	2900 BRAIN	312120809	17/12/2003	HABITAT
2045	CPU	4	1.00	PENTIUM 4, 1.8 GHZ, 128 RAM DISCO DURO DE 40 GB CON TARJETA DE RED DE 10/100 M N TARJETA DE SONIDO CD-ROM DE 52X UNIDAD DE 31/3	LANIX	2900 BRAIN	312120810	17/12/2003	HABITAT
2045	CPU	5	1.00	PENTIUM 4, 1.8 GHZ, 128 RAM DISCO DURO DE 40 GB CON TARJETA DE RED DE 10/100 M N TARJETA DE SONIDO CD-ROM DE 52X UNIDAD DE 31/4	LANIX	2900 BRAIN	312120811	17/12/2003	HABITAT
2045	CPU	6	1.00	PENTIUM 4, 1.8 GHZ, 128 RAM DISCO DURO DE 40 GB CON TARJETA DE RED DE 10/100 M N TARJETA DE SONIDO CD-ROM DE 52X UNIDAD DE 31/5	LANIX	2900 BRAIN	312120812	17/12/2003	HABITAT
2045	CPU	7	1.00	PENTIUM 4, 1.8 GHZ, 128 RAM DISCO DURO DE 40 GB CON TARJETA DE RED DE 10/100 M N TARJETA DE SONIDO CD-ROM DE 52X UNIDAD DE 31/6	LANIX	2900 BRAIN	312120813	17/12/2003	HABITAT

2045 CPU	8	1.00	PENTIUM 4, 1.8 GHZ, 128 RAM DISCO DURO DE 40 GB CON TARJETA DE RED DE 10/100 M.N TARJETA DE SONIDO CD-ROM DE 52X UNIDAD DE 31/17	LANIX	2900 BRAIN	312120814	17/12/2003	HABITAT
2045 CPU	9	1.00	PENTIUM 4, 1.8 GHZ, 128 RAM DISCO DURO DE 40 GB CON TARJETA DE RED DE 10/100 M.N TARJETA DE SONIDO CD-ROM DE 52X UNIDAD DE 31/18	LANIX	2900 BRAIN	312120815	17/12/2003	HABITAT
2045 CPU	10	1.00	PENTIUM 4, 1.8 GHZ, 128 RAM DISCO DURO DE 40 GB CON TARJETA DE RED DE 10/100 M.N TARJETA DE SONIDO CD-ROM DE 52X UNIDAD DE 31/19	LANIX	2900 BRAIN	312120816	17/12/2003	HABITAT
2045 CPU	11	1.00	PENTIUM 4, 1.8 GHZ, 128 RAM DISCO DURO DE 40 GB CON TARJETA DE RED DE 10/100 M.N TARJETA DE SONIDO CD-ROM DE 52X UNIDAD DE 31/10	LANIX	2900 BRAIN	312120817	17/12/2003	HABITAT
2045 CPU	12	1.00	PENTIUM 4, 1.8 GHZ, 128 RAM DISCO DURO DE 40 GB CON TARJETA DE RED DE 10/100 M.N TARJETA DE SONIDO CD-ROM DE 52X UNIDAD DE 31/11	LANIX	2900 BRAIN	312120818	17/12/2003	HABITAT
2045 CPU	13	1.00	PENTIUM 4, 1.8 GHZ, 128 RAM DISCO DURO DE 40 GB CON TARJETA DE RED DE 10/100 M.N TARJETA DE SONIDO CD-ROM DE 52X UNIDAD DE 31/12	LANIX	2900 BRAIN	312120819	17/12/2003	HABITAT
2045 CPU	14	1.00	PENTIUM 4, 1.8 GHZ, 128 RAM DISCO DURO DE 40 GB CON TARJETA DE RED DE 10/100 M.N TARJETA DE SONIDO CD-ROM DE 52X UNIDAD DE 31/13	LANIX	2900 BRAIN	312120820	17/12/2003	HABITAT
2045 CPU	15	1.00	PENTIUM 4, 1.8 GHZ, 128 RAM DISCO DURO DE 40 GB CON TARJETA DE RED DE 10/100 M.N TARJETA DE SONIDO CD-ROM DE 52X UNIDAD DE 31/14	LANIX	2900 BRAIN	312120821	17/12/2003	HABITAT
2045 CPU	16	1.00	PENTIUM 4, 1.8 GHZ, 128 RAM DISCO DURO DE 40 GB CON TARJETA DE RED DE 10/100 M.N TARJETA DE SONIDO CD-ROM DE 52X UNIDAD DE 31/15	LANIX	2900 BRAIN	312120822	17/12/2003	HABITAT
2045 CPU	17	1.00	PENTIUM 4, 1.8 GHZ, 128 RAM DISCO DURO DE 40 GB CON TARJETA DE RED DE 10/100 M.N TARJETA DE SONIDO CD-ROM DE 52X UNIDAD DE 31/16	LANIX	2900 BRAIN	312120823	17/12/2003	HABITAT
2045 CPU	18	1.00	PENTIUM 4, 1.8 GHZ, 128 RAM DISCO DURO DE 40 GB CON TARJETA DE RED DE 10/100 M.N TARJETA DE SONIDO CD-ROM DE 52X UNIDAD DE 31/17	LANIX	2900 BRAIN	312120824	17/12/2003	HABITAT



2045	CPU	19	1.00	PENTIUM 4, 1.8 GHZ, 128 RAM DISCO DURO DE 40 GB CON TARJETA DE RED. DE 10/100 M/N TARJETA DE SONIDO CD-ROM DE 52X UNIDAD DE 31/18	LANIX	2900 BRAIN	312120825	17/12/2003	HABITAT
2045	CPU	20	1.00	PENTIUM 4, 1.8 GHZ, 128 RAM DISCO DURO DE 40 GB CON TARJETA DE RED. DE 10/100 M/N TARJETA DE SONIDO CD-ROM DE 52X UNIDAD DE 31/19	LANIX	2900 BRAIN	312120826	17/12/2003	HABITAT
2045	CPU	21	1.00	PENTIUM 4, 1.8 GHZ, 128 RAM DISCO DURO DE 40 GB CON TARJETA DE RED. DE 10/100 M/N TARJETA DE SONIDO CD-ROM DE 52X UNIDAD DE 31/20	LANIX	2900 BRAIN	312120827	17/12/2003	HABITAT
2045	CPU	22	1.00	PENTIUM 4, 1.8 GHZ, 128 RAM DISCO DURO DE 40 GB CON TARJETA DE RED. DE 10/100 M/N TARJETA DE SONIDO CD-ROM DE 52X UNIDAD DE 31/21	LANIX	2900 BRAIN	312120828	17/12/2003	HABITAT
2045	CPU	23	1.00	PENTIUM 4, 1.8 GHZ, 128 RAM DISCO DURO DE 40 GB CON TARJETA DE RED. DE 10/100 M/N TARJETA DE SONIDO CD-ROM DE 52X UNIDAD DE 31/22	LANIX	2900 BRAIN	312120829	17/12/2003	HABITAT
2045	CPU	24	1.00	PENTIUM 4, 1.8 GHZ, 128 RAM DISCO DURO DE 40 GB CON TARJETA DE RED. DE 10/100 M/N TARJETA DE SONIDO CD-ROM DE 52X UNIDAD DE 31/23	LANIX	2900 BRAIN	312120830	17/12/2003	HABITAT
2045	CPU	25	1.00	PENTIUM 4, 1.8 GHZ, 128 RAM DISCO DURO DE 40 GB CON TARJETA DE RED. DE 10/100 M/N TARJETA DE SONIDO CD-ROM DE 52X UNIDAD DE 31/24	LANIX	2900 BRAIN	00312120808	25/02/2003	HABITAT
2045	CPU	26	1.00	PENTIUM 4, 1.8 GHZ, 128 RAM DISCO DURO DE 40 GB CON TARJETA DE RED. DE 10/100 M/N TARJETA DE SONIDO CD-ROM DE 52X UNIDAD DE 31/25	LANIX	LN500E	-	25/02/2003	HABITAT
2045	MON	1	1.00	DE 17" COLOR BEIGE	LANIX	LN500E	304MX15118	17/12/2003	HABITAT
2045	MON	2	1.00	DE 17" COLOR BEIGE	LANIX	LN500E	304MX15123	17/12/2003	HABITAT
2045	MON	3	1.00	DE 17" COLOR BEIGE	LANIX	LN500E	304MX15125	17/12/2003	HABITAT
2045	MON	4	1.00	DE 17" COLOR BEIGE	LANIX	LN500E	304MX15129	17/12/2003	HABITAT
2045	MON	5	1.00	DE 17" COLOR BEIGE	LANIX	LN500E	304MX15133	17/12/2003	HABITAT
2045	MON	6	1.00	DE 17" COLOR BEIGE	LANIX	LN500E	304MX15136	17/12/2003	HABITAT
2045	MON	7	1.00	DE 17" COLOR BEIGE	LANIX	LN500E	304MX15139	17/12/2003	HABITAT
2045	MON	8	1.00	DE 17" COLOR BEIGE	LANIX	LN500E	304MX15145	17/12/2003	HABITAT
2045	MON	9	1.00	DE 17" COLOR BEIGE	LANIX	LN500E	304MX08068	17/12/2003	HABITAT
2045	MON	10	1.00	DE 17" COLOR BEIGE	LANIX	LN500E	304MX15394	17/12/2003	HABITAT
2045	MON	11	1.00	DE 17" COLOR BEIGE	LANIX	LN500E	304MX15399	17/12/2003	HABITAT
2045	MON	12	1.00	DE 17" COLOR BEIGE	LANIX	LN500E	304MX15405	17/12/2003	HABITAT
2045	MON	13	1.00	DE 17" COLOR BEIGE	LANIX	LN500E	304MX15405	17/12/2003	HABITAT
2045	MON	14	1.00	DE 17" COLOR BEIGE	LANIX	LN500E	304MX15432	17/12/2003	HABITAT

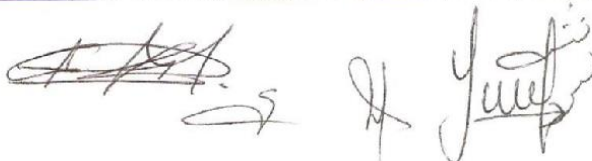
2045 MON	15	1.00	DE 17- COLOR BEIGE	LANIX	LN500E	310MX05046	17/12/2003	HABITAT
2045 MON	16	1.00	DE 17- COLOR BEIGE	LANIX	LN500E	310MX05047	17/12/2003	HABITAT
2045 MON	17	1.00	DE 17- COLOR BEIGE	LANIX	LN500E	310MX05050	17/12/2003	HABITAT
2045 MON	18	1.00	DE 17- COLOR BEIGE	LANIX	LN500E	310MX05051	17/12/2003	HABITAT
2045 MON	19	1.00	DE 17- COLOR BEIGE	LANIX	LN500E	310MX05053	17/12/2003	HABITAT
2045 MON	20	1.00	DE 17- COLOR BEIGE	LANIX	LN500E	310MX05055	17/12/2003	HABITAT
2045 MON	21	1.00	DE 17- COLOR BEIGE	LANIX	LN500E	310MX05060	17/12/2003	HABITAT
2045 MON	22	1.00	DE 17- COLOR BEIGE	LANIX	LN500E	310MX05061	17/12/2003	HABITAT
2045 MON	23	1.00	DE 17- COLOR BEIGE	LANIX	LN500E	310MX05067	17/12/2003	HABITAT
2045 MON	24	1.00	DE 17- COLOR BEIGE	LANIX	LN500E	310MX05117	01/01/2004	HABITAT
2045 MOU	1	1.00	COLOR BEIGE CON DOS BOTONES CON SCROLL	LANIX	LN33B	200310001607	17/12/2003	HABITAT
2045 MOU	2	1.00	COLOR BEIGE CON DOS BOTONES CON SCROLL	LANIX	LN33B	200310001616	17/12/2003	HABITAT
2045 MOU	3	1.00	COLOR BEIGE CON DOS BOTONES CON SCROLL	LANIX	LN33B	200310001622	17/12/2003	HABITAT
2045 MOU	4	1.00	COLOR BEIGE CON DOS BOTONES CON SCROLL	LANIX	LN33B	200310001658	17/12/2003	HABITAT
2045 MOU	5	1.00	COLOR BEIGE CON DOS BOTONES CON SCROLL	LANIX	LN33B	200310001658	17/12/2003	HABITAT
2045 MOU	6	1.00	COLOR BEIGE CON DOS BOTONES CON SCROLL	LANIX	LN33B	200310001634	17/12/2003	HABITAT
2045 MOU	7	1.00	COLOR BEIGE CON DOS BOTONES CON SCROLL	LANIX	LN33B	200310001650	17/12/2003	HABITAT
2045 MOU	8	1.00	COLOR BEIGE CON DOS BOTONES CON SCROLL	LANIX	LN33B	200310001623	17/12/2003	HABITAT
2045 MOU	9	1.00	COLOR BEIGE CON DOS BOTONES CON SCROLL	LANIX	LN33B	200310001649	17/12/2003	HABITAT
2045 MOU	10	1.00	COLOR BEIGE CON DOS BOTONES CON SCROLL	LANIX	LN33B	200310001606	17/12/2003	HABITAT
2045 MOU	11	1.00	COLOR BEIGE CON DOS BOTONES CON SCROLL	LANIX	LN33B	200310001624	17/12/2003	HABITAT
2045 MOU	12	1.00	COLOR BEIGE CON DOS BOTONES CON SCROLL	LANIX	LN33B	200310001604	17/12/2003	HABITAT
2045 MOU	13	1.00	COLOR BEIGE CON DOS BOTONES CON SCROLL	LANIX	LN33B	200310001633	17/12/2003	HABITAT
2045 MOU	14	1.00	COLOR BEIGE CON DOS BOTONES CON SCROLL	LANIX	LN33B	200310001648	17/12/2003	HABITAT
2045 MOU	15	1.00	COLOR BEIGE CON DOS BOTONES CON SCROLL	LANIX	LN33B	200310001650	17/12/2003	HABITAT
2045 MOU	16	1.00	COLOR BEIGE CON DOS BOTONES CON SCROLL	LANIX	LN33B	200310001636	17/12/2003	HABITAT
2045 MOU	17	1.00	COLOR BEIGE CON DOS BOTONES CON SCROLL	LANIX	LN33B	200310001657	17/12/2003	HABITAT
2045 MOU	18	1.00	COLOR BEIGE CON DOS BOTONES CON SCROLL	LANIX	LN33B	200310001661	17/12/2003	HABITAT
2045 MOU	19	1.00	COLOR BEIGE CON DOS BOTONES CON SCROLL	LANIX	LN33B	200310001610	17/12/2003	HABITAT
2045 MOU	20	1.00	COLOR BEIGE CON DOS BOTONES CON SCROLL	LANIX	LN33B	200310001619	17/12/2003	HABITAT
2045 MOU	21	1.00	COLOR BEIGE CON DOS BOTONES CON SCROLL	LANIX	LN33B	200310001651	17/12/2003	HABITAT
2045 MOU	22	1.00	COLOR BEIGE CON DOS BOTONES CON SCROLL	LANIX	LN33B	200310001662	17/12/2003	HABITAT
2045 MOU	23	1.00	COLOR BEIGE CON DOS BOTONES CON SCROLL	LANIX	LN33B	200310001630	17/12/2003	HABITAT
2045 MOU	24	1.00	COLOR BEIGE CON DOS BOTONES CON SCROLL	LANIX	LN33B	200310095866	17/12/2003	HABITAT
2045 TEC	1	1.00	COLOR BEIGE	LANIX	SK-2890	CO310095833	17/12/2003	HABITAT
2045 TEC	2	1.00	COLOR BEIGE	LANIX	SK-2890	CO310095839	17/12/2003	HABITAT
2045 TEC	3	1.00	COLOR BEIGE	LANIX	SK-2890	CO310095825	17/12/2003	HABITAT
2045 TEC	4	1.00	COLOR BEIGE	LANIX	SK-2890	CO310095892	17/12/2003	HABITAT
2045 TEC	5	1.00	COLOR BEIGE	LANIX	SK-2890	CO310095384	17/12/2003	HABITAT
2045 TEC	6	1.00	COLOR BEIGE	LANIX	SK-2890	CO310093927	17/12/2003	HABITAT
2045 TEC	7	1.00	COLOR BEIGE	LANIX	SK-2890	CO310095322	17/12/2003	HABITAT
2045 TEC	8	1.00	COLOR BEIGE	LANIX	SK-2890	CO310095601	17/12/2003	HABITAT
2045 TEC	9	1.00	COLOR BEIGE	LANIX	SK-2890	CO310095739	17/12/2003	HABITAT
2045 TEC	10	1.00	COLOR BEIGE	LANIX	SK-2890	CO310095746	17/12/2003	HABITAT
2045 TEC	11	1.00	COLOR BEIGE	LANIX	SK-2890	CO310095888	17/12/2003	HABITAT
2045 TEC	12	1.00	COLOR BEIGE	LANIX	SK-2890	CO310093885	17/12/2003	HABITAT
2045 TEC	13	1.00	COLOR BEIGE	LANIX	SK-2890	CO310092830	17/12/2003	HABITAT
2045 TEC	14	1.00	COLOR BEIGE	LANIX	SK-2890	CO310094088	17/12/2003	HABITAT
2045 TEC	15	1.00	COLOR BEIGE	LANIX	SK-2890	CO310094731	17/12/2003	HABITAT
2045 TEC	16	1.00	COLOR BEIGE	LANIX	SK-2890			



2045	REG	17	1.00	1.00	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W. CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	TEC	18	1.00	1.00	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W. CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	TEC	19	1.00	1.00	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W. CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	TEC	20	1.00	1.00	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W. CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	TEC	21	1.00	1.00	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W. CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	TEC	22	1.00	1.00	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W. CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	TEC	23	1.00	1.00	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W. CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	TEC	24	1.00	1.00	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W. CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	REG	1	1.00	1.00	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W. CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	REG	2	1.00	1.00	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W. CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	REG	3	1.00	1.00	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W. CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	REG	4	1.00	1.00	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W. CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	REG	5	1.00	1.00	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W. CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	REG	6	1.00	1.00	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W. CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	REG	7	1.00	1.00	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W. CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	REG	8	1.00	1.00	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W. CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	REG	9	1.00	1.00	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W. CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	REG	10	1.00	1.00	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W. CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	REG	11	1.00	1.00	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W. CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT

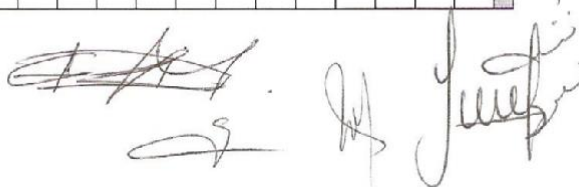


2045	REG	12	1	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W, CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	REG	13	1	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W, CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	REG	14	1	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W, CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	REG	15	1	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W, CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	REG	16	1	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W, CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	REG	17	1	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W, CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	REG	18	1	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W, CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	REG	19	1	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W, CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	REG	20	1	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W, CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	REG	21	1	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W, CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	REG	22	1	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W, CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	REG	23	1	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W, CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	REG	24	1	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W, CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	EME	1000 T	132700	17/12/2003	HABITAT
2045	PDB	1	1	DE 4 ENTRADAS DE 120 V, 60 HZ CAPACIDAD 100W, CON CABLE DE LINEA TELEFONICA (CENTRO DE COMPUTO)	LANIX	LNS00E	sin	17/12/2003	HABITAT



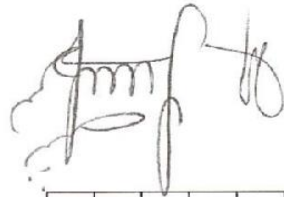
CENTRO SOCIAL ALMA OBRERA

IdAyer	IdClave	IdNum	Cantidad	Caracteristicas	Marca	Modelo	NoSerie	FechaAdq	Recursos
2008	CPU	1	1	EVO D220 PENTIUM 4 128 MB EN RAM 40 GB EN	HEWLETT PACKARD	HPCOMPAQ D220	MXD43107QG	01/01/2004	HABITAT
2008	CPU	3	1	EVO D220 PENTIUM 4 128 MB EN RAM 40 GB EN	HEWLETT PACKARD	HPCOMPAQ D220	MXD43107BM	01/01/2004	HABITAT
2008	CPU	4	1	EVO D220 PENTIUM 4 128 MB EN RAM 40 GB EN	HEWLETT PACKARD	HPCOMPAQ D220	MXD43107SU	01/01/2004	HABITAT
2008	CPU	5	1	EVO D220 PENTIUM 4 128 MB EN RAM 40 GB EN	HEWLETT PACKARD	HPCOMPAQ D220	MXD4106YQ	01/01/2004	HABITAT
2008	CPU	6	1	EVO D220 PENTIUM 4 128 MB EN RAM 40 GB EN	HEWLETT PACKARD	HPCOMPAQ D220	MXD43107TV	01/01/2004	HABITAT
2008	CPU	8	1	EVO D220 PENTIUM 4 128 MB EN RAM 40 GB EN	HEWLETT PACKARD	HPCOMPAQ D220	MXD43107OD	01/01/2004	HABITAT
2008	CPU	9	1	EVO D220 PENTIUM 4 128 MB EN RAM 40 GB EN	HEWLETT PACKARD	HPCOMPAQ D220	MXD4310707	01/01/2004	HABITAT
2008	CPU	10	1	EVO D220 PENTIUM 4 128 MB EN RAM 40 GB EN	HEWLETT PACKARD	HPCOMPAQ D220	MXD43107TS	01/01/2004	HABITAT
2008	CPU	11	1	EVO D220 PENTIUM 4 128 MB EN RAM 40 GB EN	HEWLETT PACKARD	HPCOMPAQ D220	MXD43107CN	01/01/2004	HABITAT
2008	CPU	12	1	EVO D220 PENTIUM 4 128 MB EN RAM 40 GB EN	HEWLETT PACKARD	HPCOMPAQ D220	MXD4270B02	01/01/2004	HABITAT
2008	CPU	13	1	EVO D220 PENTIUM 4 128 MB EN RAM 40 GB EN	HEWLETT PACKARD	HPCOMPAQ D220	MXD43107D5	01/01/2004	HABITAT
2008	CPU	14	1	EVO D220 PENTIUM 4 128 MB EN RAM 40 GB EN	HEWLETT PACKARD	HPCOMPAQ D220	MXD4270B0J	01/01/2004	HABITAT
2008	CPU	15	1	EVO D220 PENTIUM 4 128 MB EN RAM 40 GB EN	HEWLETT PACKARD	HPCOMPAQ D220	MXD43107D9	01/01/2004	HABITAT
2008	MON	3	1	DE 14" CRT COLOR NEGRO	HEWLETT PACKARD		MXA44230361	01/01/2004	HABITAT
2008	MON	4	1	DE 14" CRT COLOR NEGRO	HEWLETT PACKARD		MXA442307NN	01/01/2004	HABITAT
2008	MON	6	1	DE 14" CRT COLOR NEGRO	HEWLETT PACKARD		MXA442307NV	01/01/2004	HABITAT
2008	MON	7	1	DE 14" CRT COLOR NEGRO	HEWLETT PACKARD		MXA4423035F	01/01/2004	HABITAT
2008	MON	8	1	DE 14" CRT COLOR NEGRO	HEWLETT PACKARD		MXA442307NL	01/01/2004	HABITAT
2008	MON	9	1	DE 14" CRT COLOR NEGRO	HEWLETT PACKARD		MXA4423035S	01/01/2004	HABITAT
2008	MON	10	1	DE 14" CRT COLOR NEGRO	HEWLETT PACKARD		MXA4423035V	01/01/2004	HABITAT
2008	MON	11	1	DE 14" CRT COLOR NEGRO	HEWLETT PACKARD		MXA4423035X	01/01/2004	HABITAT
2008	MON	12	1	DE 14" CRT COLOR NEGRO	HEWLETT PACKARD		MXA44230367	01/01/2004	HABITAT
2008	MON	13	1	DE 14" CRT COLOR NEGRO	HEWLETT PACKARD		MXA4423035M	01/01/2004	HABITAT



2008	MON	14	1	DE 14" CRT COLOR NEGRO	HEWLETT PACKARD	-	MXA42303SP	01/01/2004	HABITAT
2008	MON	15	1	DE 14" CRT COLOR NEGRO	HEWLETT PACKARD	-	MXA42301NQ	01/01/2004	HABITAT
2008	MON	16	1	DE 14" CRT COLOR NEGRO	HEWLETT PACKARD	-	MXA42303SL	01/01/2004	HABITAT
2008	MOU	4	1	COLOR NEGRO CON SCOLL DE DOS BOTONES	HEWLETT PACKARD	-	0406004759	01/01/2004	HABITAT
2008	MOU	5	1	COLOR NEGRO CON SCOLL DE DOS BOTONES	HEWLETT PACKARD	-	0406005699	01/01/2004	HABITAT
2008	MOU	6	1	COLOR NEGRO CON SCOLL DE DOS BOTONES	HEWLETT PACKARD	-	0406030269	01/01/2004	HABITAT
2008	MOU	7	1	COLOR NEGRO CON SCOLL DE DOS BOTONES	HEWLETT PACKARD	-	0406030267	01/01/2004	HABITAT
2008	MOU	8	1	COLOR NEGRO CON SCOLL DE DOS BOTONES	HEWLETT PACKARD	-	0406030252	01/01/2004	HABITAT
2008	MOU	9	1	COLOR NEGRO CON SCOLL DE DOS BOTONES	HEWLETT PACKARD	-	0406004383	01/01/2004	HABITAT
2008	MOU	10	1	COLOR NEGRO CON SCOLL DE DOS BOTONES	HEWLETT PACKARD	-	0406004381	01/01/2004	HABITAT
2008	MOU	11	1	COLOR NEGRO CON SCOLL DE DOS BOTONES	HEWLETT PACKARD	-	0406002976	01/01/2004	HABITAT
2008	MOU	12	1	COLOR NEGRO CON SCOLL DE DOS BOTONES	HEWLETT PACKARD	-	0406004439	01/01/2004	HABITAT
2008	MOU	13	1	COLOR NEGRO CON SCOLL DE DOS BOTONES	HEWLETT PACKARD	-	0404020438	01/01/2004	HABITAT
2008	MOU	14	1	COLOR NEGRO CON SCOLL DE DOS BOTONES	HEWLETT PACKARD	-	0406004399	01/01/2004	HABITAT
2008	MOU	15	1	COLOR NEGRO CON SCOLL DE DOS BOTONES	HEWLETT PACKARD	-	0404020440	01/01/2004	HABITAT
2008	MOU	16	1	COLOR NEGRO CON SCOLL DE DOS BOTONES	HEWLETT PACKARD	-	0406004428	01/01/2004	HABITAT
2008	TEC	3	1	COLOR NEGRO	-	-	CO407008966	01/01/2004	HABITAT
2008	TEC	4	1	COLOR NEGRO	-	-	CO407008874	01/01/2004	HABITAT
2008	TEC	6	1	COLOR NEGRO	-	-	CO407009455	01/01/2004	HABITAT
2008	TEC	7	1	COLOR NEGRO	-	-	CO407008961	01/01/2004	HABITAT
2008	TEC	8	1	COLOR NEGRO	-	-	CO407009459	01/01/2004	HABITAT
2008	TEC	9	1	COLOR NEGRO	-	-	CO407009156	01/01/2004	HABITAT
2008	TEC	10	1	COLOR NEGRO	-	-	CO407009157	01/01/2004	HABITAT
2008	TEC	11	1	COLOR NEGRO	-	-	CO407009482	01/01/2004	HABITAT
2008	TEC	12	1	COLOR NEGRO	-	-	CO407009160	01/01/2004	HABITAT
2008	TEC	13	1	COLOR NEGRO	-	-	CO405028373	01/01/2004	HABITAT
2008	TEC	14	1	COLOR NEGRO	-	-	CO407010722	01/01/2004	HABITAT
2008	TEC	15	1	COLOR NEGRO	-	-	CO405028319	01/01/2004	HABITAT
2008	TEC	16	1	COLOR NEGRO	-	-	CO407012356	01/01/2004	HABITAT
2008	REG	1	1	COLOR BEIGE DE 4 ENTRADAS DE 1000 VOLTIOS	EME	-	02200943	01/01/2004	HABITAT
2008	REG	2	1	COLOR BEIGE DE 4 ENTRADAS DE 1000 VOLTIOS	-	-	01989335	01/01/2004	HABITAT



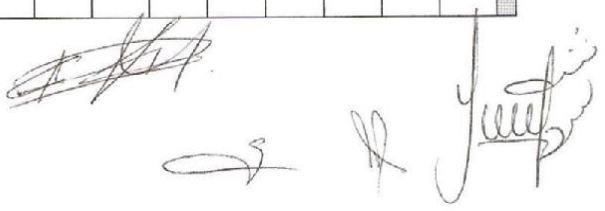


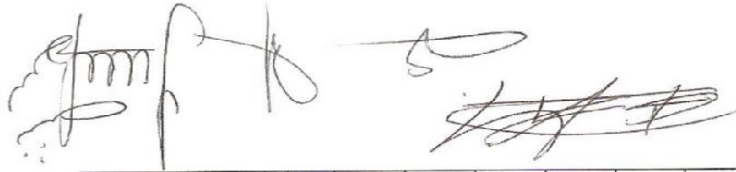


2008	REG	3	1	COLOR BEIGE DE 4 ENTRADAS DE 1000 VOLTIOS	-	-	0200970	01/01/2004	HABITAT
2008	REG	4	1	COLOR BEIGE DE 4 ENTRADAS DE 1000 VOLTIOS	-	-	0199171	01/01/2004	HABITAT
2008	REG	5	1	COLOR BEIGE DE 4 ENTRADAS DE 1000 VOLTIOS	-	-	0198992	01/01/2004	HABITAT
2008	REG	6	1	COLOR BEIGE DE 4 ENTRADAS DE 1000 VOLTIOS	-	-	0199009	01/01/2004	HABITAT
2008	REG	7	1	COLOR BEIGE DE 4 ENTRADAS DE 1000 VOLTIOS	-	-	0198984	01/01/2004	HABITAT
2008	REG	8	1	COLOR BEIGE DE 4 ENTRADAS DE 1000 VOLTIOS	-	-	0200083	01/01/2004	HABITAT
2008	REG	10	1	COLOR BEIGE DE 4 ENTRADAS DE 1000 VOLTIOS	-	-	0198983	01/01/2004	HABITAT
2008	REG	11	1	COLOR BEIGE DE 4 ENTRADAS DE 1000 VOLTIOS	-	-	0198905	01/01/2004	HABITAT
2008	REG	12	1	COLOR BEIGE DE 4 ENTRADAS DE 1000 VOLTIOS	-	-	0200834	01/01/2004	HABITAT
2008	REG	13	1	COLOR BEIGE DE 4 ENTRADAS DE 1000 VOLTIOS	-	-	0200962	01/01/2004	HABITAT
2008	REG	14	1	COLOR BEIGE DE 4 ENTRADAS DE 1000 VOLTIOS	-	-	0199185	01/01/2004	HABITAT
2008	MCN	1	1	DE TRABAJO DE MADERA COMPRIMIDAD COLOR NEGRO DE 2.10 X .90	-	-		01/01/2004	HABITAT
2008	MCN	2	1	DE TRABAJO DE MADERA COMPRIMIDAD COLOR NEGRO DE 2.10 X .91	-	-		01/01/2004	HABITAT
2008	MCN	3	1	DE TRABAJO DE MADERA COMPRIMIDAD COLOR NEGRO DE 2.10 X .92	-	-		01/01/2004	HABITAT
2008	MCN	4	1	DE TRABAJO DE MADERA COMPRIMIDAD COLOR NEGRO DE 2.10 X .93	-	-		01/01/2004	HABITAT
2008	MCN	5	1	DE TRABAJO DE MADERA COMPRIMIDAD COLOR NEGRO DE 2.10 X .94	-	-		01/01/2004	HABITAT
2008	MCN	6	1	DE TRABAJO DE MADERA COMPRIMIDAD COLOR NEGRO DE 2.10 X .95	-	-		01/01/2004	HABITAT

CENTRO SOCIAL CTM

Idioma	IdClave	IdItem	Cantidad	Características	Marca	Modelo	NoSerie	FechaAdq	Recurso
				COLOR NEGRO, CON PROCESADOR INTEL (R) PENTIUM (R) D, CPU 3.00GHZ, 3.00GHZ, DISCO DURO DE 250GB	COMPAQ	SP6015LA	MXX7260BV	08/09/2007	HABITAT
				1 SATA, 1015 MB SIST. OP. DE 32 BITS					
				COLOR NEGRO, CON PROCESADOR INTEL (R) PENTIUM (R) D, CPU 3.00GHZ, 3.00GHZ, DISCO DURO DE 250GB	COMPAQ	SP6015LA	MXX7260C	08/09/2007	HABITAT
				1 SATA, 1015 MB SIST. OP. DE 32 BITS					
				COLOR NEGRO, CON PROCESADOR INTEL (R) PENTIUM (R) D, CPU 3.00GHZ, 3.00GHZ, DISCO DURO DE 250GB	COMPAQ	SP6015LA	MXX7260C8	08/09/2007	HABITAT
				1 SATA, 1015 MB SIST. OP. DE 32 BITS					
				COLOR NEGRO, CON PROCESADOR INTEL (R) PENTIUM (R) D, CPU 3.00GHZ, 3.00GHZ, DISCO DURO DE 250GB	COMPAQ	SP6015LA	MXX7260BV	08/09/2007	HABITAT
				1 SATA, 1015 MB SIST. OP. DE 32 BITS					
				COLOR NEGRO, CON PROCESADOR INTEL (R) PENTIUM (R) D, CPU 3.00GHZ, 3.00GHZ, DISCO DURO DE 250GB	COMPAQ	SP6015LA	MXX7260C9	08/09/2007	HABITAT
				1 SATA, 1015 MB SIST. OP. DE 32 BITS					
				COLOR NEGRO, CON PROCESADOR INTEL (R) PENTIUM (R) D, CPU 3.00GHZ, 3.00GHZ, DISCO DURO DE 250GB	COMPAQ	SP6015LA	MXX7260C	08/09/2007	HABITAT
				1 SATA, 1015 MB SIST. OP. DE 32 BITS					
				COLOR NEGRO, CON PROCESADOR INTEL (R) PENTIUM (R) D, CPU 3.00GHZ, 3.00GHZ, DISCO DURO DE 250GB	COMPAQ	SP6015LA	MXX7260BZ	08/09/2007	HABITAT
				1 SATA, 1015 MB SIST. OP. DE 32 BITS					
				PRESARIO DESKTOP INTEL DUAL CORE E2180 GHZ 1GB DE RAM, DISCO DURO DE 250GB, WINDOWS VISTA	COMPAQ	SG 3313LA	MXX84018J	27/11/2008	HABITAT
				1 HOME BASIC					
				COLOR NEGRO, CON PROCESADOR INTEL (R) PENTIUM (R) D, CPU 3.00GHZ, 3.00GHZ, DISCO DURO DE 250GB	COMPAQ	WF1907	CNN72415P	08/09/2007	HABITAT
				1 PANTALLA PLANA LCD 19"					
				COLOR NEGRO	COMPAQ	WF1907	CNN72414V	08/09/2007	HABITAT
				1 PANTALLA PLANA LCD 19"					
				COLOR NEGRO	COMPAQ	WF1907	CNN72415P	08/09/2007	HABITAT
				1 PANTALLA PLANA LCD 19"					
				COLOR NEGRO	COMPAQ	WF1907	CNN72414G	08/09/2007	HABITAT
				1 PANTALLA PLANA LCD 19"					
				COLOR NEGRO	COMPAQ	WF1907	CNN72414V	08/09/2007	HABITAT
				1 PANTALLA PLANA LCD 19"					
				COLOR NEGRO	COMPAQ	WF1907	CNN72415H	08/09/2007	HABITAT
				1 PANTALLA PLANA LCD 19"					
				COLOR NEGRO	COMPAQ	WF1907	CNN72415CC	27/11/2008	HABITAT
				1 PANTALLA PLANA LCD DE 19"					
				COLOR NEGRO	COMPAQ	5188-6232	-	08/09/2007	HABITAT
				1 COLOR NEGRO	COMPAQ	5188-6232	-	08/09/2007	HABITAT
				1 COLOR NEGRO	COMPAQ	5188-6232	-	08/09/2007	HABITAT
				1 COLOR NEGRO	COMPAQ	5188-6232	-	08/09/2007	HABITAT
				1 COLOR NEGRO	COMPAQ	5188-6232	-	08/09/2007	HABITAT
				1 COLOR NEGRO	COMPAQ	5188-6232	-	08/09/2007	HABITAT
				1 COLOR NEGRO	COMPAQ	5188-6232	-	08/09/2007	HABITAT





2005 MOU	8	1	COLOR NEGRO. OPTICO	COMPAAQ	5188-8320	FF08330000	27/11/2008	HABITAT
2005 TEC	1	1	COLOR NEGRO	COMPAAQ	KB-0631	NA	08/09/2007	HABITAT
2005 TEC	2	1	COLOR NEGRO	COMPAAQ	KB-0631	-	08/09/2007	HABITAT
2005 TEC	3	1	COLOR NEGRO	COMPAAQ	KB-0631	-	08/09/2007	HABITAT
2005 TEC	4	1	COLOR NEGRO	COMPAAQ	KB-0631	-	08/09/2007	HABITAT
2005 TEC	5	1	COLOR NEGRO	COMPAAQ	KB-0631	-	08/09/2007	HABITAT
2005 TEC	6	1	COLOR NEGRO	COMPAAQ	KB-0631	-	08/09/2007	HABITAT
2005 TEC	7	1	COLOR NEGRO	COMPAAQ	KB-0631	-	08/09/2007	HABITAT
2005 TEC	8	1	COLOR NEGRO	COMPAAQ	5188-8388	FF823008J	27/11/2008	HABITAT
2005 NUB	1	1	COLOR NEGRO DE SEIS ENTRADAS CON FUENTE DE VOLTAJE CON VERSION DE 500WATTS DE ENERGIA INENTERRUMPIBLE	EXIGO	FULL POWER 500	317508771	08/09/2007	HABITAT
2005 NUB	2	1	COLOR NEGRO DE SEIS ENTRADAS CON FUENTE DE VOLTAJE CON VERSION DE 500WATTS DE ENERGIA INENTERRUMPIBLE	EXIGO	FULL POWER 500	317508448	08/09/2007	HABITAT
2005 NUB	3	1	COLOR NEGRO DE SEIS ENTRADAS CON FUENTE DE VOLTAJE CON VERSION DE 500WATTS DE ENERGIA INENTERRUMPIBLE	EXIGO	FULL POWER 500	317508447	08/09/2007	HABITAT
2005 NUB	4	1	COLOR NEGRO DE SEIS ENTRADAS CON FUENTE DE VOLTAJE CON VERSION DE 500WATTS DE ENERGIA INENTERRUMPIBLE	EXIGO	FULL POWER 500	317508773	08/09/2007	HABITAT
2005 NUB	5	1	COLOR NEGRO DE SEIS ENTRADAS CON FUENTE DE VOLTAJE CON VERSION DE 500WATTS DE ENERGIA INENTERRUMPIBLE	EXIGO	FULL POWER 500	317508770	08/09/2007	HABITAT
2005 NUB	6	1	COLOR NEGRO DE SEIS ENTRADAS CON FUENTE DE VOLTAJE CON VERSION DE 500WATTS DE ENERGIA INENTERRUMPIBLE	EXIGO	FULL POWER 500	317508449	08/09/2007	HABITAT
2005 NUB	7	1	COLOR NEGRO DE SEIS ENTRADAS CON FUENTE DE VOLTAJE CON VERSION DE 500WATTS DE ENERGIA INENTERRUMPIBLE	EXIGO	FULL POWER 500	317508772	08/09/2007	HABITAT
2005 NUB	8	1	COLOR NEGRO, DE 4 ENTRADAS Y 1 PARA IMPRESORA, 120 VAC, ENTRADA 85-145 V- 60HZ 330 W	CDP	B-UPR505	1250906	08/12/2008	HABITAT
2005.00 ESD	1.00	1.00	DE MADERA DE SEIS COMPARTIMENTOS COLOR CAFE	-	-	-	11/12/2005	RECURSOS PROPIOS

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Muchas gracias Síndico Municipal, señor Secretario para que si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir se tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Si alguno de los integrantes de este Cuerpo Edilicio desea hacer alguna intervención levanten su manos para una primera ronda, moción de orden señores Regidores, asistentes, Secretarios y demás personas que se encuentran en la sesión”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber intervenciones señor Secretario y después de este regaño, se les solicita pasemos a la votación que le corresponde”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto de forma económica, en relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda relativo a la autorización de reubicación de bienes adquiridos con recursos federales. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/151/2014)**

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Muchas gracias señor Secretario, continuemos con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es punto 17.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de Embellecimiento de Centros de Población, Parques, Jardines y Ecología y Obra Pública y Desarrollo Urbano, para la presentación de la implementación del Programa denominado “Quinta Fachada”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Muchas gracias señor Secretario, antes de cederle el uso de la voz a la Regidora Ana Cecilia Espino Salas, le solicito al Arquitecto Guillermo Carrillo Villagrana, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, dé cuenta a este Cuerpo Colegiado en qué consiste este Programa denominado Quinta Fachada”.

El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. José Guillermo Carrillo Villagrana:

“Con su permiso señor Presidente, Honorable Cabildo, este proyecto es relativo a la sustentabilidad, disponibilidad del Centro Histórico, surge este proyecto en dos vías, tanto en la vía ecológica como en la vía del Centro Histórico y este consiste en primer lugar, en conservar la imagen urbana que tenemos nosotros de Zacatecas de acuerdo a su topografía, y en la cuestión ecológico-medio ambiental es cambiar los tinacos de asbesto, que son elementos cancerígenos para los usuarios y el Programa consiste en cambiar todos ellos, por tinacos rotoplas color beige y hacer un programa de deschatarrización de las azoteas, al igual que promover el uso de jardineras, macetas en la azotea, no se puede considerar esto como una azotea verde ya que la infraestructura de las mismas casas que se encuentran en el Centro Histórico no soportan un tema en esta situación, entonces esto es básicamente en forma muy concreta en lo que consiste dicho programa, no sé si tengan alguna pregunta al respecto”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“¿Cuándo iniciarían?”.

El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. José Guillermo Carrillo Villagrana:

“Bueno el Programa lo tenemos prácticamente por autorizarse, y de ser esto, estamos en pláticas para hacer un poquito más grande este programa junto con Sinfra y Monumentos Coloniales, para hacerlo un poco más robusto este programa”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Regidor Paco”.

El C. Regidor, L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas:

“Una pregunta, ustedes hicieron el estudio para que determinaran que no se pueden hacer azoteas verdes, bueno mi pregunta más bien va en el sentido de ¿se puede hacer esto a través de macetas?, digo no poner el jardín arriba si no a lo mejor cambiar la forma”.

El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. José Guillermo Carrillo Villagrana:

“Si señor Regidor, si lo comentamos, estos estudios se hicieron por parte de la Dirección del Centro Histórico ya lo estamos trabajando desde tiempo atrás y se llego a la conclusión que de acuerdo a la construcción predominante en el Centro Histórico de las Fincas, pues no soportan una azotea verde, la sugerencia por parte de nosotros es usar maceteros, jardineras en la parte superior que corresponde a la azotea de los bienes inmuebles”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, se le concede el uso de la voz en este caso entonces, a la Regidor Ana Cecilia Espino Salas, para que nos dé cuenta de lo que se refiere al dictamen”.

La C. Regidora, L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas:

“Únicamente antes de comenzar, muchas gracias, buenas noches a todos, Presidente, Regidores, simplemente quiero agradecer el apoyo del Arquitecto Carrillo y de la Ingeniero Katia Trejo por presentarnos estos proyecto y por involucrarnos sobre todo para que estos temas ecológicos puedan tener más trascendencia y sobre todo quisimos enfatizar en esto en proyectos realmente alcanzables a corto plazo y que podamos ir cada vez aumentando el número de este tipo de arreglo en las azoteas y después podernos ir a más proyectos, y bueno en base a los antecedentes:



L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas
Regidora

Y de la misma manera menciona, el tema estratégico de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con el objetivo 3.5. "Garantizar el ordenamiento sustentable del territorio y el impulso al desarrollo urbano".

De tal manera, que ambas comisiones edilicias encuentran cabida, incluso dentro de las estrategias marcadas para estos dos objetivos específicos, mismas que a la letra dicen:

Estrategia 3.8.1. Incremento y mejoramiento de áreas verdes, sustitución del arbolado enfermo e incremento sostenido de la masa forestal y vegetal en todas las zonas del municipio.

Estrategia 3.5.1. Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para las familias zacatecas.

Finalmente, nuestro documento rector de planeación municipal para el periodo de la presente administración enuncia una acción en concreto para el desarrollo de todos los anteriores planteamientos con la acción 90. Programa de dignificación de azoteas "Quinta fachada".

MOTIVOS QUE FORMAN CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN

PRIMERO.- Que las Comisiones Edilicias de Embellecimiento de Centros de Población, Parques, Jardines y Ecología, y de Obra Pública y Desarrollo Urbano, son competentes para conocer el objeto del presente dictamen, de acuerdo a lo establecido por los artículos 68 fracción II y 72 fracciones III y VII del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas.

SEGUNDO.- Que en el numeral 103 del Reglamento citado en el párrafo inmediato anterior, se establece la facultad para que dos comisiones edilicias trabajen y dictaminen en conjunto algún asunto que sea de la competencia de ambas.

TERCERO.- Que para el desarrollo del proyecto denominado "Quinta Fachada", se plantean las siguientes acciones:





L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas
Regidora

**DICTAMEN QUE EMITEN EN CONJUNTO LAS COMISIONES EDILICIAS DE
EMBELLECIMIENTO DE CENTROS DE POBLACIÓN, PARQUES, JARDINES
Y ECOLOGÍA Y LA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO**

ANTECEDENTES

I.- Que en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, el Ayuntamiento de nuestra capital aprueba el Plan Municipal de Desarrollo, documento que habrá de dar guía al trabajo de la presente administración.

Con el afán de tomar en cuenta los diferentes ámbitos del quehacer ciudadano, el plan recoge como uno de sus ejes rectores la denominada Meta 3: "Zacatecas con sustentabilidad", descrita como que el progreso debe darse con irrestricto apego a nuestros recursos naturales, atendiendo a las políticas de protección, conservación, restauración y aprovechamiento racional de los mismos, La sustentabilidad, en su sentido más amplio, debe considerar los aspectos sociales, ambientales y económicos, para garantizar el desarrollo equilibrado y sostenido.

II.- Que derivado de lo establecido por el Plan Municipal de Desarrollo, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, hizo llegar a las comisiones edilicias de Embellecimiento de Centros de Población, Parques, Jardines y Ecología y la de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el proyecto denominado "Quinta Fachada".

A grandes rasgos el proyecto plantea la modificación de las azoteas de las fincas ubicadas en el Centro Histórico de nuestra ciudad capital, en una forma estética y al mismo tiempo promover una cultura ambiental, con la limpieza de las azoteas.

III.- Que la propuesta del proyecto de Quinta Fachada, da sustento y materia para que las comisiones edilicias antes citadas se vean involucradas, dado lo que plantea en el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2016, al mencionarse en la Meta 3: "Zacatecas con sustentabilidad", el tema estratégico de parques y jardines, áreas verdes y reforestación urbana, en el objetivo 3.8. "Incrementar la superficie de las áreas verdes en el área urbana del municipio".

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21



L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas
Regidora

Primer Etapa:

- Sensibilización de la población, mediante la difusión de los objetivos del proyecto, a fin de lograr la participación ciudadana;
- Elaborar un censo de las fincas ubicadas en el centro histórico que estructuralmente sean susceptibles de participar en el proyecto;
- Celebrar un convenio de colaboración con los propietarios de las fincas participantes, a fin de establecer de manera clara las obligaciones de cada una de las partes.

Segunda Etapa:

- Limpieza de las azoteas de las fincas participantes;
- Impermeabilización de las azoteas, con materiales que sean aprobados por la normatividad ambiental, con uniformidad de color;
- Reposición de tinacos, ya que en su mayoría son de asbesto y pueden ser elementos cancerígenos. Por lo que se pretende realizar la homogenización de tinacos, en color y tamaño;
- Instalación de macetas con plantas de ornato - nativas de la región- en las azoteas.

CUARTO.- La implementación y seguimiento del Programa será llevado a cabo por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, misma que informará periódicamente a las Comisiones Edilicias de Embellecimiento de Centros de Población, Parques, Jardines y Ecología, y de Obra Pública y Desarrollo Urbano para la evaluación de las acciones desarrolladas y las posibles opiniones y sugerencias.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 79 fracción II y 80 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y los artículo 13 fracción III, 68, 72 y 92 fracción IV del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas.

Las Comisiones Edilicias de Embellecimiento de Centros de Población, Parques, Jardines y Ecología, y Obra Pública y Desarrollo Urbano, en conjunto, someten a consideración del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, la siguiente:

Javier Quiñones B





L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas
Regidora

LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO

LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDILICIA DE OBRA PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO.

CP. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ
SECRETARIA

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL 1

TS. MARIA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO
VOCAL 2

C. JAVIER QUINONES BOTELLO
VOCAL 3



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Muchas gracias Regidora, señor Secretario se le concede el uso de la voz para que tome lista de las participaciones en cuanto a este tema se refiere”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Si alguien de los integrantes de este Cuerpo Edilicio desea hacer una intervención en primera ronda por favor levanten su mano”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber participaciones señor Secretario, se le solicita que pasemos a la votación que corresponde”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, en relación a la aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de Embellecimiento de Centros de Población, Parques, Jardines y Ecología y Obra Pública y Desarrollo Urbano, para la presentación de la implementación del Programa denominado “Quinta Fachada”. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/152/2014)**

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Muchas gracias señor Secretario, continuemos con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es punto 18.- Lectura que presenta el Regidor L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz, para exponer una iniciativa de punto de acuerdo para la protección de animales en el Municipio de Zacatecas”.



El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Xerardo Ramírez, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la iniciativa presentada”.

El C. Regidor L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz:

“Licenciado Carlos Peña Badillo, Presidente Municipal, compañeros Regidores del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, me permito antes solicitarle señor Secretario una vez que se termine la lectura de la misma, se difunda a los integrantes de este Honorable Cuerpo Colegiado la presente iniciativa toda vez que sufrió modificaciones de forma, no de fondo respecto a lo que se le envió a todos y cada uno de los integrantes de este Cuerpo Colegiado:



L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz
Regidor

LIC. CARLOS PEÑA BADILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
P R E S E N T E

LIC. JOSÉ XERARDO RAMIREZ MUÑOZ, LIC. CECILIA ESPINO SALAS, ARQ. JOSUE MIRANDA CASTRO Y C. MA. SILVIA MENDOZA RINCON, Integrantes del Grupo Edificio del Partido Verde Ecologista de México ante el H. Ayuntamiento de Zacatecas, con fundamento en lo que disponen los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 119, fracción II, y artículo 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículo 4, fracción II, IV; artículo 52, fracción I, incisos b) y e); artículo 80, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; artículo 12, fracción XIII, XIV y XVI; artículo 61, 62, 63, fracción IX; artículo 92, 95, 96 y 104 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, presentamos a la consideración de este Honorable Cabildo la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO DE CABILDO QUE ADICIONA Y REFORMA REGLAMENTOS MUNICIPALES PARA LOGRAR MAYOR PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES Y PROHIBE EL ESPECTÁCULO DE CIRCOS CON ANIMALES EN VIVO, DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los animales obligados a vivir en los circos, viven privados de su libertad durante toda su vida y la mayoría de las veces, solo salen de sus jaulas, cajas o son liberados de las cadenas para realizar trucos contrarios a su naturaleza, los cuales se obtienen tras horas de entrenamiento que causa una gran cantidad de angustia y sufrimiento, aunado a padecimientos físicos provocados por la repetición incesante de ejercicios que le resultan incómodos, obligados por golpes y castigos para sometimiento. La vida de circo es muy cruel para los animales, ya que son dominados por el miedo a recibir golpes con el látigo, palos o descargas eléctricas, además para no dañar a sus cuidadores y domadores se les extraen garras y colmillos si ningún cuidado sanitario.

Los kilómetros que recorren los circos para llevar su espectáculo a diversas ciudades, pueblos y países, resultan una verdadera tortura para los animales, ya que muchos mueren en el camino por falta de ventilación, comida, agua, atención veterinaria y golpes derivados de la poca seguridad en su traslado. Las cadenas les impiden moverse y las jaulas donde los transportan, comen, duermen y pasan prácticamente la mayor parte del tiempo no cubren sus mínimas necesidades.

Debido a la falta de ejercicio, socialización y el trato al que son sometidos, los animales utilizados en circos son víctimas de enfermedades mentales, las cuales se reflejan en comportamiento estereotipado al moverse de lado a lado de manera repetitiva, se golpean la cabeza, muerden los barrotes e incluso llegan hasta a auto mutilarse. Pero también son víctimas de terribles enfermedades físicas que convierten sus vidas en angustia y dolor, la falta de higiene y ejercicio, los golpes de los "adiestradores" con varas y látigos, las cadenas etc., hacen que muchas veces los animales sufran la rotura de algunos de sus miembros. Las patas de los elefantes por ejemplo, se resienten terriblemente debido a las cadenas y a que son obligados a sostenerse sobre dos patas para algunos números.

Las criaturas de los circos son capturadas en estado salvaje, separadas de su familia y hábitat natural, por lo que tienen que adaptarse a condiciones ambientales extremas, por ejemplo, los elefantes africanos y los tigres siberianos los tienen a temperaturas similares que no corresponden a su naturaleza,



L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz
Regidor

causando verdaderos estragos a su salud. En sus jaulas son obligados a comer, beber, dormir, defecar y orinar, además de que son sometidos a hambre por los largos viajes y cuando escasea el alimento, muchas veces son reemplazados por gatos y perros que los empleados circenses capturan en las calles de la ciudad a la que arribaron y son arrojados vivos a las jaulas para que los hambrientos animales se alimenten.

Los animales que viven en los circos tienen los días contados, ya que muchos de ellos son matados o abandonados cuando se hacen mayores o se enferman, dejando así de desempeñar la función que hace que otras/os valoren sus vidas: la de servir a un espectáculo. Otras veces, los circos los venden a otros circos, zoológicos, colecciones privadas de animales exóticos, e incluso a laboratorios de investigación, por supuesto sin garantizar que los últimos días de sus vidas sean libres de violencia.

Los partidarios de los circos con animales argumentan que son parte de una tradición y señalan que es la única oportunidad para que un niño conozca un animal salvaje, pero un menor no comprende que un tigre en su estado natural no salta a través de un aro con fuego, un elefante se levante sobre una pata, o cualquier otro animal haga piruetas, todo lo anterior es producto de métodos violentos para realizar conductas antinaturales. Es tan grave la tortura que siente un animal ante la simple visión de un látigo que lo asocia con las palizas que sufre durante el entrenamiento, de tal forma que mágicamente hacen lo que el entrenador espera.

En síntesis, las condiciones en que se obliga a vivir a los animales de circo son precarias e inadecuadas; si recurrimos al principio básico de que los animales salvajes deben vivir en su lugar de origen, entre sus congéneres, en su hábitat natural, y en plena libertad para correr, cazar y desarrollarse como lo manda su especie, podemos afirmar que, los animales no fueron puestos en el planeta para estar prisioneros de por vida, para ser atormentados por sus domadores, y mucho menos para ridiculizarlos en espectáculos que los obligan a realizar acciones en contra de su naturaleza.

Es necesario tomar medidas para evitar el sufrimiento de estos animales por diversión. Si tomamos conciencia, un oso subido a una bicicleta no es un hecho natural ni divertido para él, sino producto de la crueldad humana y el miedo acumulado. El Partido Verde Ecologista de México considera que este tipo de espectáculos no están en consonancia con una sociedad que avanza hacia el



L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz
Regidor

respeto y la convivencia. De hecho los circos más progresistas buscan la audiencia mediante la destreza de sus artistas y no mediante la explotación animal.

La presencia de animales en los circos, conforma una clara contradicción con lo dispuesto en la Declaración Universal de los Derechos del Animal, adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal y las Ligas Nacionales afiliadas en la Tercera reunión sobre los derechos del animal, celebrada en Londres del 21 al 23 de septiembre de 1977 y proclamada el 15 de octubre de 1978 por la Liga Internacional, y aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

De acuerdo a la "Lista Roja de la Unión Internacional por la Conservación de la Naturaleza 2013", actualmente existen 20,940 especies en peligro de extinción a nivel mundial, debido a la cacería, al tráfico ilegal, a la destrucción de los ecosistemas, e incluso a la captura de los animales para diversión o entretenimiento del humano en espectáculos públicos, siendo acciones eminentemente insostenibles y devastadoras para la Biodiversidad.

En México, las amenazas arriba señaladas han provocado la extinción de más de 127 especies y del 40% de la fauna en los últimos veinte años; hoy se encuentran más de 2,631 especies listadas en alguna categoría de riesgo en la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Al permitir la realización de espectáculos circenses con animales, México está incumpliendo a los principios de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, que estipulan entre otros preceptos: "que los animales deberán ser tratados con dignidad y respeto durante toda su vida, y no serán sujetos de diversión o entretenimiento de la sociedad".

El hecho de que continuemos permitiendo la realización de espectáculos públicos y privados donde se lastiman a los animales, nos seguirá posicionando como uno de los países más crueles con los animales a nivel mundial, a pesar de que países como Suecia, Austria, Costa Rica, India, Finlandia, Venezuela, Colombia, Bolivia, Canadá, Singapur, Ecuador, Perú, Estados Unidos, Argentina, Australia e Israel, han prohibido ya los CIRCOS CON ANIMALES.



L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz
Regidor

La Constitución Mexicana aún no contempla el bienestar animal, ya que sólo divisa lo estrechamente vinculado con el desarrollo agropecuario, la protección y preservación del equilibrio ecológico, dejando a un lado la regulación para la protección de los animales, a pesar de que desde el año 2007, el Grupo Parlamentario del PVEM en el Congreso de la Unión presentó la Iniciativa de Ley General de Bienestar Animal, ya que debemos fomentar el respeto y consideración hacia todos los seres vivos.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en su artículo 79 fracción VIII estipula que para la preservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre, se considerarán criterios como el fomento del trato digno y respetuoso a las especies animales con el propósito de evitar la crueldad en contra de éstas.

Así mismo, el artículo 29 de la Ley General de Vida Silvestre señala: "Los Municipios, las Entidades Federativas y la Federación, adoptarán las medidas de trato digno y respetuoso para evitar o disminuir la tensión, sufrimiento, traumatismo y dolor que se pudiera ocasionar a los ejemplares de fauna silvestre durante su aprovechamiento, traslado, exhibición, cuarentena, entrenamiento, comercialización y sacrificio"

De igual forma el artículo 30 del mismo ordenamiento menciona: "El aprovechamiento de la fauna silvestre se llevará a cabo de manera que se eviten o disminuyan los daños a la fauna silvestre mencionada en el artículo anterior. Queda estrictamente prohibido todo acto de crueldad en contra de la fauna silvestre, en los términos de esta Ley y las normas que de ella deriven".

MARCO JURÍDICO ACTUAL

No obstante la ausencia de una legislación general específica en México para delinear normas de proteccionismo y bienestar animal, se cuenta con algunas leyes que previenen acciones al respecto. Por ejemplo la Ley Federal de



L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz
Regidor

Sanidad Animal, La Ley General de Equilibrio Ecológico y Medio Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre, entre otras.

Esta última trata de acciones gubernamentales que deben implementarse a favor del bienestar animal, donde por cierto, se confieren deberes para el municipio. Su artículo 29, reza:

“Los Municipios, las Entidades Federativas y la Federación, adoptarán las medidas de trato digno y respetuoso para evitar o disminuir la tensión, sufrimiento, traumatismo y dolor que se pudiera ocasionar a los ejemplares de fauna silvestre durante su aprovechamiento, traslado, exhibición, cuarentena, entrenamiento, comercialización y sacrificio”.

En Zacatecas (como en la mayoría de las entidades federativas) contamos con un ordenamiento legal¹ que obliga a la autoridad del Estado y a los ayuntamientos como autoridad municipal, a supervisar espectáculos públicos donde se utilizan animales e impulsar campañas para concientizar sobre el trato de respeto a los animales, pues forman parte de nuestro medio ambiente y del ecosistema. Ello, se encuentra más que justificado, toda vez que la vida del ser humano está ligada a la de un medio ambiente donde los animales -no humanos- forman parte esencial para la sustentabilidad y el equilibrio ecológico.

El ordenamiento estatal referido, prohíbe los espectáculos con animales en la vía pública o utilizarlos de manera que su bienestar se vulnere y se ponga en riesgo su integridad o su vida misma, además, contiene una serie de disposiciones encaminadas a salvaguardar el trato adecuado para los animales, así durante su presentación como en su traslado, otorgando en todo momento la facultad al municipio para certificar el cumplimiento de dichas condiciones. Caso contrario, tiene también la atribución para dictar medidas de seguridad que protejan la vida del animal, eviten un riesgo, el maltrato o la crueldad hacia ellos, mandando asegurar a los semovientes, revocando licencias y en su caso clausurando temporal o definitivamente el establecimiento de que se trate.

Derivado de lo anterior, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Vecinal, la siguiente:



L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz
Regidor

INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO DE CABILDO QUE ADICIONA Y REFORMA REGLAMENTOS MUNICIPALES PARA LOGRAR MAYOR PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES Y PROHIBE EL ESPECTÁCULO DE CIRCOS CON ANIMALES EN VIVO, DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adicionan los artículos 137, 143 y 211 con un segundo párrafo; se reforma el artículo 341 en su fracción XIV y la actual se recorre para ser fracción XV, también se reforma el artículo 342 en su fracción II y las actuales se recorren en el mismo orden. Todos del Reglamento para el Ejercicio del Comercio en General, Funcionamiento de Giros de Prestaciones de Servicios y Exhibición de Espectáculos Públicos en el Municipio de Zacatecas, para quedar como sigue:

CAPITULO VIII
DE LOS CIRCOS, CARPAS Y DIVERSIONES SIMILARES

ARTICULO 137. ...

Tampoco se concederá permiso, cuando la empresa incluya en su espectáculo la presentación de animales silvestres o salvajes en vivo para la diversión de los espectadores.

ARTICULO 143. ...

La autoridad municipal, también procederá de oficio y de forma inmediata a revocar el permiso y en consecuencia a la clausura inmediata de la empresa circense y de su funcionamiento, cuando en su espectáculo actualice presentaciones de animales silvestres o salvajes en vivo para la diversión de los espectadores.



L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz
Regidor

CAPITULO XXXIII

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASISTENTES A LOS
ESPECTACULOS PUBLICOS Y OTRAS DIVERSIONES SIMILARES.

ARTICULO 211. ...

También podrán presentar quejas o denuncias ante la autoridad municipal cuando el espectáculo de circo presente o haya presentado en funciones dentro del territorio municipal actos de con animales silvestres o salvajes en vivo.

CAPITULO XXXV DE LAS SANCIONES Y RECURSOS

ARTICULO 235 Son motivos de clausura a juicio de la Autoridad Municipal

I a XIII. ...

XIV. Cuando en su espectáculo, la empresa, reincida en presentaciones de animales silvestres o salvajes en vivo para la diversión de los espectadores, y

XV.- Las demás que establezcan otras Leyes y Reglamentos.

ARTICULO 236 Son motivos para cancelar o revocar en su caso, las licencias o permisos municipales para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de espectáculos públicos.

I. Las causas previstas en la fracción III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo que precede.



L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz
Regidor

- II. ***Cuando en su espectáculo, la empresa, reincida en presentaciones de animales silvestres o salvajes en vivo para la diversión de los espectadores.***
- III. Las previstas en la Ley de Ingresos, y
- IV. Las demás que dispongan otras Leyes y Reglamentos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma y adiciona el artículo 143, y el artículo 235 se reforma en su fracción XIII y la actual se recorre para ser fracción XIV. Ambos del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas en el Municipio de Zacatecas, para quedar como sigue:

Capítulo VIII

De las funciones de circo, carpas y diversiones similares

Artículo 143. La autoridad municipal podrá ordenar la suspensión inmediata de los espectáculos a que se refiere este capítulo, cuando:

- I. Se presenten quejas fundadas de los vecinos(as) o porque así lo estime conveniente para el interés público, y
- II. ***Cuando haya quejas o denuncias en relación con algún espectáculo de circo, porque éste, presente o haya presentado funciones dentro del territorio municipal de actos con animales silvestres o salvajes en vivo.***
En este caso la suspensión procederá, luego de que se haya impuesto multa o que la empresa se niegue a suspender el acto infractor o exista reincidencia en la presentación del espectáculo.

En este caso, la autoridad municipal fijará a la empresa promotora del espectáculo un plazo que no deberá ser mayor de dos días para retirar su enceres.



L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz
Regidor

Título Quinto
De las Sanciones y los Recursos

Capítulo I:
De las sanciones

Artículo 235. Son motivos de clausura a juicio de la Autoridad Municipal:

I a XII ...

XIII.- Cuando en su espectáculo, la empresa, reincida en presentaciones de animales silvestres o salvajes en vivo para la diversión de los espectadores, y

XIV. Las demás que establezcan otras Leyes y Reglamentos

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo de Cabildo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de ordenanzas municipales, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones normativas municipales que se opongan a la aplicación del contenido de este Acuerdo.

Tercero. El Ayuntamiento, emprenderá una estrategia de comunicación y difusión social para socializar el contenido y alcances de este Acuerdo de Cabildo, además, en las licencias o permisos para espectáculos circenses advertir formalmente las consecuencias con el desacatado de estas disposiciones.

Por lo anteriormente expuesto proponemos se turne la presente iniciativa a las comisión edilicia de **Embelllecimiento de Centros de Población, Parques, Jardines y Ecología**, así como a la comisión de **Espectáculos y turismo** para su revisión y dictaminación.

Zacatecas, Zacatecas a 28 de marzo de 2014.



L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz
Regidor

ATTE.

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

L.M. XERARDO RAMIREZ MUÑOZ

REGIDOR

L.A.A.M. CECILIA ESPINO SALAS

REGIDORA

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HERÓLES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LAZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21



L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz
Regidor

ARQ. JOSUE MIRANDA CASTRO
REGIDOR

C. MA. SILVIA MENDOZA RINCON

REGIDORA

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Muchas gracias señor Regidor, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Bien, para una primera ronda, por favor levantar su mano la Regidora Cuquis se le concede el uso de la voz”.

La C. Regidora, T.S. María del Refugio López Escobedo:

“Con su permiso señor Presidente, Cuerpo Edificio, totalmente de acuerdo que se turne a la Comisión de Espectáculos y Turismo, ya que soy la presidente de esta comisión, también me gustaría que se solicitara una consulta ciudadana, ya que los circos forman parte de espectáculos y que en su momento, bueno, en cada parte que se instalan producen un ambiente familiar, porque va la familia completa, entonces, sí me gustaría que se hiciera una consulta ciudadana, eso es todo gracias”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Para una segunda ronda, esta la Regidora Ceci, el Regidor Hiram, Regidor Carlo Magno, como tercera intervención”.

La C. Regidora, L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas:

“Muy buenas noches, si me permites contestarle a la Regidora Cuquis, realmente creo que la consulta ciudadana es mi punto de vista, queda un poco fuera de lugar, yo sé que es un centro o un espacio en las que las familias pueden acudir, pero sí hay maltrato de animales, realmente ya no se puede tolerar más, y creo que los circos en este caso pues podrían implementar nuevas actividades muchísimo más creativas con el fin de seguir entreteniéndolo a la gente, creo que el trato que les dan a los animales, la poca agua, la poca comida, el maltrato y el cómo hacen que sean realmente el centro de atención en el espectáculo para nosotros como asistentes creo que ya es algo totalmente fuera de lugar que va contra la naturaleza y que nosotros como protectores del medio ambiente, y te lo digo desde la postura del Partido Verde, ya es una parte que tenemos que vigilar, sobre todo porque hay muchos animales en peligro de extinción que se presentan en estos circos, creo que podemos empezar, o que los circos empiecen a crear nuevas ideas para que puedan seguir teniendo el mismo entretenimiento, con la misma audiencia de personas, pero sí sin esta parte de los animales, porque realmente las condiciones son inhumanas y realmente están

muerdos en vida estos animales, nada más quería comentar eso, pedirles a todos ustedes que realmente se sumen a esta iniciativa, como lo comento el Regidor Xerardo se pasará a las Comisiones que tengan que ver con este asunto, pero creo que si queremos un Zacatecas, un municipio muchísimo más ecológico y en pro de la naturaleza pues creo que es un buen comienzo para que podamos empezar y demostrar que estamos interesados en lograrlo, es cuanto”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En segundo lugar está el Regidor Hiram, por favor”.

El C. Regidor, M.A. Hiram Azael Galván Ortega:

“Muy breve nada más decir que este tipo de iniciativas hay que reconocerlas, efectivamente sin perder de vista que es una cuestión, es una lectura que dio el Regidor, a una iniciativa que posteriormente se va a comisiones, seguramente se dictamina, creo que sin exaltarnos y sin que nos confronten este tipo de temas que al final de cuentas no son temas de carácter municipal, si no que son temas nacionales, pues que no nos metamos en esa dinámica, me parece que veamos, a mí me parece desde que vi la propuesta, una iniciativa muy interesante, sin descartar el asunto del espectáculo como lo dice la Regidora el asunto de la familia, el asunto de las alternativas que pueden estar manejando como fracción, a mí me parece que es interesante, pero verlo todos, creo que aquí conminaría a los Regidores de la Fracción del Verde, a ver todo, porque esto no nada más es el asunto del circo, es el asunto de las fiestas taurinas, irremediablemente aquí en la capital, la Plaza de Toros, entonces que si va a ser una iniciativa que le metamos, que lo valoremos, que lo veamos, que lo discutamos, que ojalá sea un inicio de lo que podamos ver, sobre todo la protección efectivamente de la fauna, y ver las medidas en donde no se puedan exceder quien está haciendo este tipo de cuestiones, darle una debate, una lectura, una presentación, con lectura, con responsabilidad y que tengamos esa posibilidad en este Cabildo, entonces que si le entramos le entremos con todo”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias señor Regidor Hiram Azael, una tercera intervención y última del Regidor Carlo Magno, por favor”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Gracias, simplemente en lo que comentaban que la Comisión de Espectáculos y Turismo lo revise, lo valore y lo analice de manera muy pertinente, con la consulta ciudadana es importante también tomarla en cuenta, porque al final de cuentas nos regimos en base a las necesidades que la ciudadanía nos solicite, sí que la Comisión de Espectáculos y Turismo haga el trabajo pertinente a dicha solicitud”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señoras y señores Regidores que han intervenido, si no hubiese alguna otra intervención señor Secretario, para que se haga la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, en relación a la canalización de la solicitud que se hace de iniciativa de punto de acuerdo, para la protección de animales en el municipio de Zacatecas, a las Comisiones de Espectáculos y Turismo y a la de Protección del Medio Ambiente, como corresponde de acuerdo a sus funciones y descripción que se ha hecho de las mismas. Es aprobado por unanimidad de votos”.
(Punto de Acuerdo número AHAZ/153/2014)

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Muchas gracias señor Secretario, continuemos con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es Punto 19.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Embellecimiento de Centros de Población, Parques, Jardines y Ecología relativo a la instauración del Centro de Educación Ambiental Municipal de Zacatecas.”

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, se le concede el uso de la voz a la Regidora Ceci Espino Salas, para que dé cuenta de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas:

“Si me permiten también que el Arquitecto Carrillo interceda en este punto con el fin de que les expliquemos un poco más a fondo cómo está la propuesta”.

El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. José Guillermo Carrillo Villagrana:

“Surge referente al tema de la sustentabilidad y sostenibilidad del municipio, pensamos nosotros en Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en la creación de un centro de Educación Ambiental, en este Centro de Educación Ambiental se llevarían las actividades de reciclaje de pilas, electrónico, pet, aluminio, papel, etc., se tendría una actividad constante con postaje, la reforestación sustentable, cultura adecuada del uso del agua, dinámicas y actividades de educación ambiental y de energías alternativas, esta ubicación la que nosotros estamos solicitando al municipio, es la caseta que utilizaban anteriormente la policía que está ubicada a un costado de la tienda Wall Mart, los antecedentes son los habitantes de la colonia, esta es la justificación porque esa caseta, la que estamos pidiendo, ya que los habitantes tienen constantes quejas de esa parte porque tiene un arroyo que no se le ha dado mantenimiento en muchos años, y ya la maleza está muy alta, y nos comentan que es un punto muy frecuente de mucho vandalismo, donde se esconde mucha gente y han pasado algunas cosas, por eso la solicitud de este punto para instalar el Centro de Educación Ambiental Municipal de Zacatecas, no sé si tengan alguna pregunta”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“¿Señoras y señores Regidores tienen alguna pregunta?, de no haber ninguna pregunta, de nueva cuenta tiene el uso de la voz la Regidora Ceci Espino”.

La C. Regidora, L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas:

“Muchas gracias, en base a los antecedentes, motivos que fueron la convicción de la comisión para la emisión del dictamen:



L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas
Regidora

**DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE EMBELLECIMIENTO DE
CENTROS DE POBLACIÓN, PARQUES, JARDINES Y ECOLOGÍA**

ANTECEDENTES

I.- Que en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, el Ayuntamiento de nuestra capital aprueba el Plan Municipal de Desarrollo, documento que habrá de dar guía al trabajo de la presente administración.

Con el afán de tomar en cuenta los diferentes ámbitos del quehacer ciudadano, el Plan recoge como uno de sus ejes rectores la denominada Meta 3. "Zacatecas con sustentabilidad", descrita como que el progreso debe darse con irrestricto apego a nuestros recursos naturales, atendiendo a las políticas de protección, conservación, restauración y aprovechamiento racional de los mismos, La sustentabilidad, en su sentido más amplio, debe considerar los aspectos sociales, ambientales y económicos, para garantizar el desarrollo equilibrado y sostenido.

II.- Que derivado de lo establecido por el Plan Municipal de Desarrollo, la Comisión edilicia de Embellecimiento de Centros de Población, Parques, Jardines y Ecología, elabora el proyecto denominado "Centro de Educación Ambiental del Municipio de Zacatecas".

Que surge como una propuesta para que sea punto de reunión para la ciudadanía que se muestre interesada en realizar actividades como reciclaje, intercambios de experiencias exitosas de educación ambiental, dinámicas para el cuidado del medio ambiente, así como a cuidar, mantener y conservar los recursos naturales, agua, aire, suelo, flora, fauna del municipio.

III.- Que la propuesta del proyecto del Centro de Educación Ambiental, es por su naturaleza de la competencia de la comisión de Embellecimiento de Centros de Población, Parques, Jardines y Ecología y tiene el sustento necesario para su implementación en el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2016, al mencionarse en la Meta 3: "Zacatecas con sustentabilidad", el tema estratégico de educación ambiental y cultura del reciclaje, en el objetivo 3.4. "Promover la educación ambiental y generar una mayor cultura del reciclaje en la población del municipio".

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21



L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas
Regidora

MOTIVOS QUE FORMAN CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN

PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia de Embellecimiento de Centros de Población, Parques, Jardines y Ecología, es competente para conocer del objeto del presente dictamen, de acuerdo a lo establecido por el artículo 72 fracciones II, III y V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas.

SEGUNDO.- Que para el desarrollo de la instauración del Centro de Educación Ambiental, se habilitará la caseta ubicada en el Fraccionamiento las Colinas, a la que anteriormente se le utilizaba como caseta de policía.

TERCERO.- El Centro de Educación Ambiental, podrá desarrollar de manera enunciativa pero no limitativa, las siguientes actividades en materia de:

Compostaje;
Reforestación sustentable;
Cultura del cuidado del agua;
Dinámicas y actividades cultura ambiental;
Manejo de energías alternas;
Reciclaje de aluminio, papel, cartón, y;
Centro de acopio de pilas.

CUARTO.- La implementación y seguimiento de las actividades del Centro, estarán a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, misma que informará periódicamente a la Comisión Edilicia de Embellecimiento de Centros de Población, Parques, Jardines y Ecología, para la evaluación de las acciones desarrolladas y las posibles opiniones y sugerencias.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 79 fracción II y 80 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y los artículo 13 fracción III, 72 y 92 fracción IV del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas.

La Comisión Edilicia de Embellecimiento de Centros de Población, Parques, Jardines y Ecología, somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, la siguiente:



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21



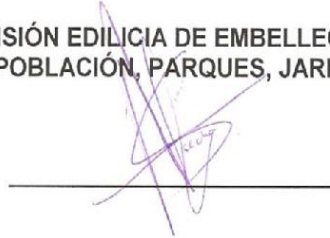
L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas
Regidora

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se autorice la instauración del Centro de Educación Ambiental del Municipio de Zacatecas.

ATENTAMENTE

**LA COMISIÓN EDILICIA DE EMBELLECIMIENTO
DE CENTROS DE POBLACIÓN, PARQUES, JARDINES Y ECOLOGÍA**



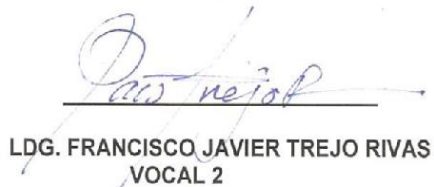
**LAAM. ANA CECILIA ESPINO SALAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EMBELLECIMIENTO
DE CENTROS DE POBLACIÓN, PARQUES, JARDINES Y ECOLOGÍA**



**T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
SECRETARIA**



**C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
VOCAL 1**



**LDG. FRANCISCO JAVIER TREJO RIVAS
VOCAL 2**



**C. MARÍA DE JESÚS CERRO OZUNA
VOCAL 3**

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Muchas gracias Regidora si algún integrante de este cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que tome lista y cuenta de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, por favor en una primera ronda levanten su mano, está el Regidor Francisco Javier y la Síndico”.

El C. Regidor, L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas:

“Nada más en este sentido felicitarte Ceci por todo el trabajo que has venido haciendo, en conjunto obviamente con las Secretarías involucradas, las personas que también están involucradas en el área, por lo que se ha venido también en el trabajo de la comisión, quiero hacerte una felicitación por ese trabajo, como hiciste con lo del compromiso que ya todos asumimos, en la cuestión de los jardines y los parques, y todas estas iniciativas que se están llevando a cabo y que lo has trabajado y lo has sacado adelante a través de la comisión, mi más sincero y amplio reconocimiento, gracias”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias señor Regidor Francisco Javier Trejo, le damos el uso de la voz a la Síndico María Concepción Irene García Almeida”.

La C. Síndico Municipal, L.A.E. María Concepción Irene García Almeida:

“Con su permiso señor Presidente, Ceci felicitarte por este tipo de ideas que han tenido a través de la Comisión, con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, simplemente preguntar, considero que para la creación de este centro de Educación Ambiental Municipal, no sé si se haya analizado los recursos, porque de lo contrario si se tendría que turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda, para que se analizara si se cuenta con los recursos Arquitecto, ojala que se tenga a consideración que se turne a la Comisión para analizar este tema”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le cede el uso de la voz”.

El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. José Guillermo Carrillo Villagrana:

“Respecto a esto, estamos hablando de la sustentabilidad y sostenibilidad, el proyecto que tenemos al respecto, que para el equipamiento y todo no gastaría nada el municipio, si no que lo haríamos por medio de donaciones de la iniciativa privada, compañías mineras, la Semarnat, ya tenemos un poquito adelantado este tema y todos están muy convencidos de que es necesario y aportarían ellos en especie toda esta situación”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, a demás también reconocer estos esfuerzos que están haciendo por parte de la Comisión Regidora Ceci, a todo el equipo de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, de todos los que participan en esa comisión creo que vamos avanzando mucho en estos temas que anteriormente no habían caminado, por estar sobre saturada la Secretaría de Obras y Servicios, y que no tenían una atención muy particular para este tema, creo que hoy estamos dando muestras que esa reingeniería que a cada paso que vamos tratando de avanzar se consolida más y que estos avances, estas iniciativas son prueba de ello, señor Secretario para que tomemos cuenta de la votación correspondiente a este punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, en relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Embellecimiento de Centros de Población, Parques, Jardines y Ecología relativo a la instauración del Centro de Educación Ambiental Municipal de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/154/2014)**

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Muchas gracias señor Secretario, continuemos con el desarrollo de la sesión”.



El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es punto 20.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de Embellecimiento de Centro de Población, parque, Jardines y Ecología y Agua Potable y Alcantarillado relativo a la autorización a los C.C. Presidente y Síndico Municipales para la firma del Convenio de Colaboración con la Secretaría de Agua y Medio Ambiente”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, se le concede el uso de la voz a la Regidora María de Jesús Cerros Ozuna, para que dé cuenta a este Honorable Ayuntamiento de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, C. María de Jesús Cerros Ozuna:

“Gracias Presidente buenas noches, a todas y a todos, con permiso señor Presidente, Síndico, compañeros Regidores y Regidoras:



C. María de Jesús Cerros
Regidora

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2013 – 2014**

Zacatecas, Zac; a 11 de Marzo de 2014

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 11 de marzo de 2014 se turnó a la **EDILICIA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**, el convenio de colaboración que celebran por una parte la Secretaría de Agua y Medio Ambiente del estado de Zacatecas, representada por la M. en I. Alma Fabiola Rivera Salinas, titular de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente, quien en lo sucesivo se le denominará LA "SAMA " y el Municipio de Zacatecas.

SEGUNDO.- La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado se reunió con el propósito de analizar dicho convenio para su aprobación, abordando la fundamentación jurídica y los alcances de las obligaciones que allí se pactan, que entre otras figuran las de formar parte de la "Red de Municipios Sustentables" para obtener capacitación y asesoría técnica en materia ambiental.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación de este Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que el municipio está plenamente facultado para suscribir el convenio que se propone, por medio del Presidente y Síndico Municipal de acuerdo a lo establecido por los artículos 30, 49 fracción XVII y 74 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

TERCERO.- Que la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno es un ejercicio de un federalismo propositivo y que en una materia tan relevante como el medio ambiente, la capacitación constante, misma que se obtendrá de este convenio, es la posibilidad de que el municipio esté en mejores condiciones de prestar los servicios públicos que le corresponden.



C. María de Jesús Cerros
Regidora

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 13 fracción III, 66 en su fracción I, II, III, IV, 63 fracción III y 92 fracción IV del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas.

La Comisión Edilicia de Agua Potable y Alcantarillado, somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente dictamen.

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO.- Se autorice al Presidente y Síndica Municipal para que suscriban el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Agua y Medio Ambiente del estado de Zacatecas, y formar parte de la "Red de Municipios Sustentables" y obtener capacitación y asesoría técnica en materia ambiental.

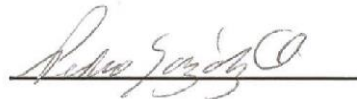
ATENTAMENTE



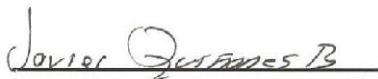
MARIA DE JESÚS CERROS OZUNA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
SECRETARIO



C. PEDRO GONZÁLES QUIROZ
VOCAL



C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL



LDG. FCQ. JAVIER TREJO RIVAS
VOCAL



CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADA POR LA M. EN I. ALMA FABIOLA RIVERA SALINAS, TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA "SAMA", Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO Y LA SINDICO MUNICIPAL, L.A.E. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA , A QUIENES PARA EFECTO DEL PRESENTE CONVENIO, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "MUNICIPIO", INSTRUMENTO AL QUE LAS PARTES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. QUE EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011 - 2016, SEÑALA, QUE LA PRESERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE, CONSTITUYE UN REQUISITO FUNDAMENTAL PARA ALCANZAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE, QUE GARANTICE MEJORES CONDICIONES DE VIDA A LAS GENERACIONES ACTUALES Y FUTURAS DE ZACATECANOS.

II. QUE UNO DE LOS ASPECTOS DE LAS POBLACIONES SE ENCUENTRA EN EL ALTO IMPACTO A LOS RECURSOS NATURALES SIN QUE POR ELLO MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA Y POR EL CONTRARIO SE GENERAN DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE, SE ESTABLECE COMO ESTRATEGIA EL FOMENTAR UNA CULTURA ECOLÓGICA QUE FOMENTE CAMBIOS EN LOS HÁBITOS Y CONDUCTAS A FAVOR DE LOS RECURSOS NATURALES.

III. QUE CON MOTIVO DE GARANTIZAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ADEMÁS DE FOMENTAR LA MEJORA DE LAS CONDICIONES A TRAVÉS DE HACER CONCIENCIA RESPECTO A LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.

IV. CON LA PARTICIPACIÓN Y APOYO DE DIVERSAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES NO GUBERNAMENTALES SE LOGRARA LA CAPACITACION Y CONCIENTIZACION DE LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS MEDIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD ESTATAL PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE.

V. QUE LOS OBJETIVOS NACIONALES CONTEMPLADOS EN LA AGENDA DEL AGUA 2030, COINCIDEN CON EL PROGRAMA HÍDRICO ESTATAL, VISIÓN 2030 ZACATECAS, QUE CONTEMPLA CINCO EJES RECTORES: MEJOR

_____ (1) _____



APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES, RECUPERACIÓN DE LOS ACUÍFEROS, CREACIÓN DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, EL SANEAMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE COBERTURAS;

VI. DERIVADO DE LO ANTERIOR, ES NECESARIO PROMOVER LA CAPACITACION DE LOS ENLACES MUNICIPALES, PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD ESTATAL AMBIENTAL, ES POR ELLO QUE LAS PARTES TIENEN A BIEN CELEBRAR EL PRESENTE **CONVENIO DE COLABORACION**, BUSCANDO LOGRAR LA CAPACITACION REFERENTE A LA SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE.

DECLARACIONES

I.- DECLARA LA "SAMA":

1

1.- QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, QUE TIENE A SU CARGO EL DESEMPEÑO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE ENCOMIENDAN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE ZACATECAS; ASÍ COMO LOS REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS, CIRCULARES Y MANDATOS DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS.

2.- QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR LA M. EN I. ALMA FABIOLA RIVERA SALINAS, TITULAR DE LA SECRETARIA, ACREDITANDOLO CON EL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE EXPEDIDO A SU FAVOR EN FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013 POR PARTE DEL LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS.

3.- QUE UNO DE SUS PROPÓSITOS ES CONDUCIR LA POLÍTICA ESTATAL DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE UNA CULTURA EN MATERIA ECOLÓGICA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, Y A SU VEZ PROMOVER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.

4.- QUE SU DOMICILIO LEGAL ESTÁ UBICADO EN CIRCUITO CERRO DEL GATO, EDIFICIO "F", PRIMER PISO, CIUDAD ADMINISTRATIVA, CÓDIGO POSTAL 98160, ZACATECAS, ZACATECAS.

II.- DECLARA EL "AYUNTAMIENTO":

1.- QUE DADAS LAS FACULTADES QUE LE COMPETEN POR MANDATO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PREVISTA EN

EL ARTICULO 115 FRACCIÓN III, DE SU PENULTIMO PARRAFO, ASI COMO POR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO EN SU ARTICULO 119 FRACCION V, INCISO A), SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO.

2.- QUE TIENE LA PLENA FACULTAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL AMBIENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XIII Y XV DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN V DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA 083 DE LA SEMARNAT DEL 2003.

3.- QUE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO, SE ENCUENTRAN EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE PARA ESTOS CASOS LES CONFIERE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS, ES EL PRESIDENTE QUIEN EJECUTA LAS DETERMINACIONES DEL AYUNTAMIENTO Y EL SÍNDICO QUIEN ASUME LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA EN LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

2

4.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA SU DOMICILIO UBICADO EN CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC No 1110, DE LA COLONIA LAZARO CARDENAS, CÓDIGO POSTAL 98040, DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, RECONOCIENDO QUE NO EXISTE DOLO O MALA FE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD ACEPTAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER UNA ESTRECHA COLABORACION ENTRE LAS PARTES, LO QUE SE DENOMINA "**RED DE MUNICIPIOS SUSTENTABLES**", QUE TIENE POR OBJETO LA CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO TECNICO EN MATERIA AMBIENTAL, DE CONFORMIDAD A COMO LO ESTABLECE LA LEGISLACION VIGENTE.

SEGUNDA.- LA "**SAMA**", CON EL FIN DE FOMENTAR LA CULTURA Y EL ESTUDIO DE LOS ASPECTOS QUE INCIDAN EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE ASÍ COMO DE LA POLITICA AMBIENTAL ESTATAL, INVITA AL "**MUNICIPIO**" A CONFORMAR ESQUEMAS DE ORGANIZACIÓN E

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN TEMAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS.

TERCERA.- COMPROMISOS DEL "MUNICIPIO". EL "MUNICIPIO" SE COMPROMETE A PARTICIPAR Y RECIBIR LA CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES AMBIENTALES EN CONGRUENCIA DEL PLAN ESTATAL.

CUARTA.- COMPROMISOS DE LA "SAMA". LA "SAMA" ACEPTA LA PROPUESTA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA LA FORMACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL "MUNICIPIO" EN TEMAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS.

QUINTA.- COMPROMISOS DE LA "SAMA" Y EL "MUNICIPIO". LA "SAMA" Y EL "MUNICIPIO" SE COMPROMETEN A PROPONER LA INCLUSION DE RECURSOS ECONOMICOS EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES RESPECTIVOS DESTINADOS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DERIVADOS DE ESTA "RED DE MUNICIPIOS SUSTENTABLES".

3

SEXTA.- LAS PARTES SE COMPROMETEN A REALIZAR Y ACUDIR PUNTUALMENTE A CADA UNA DE LAS REUNIONES QUE PARA TAL EFECTO SE REQUIERAN Y ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.

SEPTIMA.- DE LA VIGENCIA. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR UN PERIODO QUE COMPRENDE A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2016; SIN EMBARGO, CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ DARLO POR TERMINADO SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, PREVIO AVISO *POR LO MENOS TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN*, TERMINANDO CON TODAS OBLIGACIONES OBTENIDAS POR LAS PARTES DERIVADAS DE LA FIRMA PRESENTE CONVENIO.

OCTAVA.- DEL INCUMPLIMIENTO. EN EL CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES HAYA INCUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS Y PACTADAS EN ESTE DOCUMENTO, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DARLO POR RESCINDIDO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LAS MISMAS.

NOVENA.- DE LAS MODIFICACIONES. LAS PARTES ACUERDAN EN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SUFRA EL PRESENTE CONVENIO, SE HARÁ POR ESCRITO Y PREVIO ACUERDO DE VOLUNTAD DE LOS FIRMANTES, EN CUYO CASO SERÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

DECIMA.- DE LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS. LAS PARTES CONVIENEN EL RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SURGIR





DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN AMIGABLE COMPOSICIÓN.

LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CUANTO AL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO Y LO FIRMAN AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS Y AL CALCE DE LA ÚLTIMA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2014.

POR LA "SAMA"

**M. EN I. ALMA FABIOLA RIVERA SALINAS.
TITULAR DE LA SECRETARIA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

POR EL "MUNICIPIO"

**LIC. CARLOS AURELIO PEÑA
BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**L.A.E. MARIA CONCEPCION IRENE
GARCIA ALMEIDA
SÍNDICO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE Y EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS; EN FECHA 11 DE MARZO DEL 2014.

(5)

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidora, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, le solicito señor Secretario que tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Para una primera ronda alguien que desee intervenir, la Regidora Ceci, adelante Regidora”.

La C. Regidora, L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas:

“Muy rápido, es en conjunto con la Regidora Marichuy, en meses pasados acudí a una capacitación precisamente en SAMA para poder llevar a cabo todo este trabajo y poder unificar los trabajos que podemos realizar en conjunto, tanto capacitaciones como una evaluación que SAMA realiza a todos los municipios, el cual, tenemos que realizarlo en diferentes etapas y con diferentes actividades, es cuanto”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Para una segunda ronda, ¿alguien que desee intervenir?, es cuanto señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, Regidores por su participación, y si el punto está suficientemente discutido, le solicito señor Secretario que tome cuenta de la votación”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, en relación a la aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de Embellecimiento de Centro de Población, parque, Jardines y Ecología y Agua Potable y Alcantarillado relativo a la autorización a los C.C. Presidente y Síndico Municipales para la firma del Convenio de Colaboración con la Secretaría de Agua y Medio Ambiente. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/155/2014)**

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Muchas gracias señor Secretario, continuemos con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es punto 21.- Discusión y, en su caso, aprobación a los C.C. Presidente y Síndico Municipales para signar acuerdo de Coordinación entre el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Honorable Ayuntamiento de Zacatecas respecto a la realización de un Programa de Coordinación Especial para el Establecimiento y Fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Control y Evaluación Gubernamental y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, se le concede el uso de la voz a la Licenciada Marisela Riva Palacio Natera, Contralora Municipal para que dé cuenta del convenio presentado”.

La C. Secretaria de la Contraloría Municipal, Lic. Marisela Riva Palacio Natera:

“Buenas noches señor Presidente, Honorable Cabildo, con su permiso, el convenio que se pretende firmar con el Gobierno del Estado va encaminado a que nos brinden asesoría y capacitación en medidas de control, en capacitación para implementar todo lo relativo a adquisiciones y arrendamientos, prestación de servicios, obra pública, para que todos los funcionarios sepamos cómo se instrumentan todos estos procedimientos y estar capacitados sobre todo el personal, son medios de control, que también vienen a fortalecer este sistema como lo hemos mencionado del combate a la corrupción y transparencia, también vienen acciones importantes en donde nos va a asesorar en materia de participación social, como son las contralorías sociales, las contralorías sociales anteriormente se venían realizando únicamente en los programas federales, se pretende que sean en los programas municipales y ojala pudiéramos empezar por ejemplo con el programa de Buen Provecho, que participara la ciudadanía para su vigilancia, toda esa asesoría para la instalación de comités y demás la tendríamos por parte o en colaboración con la Secretaría de la Función Pública, igualmente les comento que se tenía un poco abandonado por ejemplo el sistema de evaluación de los programas y de los planes estatales, en este caso todos los programas que, aparte de que se vigilen los recursos públicos, el accionar y los resultados de ellos, como también serían el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Operativos y con ello conjuntamente iríamos a evaluarlos todos los



funcionarios municipales, creo que es un convenio que le va a convenir mucho al municipio, porque ustedes saben los modelos de gestión pública nos piden que sea con enfoque a resultados, en ese sentido sería una vitrina para que vean que el gobierno que está encabezando el Licenciado Peña, está trabajando bien, de manera transparente y que el ejercicio de los recursos se están haciendo de una manera eficaz y oportuna, en general son los términos del convenio, ¿alguna duda?”.



Contraloría

Memorándum

Para: Lic. Carlos Peña Badillo.

Presidente Municipal.

Ref.: 076/2014.

Fecha: 20 de Marzo del 2014.



Por este medio, me permito enviarle a Usted, el documento final del "ACUERDO DE COORDINACIÓN" alcanzado entre el Gobierno del Estado de Zacatecas y el H. Ayuntamiento de Zacatecas, Zac. Representada una de las partes en ese acto, por "EL ESTADO", a través de los C. C. Lic. Miguel Alonso Reyes, Gobernador del Estado; asistido por el Profr. Francisco Escobedo Villegas, Secretario General de Gobierno y el C. P. Guillermo Huizar Carranza, Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado; y por la otra parte, "EL MUNICIPIO", representada por los C. Lic. Carlos A. Peña Badillo, Presidente Municipal; L.A.E. María Concepción Irene García Almeida, Sindica Municipal y Lic. Marisela Riva Palacio Natera, Contralora Municipal.

Que el presente convenio, ampara el contenido de los acuerdos tomados por las partes, en el ámbito de las respectivas facultades y obligaciones que les conceden las disposiciones jurídicas vigentes, para la celebración de dicho "ACUERDO DE COORDINACIÓN", contempladas de manera específica en los artículos: 115 fracción III, párrafo penúltimo y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 118 fracción I, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y los artículos: 4 fracciones III y IV; 49 fracción XVII y 57 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio. Voluntad expresa, cuyo objeto principal es la realización de un "PROGRAMA DE COORDINACIÓN ESPECIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN".

Por lo anterior expuesto y fundado, le solicito a Usted, tenga a bien someterlo a la consideración del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, Zac., Para discusión y en su caso alcanzar el punto de acuerdo para su aprobación y cubrir los extremos solicitados en el artículo 57 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio, para que una vez que sea aprobado se recaben las firmas de las autoridades municipales que en el intervienen y posteriormente hacerlo llegar a la Secretaría de la Función Pública con la finalidad de requisitar las firmas de las Autoridades Estatales.

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



Contraloría



Sin otro particular y agradeciéndole las consideraciones al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"2014, AÑO DEL CENTENARIO DE LA BATALLA DE ZACATECAS"



LIC. MARISELA RIVA PALACIO NATERA
CONTRALORA MUNICIPAL

c.c.p.- M. en C. Alfredo Salazar de Santiago.- Secretario de Gobierno Municipal.- Para su conocimiento y seguimiento.
c.c.p- Archivo.

23

ACUERDO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MIGUEL ALONSO REYES, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL PROFR. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS Y EL C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL ESTADO”; Y POR LA OTRA, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAATECAS, ZACATECAS, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO, L.A.E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA Y LIC. MARISELA RIVA PALACIO NATERA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA Y CONTRALORA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, CUYO OBJETO ES LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE COORDINACIÓN ESPECIAL PARA EL “ESTABLECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN”.

ANTECEDENTES

COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO, EL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS ESTATALES, Y MUNICIPALES, HAN ACORDADO MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN QUE LES PERMITEN A ÉSTOS ÚLTIMOS ACCEDER A UN ESQUEMA DE COPARTICIPACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS EJECUTADOS CON RECURSOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y DE LOS ESTADOS.

CON EL OBJETO DE DESCENTRALIZAR ALGUNAS DE SUS FUNCIONES, LA FEDERACIÓN HA ESTABLECIDO DIVERSOS INSTRUMENTOS CON EL FIN DE CONFERIR A LOS ESTADOS LA RESPONSABILIDAD DE SU EJERCICIO, PARTICULARMENTE MEDIANTE LA ASIGNACIÓN, REASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y SUBSIDIOS QUE SE ENTREGAN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

EN ESE SENTIDO, EXISTE UNA DIVERSIDAD DE CONCEPTOS DE RECURSOS FEDERALES QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS RECIBEN DE LA FEDERACIÓN Y CUYO EJERCICIO, CONTROL Y VIGILANCIA SE RIGE POR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y POR LOS CONVENIOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE COLABORACIÓN QUE SE CELEBRAN PARA TAL EFECTO, PREVINIÉNDOSE COMPROMISOS A CARGO DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO PARA INSTRUMENTAR Y CONSOLIDAR LOS

RESPECTIVOS SISTEMAS DE CONTROL Y EVALUACIÓN, A FIN DE ASEGURAR LA APLICACIÓN TRANSPARENTE, HONESTA Y EFICAZ DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE SE TRANSFIERAN A LOS ESTADOS Y A SUS MUNICIPIOS.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SUSCRIBIERON EL ACUERDO DE COORDINACIÓN QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE COORDINACIÓN ESPECIAL DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN", EN EL QUE SE PREVEN ACCIONES QUE PERMITEN GARANTIZAR EL CORRECTO EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANFERIDOS AL ESTADO, Y LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE AMBOS ÓRDENES DE GOBIERNO, PARA FORTALECER LOS SISTEMAS DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.

EN EL CITADO ACUERDO DE COORDINACIÓN SE ESTABLECE, COMO UN COMPROMISO ASUMIDO POR "EL ESTADO", CELEBRAR ACUERDOS DE COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, ASI COMO PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LAS MISMAS, CONSOLIDANDO DE ESTA MANERA LA CONFORMACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS VIGENTE, "EL ESTADO" PROPORCIONARÁ A "LOS MUNICIPIOS" ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN TENDIENTES A FORTALECER EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO QUE PERMITA TRANSPARENTAR LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL.

PRINCIPIOS

I.- EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO, EL PRESENTE INSTRUMENTO DE NINGUNA MANERA IMPLICA LA CONSTITUCIÓN DE ORGANISMOS INTERMEDIOS ENTRE EL ESTADO Y EL MUNICIPIO EN RELACIÓN A LAS ACCIONES QUE MEDIANTE ESTE ACTO SE CONVIENEN, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL DE AMBOS ENTES.

II.- ESTE CONVENIO EN NINGÚN CASO AUTORIZA A LAS PARTES A INVADIR EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE A CADA UNO DE LOS CELEBRANTES CORRESPONDE, EN CONSECUENCIA SU CONTENIDO FORTALECE EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL DE QUE GOZAN LOS MUNICIPIOS.

III.- LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO NO TENDRÁ EFECTOS VINCULATORIOS EN LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE CONVENIO.

DECLARACIONES:

DE "EL ESTADO"

I.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 42 FRACCIÓN I Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN.

II.- QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, 6, 7 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

III.- QUE EL C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16, 21, 22 Y 27 FRACCIONES XXIII Y XXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

IV.- QUE TIENE INTERÉS EN CONCERTAR ACCIONES Y ESFUERZOS QUE SEAN NECESARIOS CON "LOS MUNICIPIOS", CON EL OBJETO DE COLABORAR EN LA GENERACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS MUNICIPALES DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, ANTE EL RECLAMO DE LA SOCIEDAD DE HACER UN FRENTE DECIDIDO Y EFICAZ CONTRA LOS ACTOS QUE SE APARTAN DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y QUE FOMENTAN LA CORRUPCIÓN EN DIVERSOS ASPECTOS, POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE PROMOVER UNA ACTUACIÓN CLARA, TRANSPARENTE, HONESTA Y EFICIENTE, ASÍ COMO PROMOVER UNA COPARTICIPACIÓN COMPROMETIDA Y DECIDIDA DE LAS AUTORIDADES DE OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO, ASÍ COMO DE LA PROPIA CIUDADANÍA.

V.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE ACUERDO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CIRCUITO DEL GATO NO. 1900, EDIFICIO D, CIUDAD ADMINISTRATIVA, ZACATECAS, ZACATECAS.

DE "EL MUNICIPIO"

I.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 82 FRACCIONES XV, XVI, XXI, XXII, XXV Y XXVI, 119 FRACCIONES I, III, III-b, IV Y V, 120 FRACCIONES I Y II-c, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, "EL MUNICIPIO" FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE ZACATECAS, GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, ENCABEZADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL.

II.- QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ACUERDO DE COORDINACIÓN A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO Y CONTRALOR MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO, Y PREVIO ACUERDO DE CABILDO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN XVII, 57, 90 FRACCIÓN V Y 105 DE LA CITADA LEY; A QUIENES SE DESIGNA EN ESTE ACTO, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA EJECUTAR, DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA LOS EFECTOS DEL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES QUE DEL MISMO SE DERIVEN.

III.- QUE ES SU VOLUNTAD ESTABLECER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN, EN SU CASO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO INTERNO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIONES XVIII, XXV Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS; 4 FRACCIONES III Y IV, 27, 28, 48, Y 49 FRACCIONES X, XI, XVII Y XXVII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1º, 37 Y 38 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE ZACATECAS, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “EL ESTADO” Y “EL MUNICIPIO”, CONVIENEN QUE EL OBJETO DE ESTE ACUERDO ES ESTABLECER ACCIONES CONJUNTAS PARA FORTALECER LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

SEGUNDA.- “EL ESTADO” A PETICIÓN DEL MUNICIPIO, BRINDARÁ ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DEL EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES OTORGADOS A “EL MUNICIPIO”, CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR EL EJERCICIO EFICIENTE, OPORTUNO Y HONESTO DE DICHS RECURSOS EN LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES O SERVICIOS PREVIAMENTE DETERMINADOS, ASÍ COMO PARA LOGRAR MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y ACCIONES MÁS EFECTIVAS EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

TERCERA.- “EL ESTADO” Y “EL MUNICIPIO” CONVIENEN QUE LAS ACCIONES DEL PRESENTE ACUERDO SON:

I.- CONCERTAR ACCIONES CONJUNTAS PARA ESTABLECER Y FORTALECER EN CADA MUNICIPIO EL SISTEMA ADMINISTRATIVO INTERNO DE CONTROL, PARA LOGRAR UN EJERCICIO EFICIENTE, OPORTUNO, TRANSPARENTE, LEGAL Y HONESTO DE LOS RECURSOS QUE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL TRANSFIERAN A “EL MUNICIPIO” CON BASE EN LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN QUE AL EFECTO SE CELEBREN.

II.- “EL ESTADO” ASESORARA A “EL MUNICIPIO” EN LA CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN, PARA EL USO CORRECTO DE LOS RECURSOS PROPIOS, ASÍ COMO LOS QUE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO TRANSFIERAN AL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN MATERIA DE CONTROL Y EVALUACIÓN;

III.- “EL ESTADO” ASESORARA A “EL MUNICIPIO” EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA INSPECCIONAR EL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL Y SU CONGRUENCIA CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS;

IV.- “EL ESTADO” A PETICIÓN DE “EL MUNICIPIO” CAPACITARA AL MISMO EN MATERIA DE:

A) SISTEMAS Y REGISTRO DE CONTABILIDAD;

B) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA; Y

C) ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS Y RECURSOS MATERIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

V.- "EL ESTADO" ASESORARA A "EL MUNICIPIO" PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD RELATIVOS A LOS HECHOS U OMISIONES EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES;

VI.- "EL ESTADO" CAPACITARA A "EL MUNICIPIO" EN LA PRÁCTICA DE AUDITORÍAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;

VII.- PROMOVER, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ACCIONES PARA LOGRAR UNA MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y COMBATIR EFICAZMENTE LA CORRUPCIÓN.

VIII.- PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LAS ACCIONES QUE SE EMPRENDAN PARA TRANSPARENTAR LA GESTIÓN PÚBLICA Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN.

IX.- "EL ESTADO" PROPORCIONARÁ ASESORIA PARA ESTABLECER Y FORTALECER LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA PARA PRESTAR UN SERVICIO EFICAZ Y OPORTUNO DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.

X.- "EL ESTADO" PROPICIARA EL INTERCAMBIO DE MECANISMOS QUE COADYUVEN A LA MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.

CUARTA.- "EL ESTADO", Y "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETEN A IMPULSAR LA CREACIÓN DE UN SISTEMA ESTATAL DE ATENCIÓN CIUDADANA, DISEÑANDO LOS MECANISMOS DE RECEPCIÓN, TRÁMITE, ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PETICIONES CIUDADANAS (QUEJAS, DENUNCIAS, SUGERENCIAS, SOLICITUDES Y RECONOCIMIENTOS) SOBRE LA ACTUACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.

QUINTA.- "EL ESTADO" PODRÁ OTORGAR CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A SOLICITUD DE "EL MUNICIPIO" EN MATERIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, A EFECTO DE QUE LOS CONOCIMIENTOS TRANSMITIDOS PUEDAN SER APLICADOS POR LAS INSTANCIAS MUNICIPALES COMPETENTES.

SEXTA.- “EL ESTADO”, Y “EL MUNICIPIO” ACUERDAN CREAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES MUNICIPIOS-ESTADO, PARA FACILITAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTE ACUERDO Y DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LAS REUNIONES DE CONTRALORES DE AMBOS ÓRDENES DE GOBIERNO.

SÉPTIMA.- LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE COORDINACIÓN SERÁN RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

OCTAVA.- LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE EN CASO DE DUDA SOBRE LA INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, SEA RESUELTA DE COMÚN ACUERDO.

NOVENA.- “EL ESTADO” Y “EL MUNICIPIO” ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO POR ACUERDO TOMADO EN ASAMBLEA PLENARIA DE LA COMISIÓN DE CONTRALORES MUNICIPIOS-ESTADO, PARA LO CUAL, LAS MODIFICACIONES O ADICIONES RESPECTIVAS SURTIRÁN EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL DOCUMENTO RESPECTIVO.

DÉCIMA.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PUDIENDO DARSE POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO POR ACUERDO DE LAS PARTES, SIN QUE TAL TERMINACIÓN AFECTE EL DESARROLLO Y CULMINACIÓN DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE ACUERDO, DEBIENDO ÉSTAS CONTINUAR HASTA SU TERMINACIÓN.

EL PRESENTE ACUERDO SE SUSCRIBE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, POR LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

POR “EL ESTADO”

LIC. MIGUEL ALONSO REYES
GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS
SECRETARIO DE GOBIERNO



**C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO**

POR "EL MUNICIPIO"

ZACATECAS

**LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO.
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**L.A.E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA.
SÍNDICA MUNICIPAL**

**LIC. MARISELA RIVA PALACIO NATERA.
CONTRALORA MUNICIPAL**

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL "ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN".

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Muchas gracias Contralora, si algún integrante de este Cabildo Regidor, Regidora, Síndico Municipal desea intervenir, señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Para una primera ronda, quienes estén interesados en hacer alguna intervención por favor levanten su mano”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no haber intervenciones señor Secretario, se le solicita para que pasemos a la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto de forma económica, en relación a la aprobación a los C.C. Presidente y Síndico Municipales para signar acuerdo de Coordinación entre el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Honorable Ayuntamiento de Zacatecas respecto a la realización de un Programa de Coordinación Especial para el Establecimiento y Fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Control y Evaluación Gubernamental y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/156/2014)**

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Muchas gracias señor Secretario, continuemos con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es punto 22.- Asuntos Generales”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Quienes estén interesados en hacer alguna intervención, está el Regidor Carlo Magno, el Regidor Pedro, el Regidor Hiram, el Regidor Francisco, el Regidor Xerardo, le damos el uso de la voz al Regidor Carlo Magno, con el primer asunto general de la noche”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Buenas noches nuevamente señor Presidente, Honorable Cuerpo Edilicio, el tema es Capital que Avanza, puesto que con el liderazgo e innovación que el señor Presidente te reconocemos, hablo por la Fracción Priísta, reconocemos todo el trabajo que estás haciendo, la innovación que estás dando a las audiencias públicas, puesto que las estás haciendo en tres vertientes, estas atendiendo a la ciudadanía aquí en la Presidencia Municipal, en las audiencias públicas que haces de manera tradicional, pero también estas saliendo a tocar conjuntamente con todo el equipo de Secretarios, junto con la Contraloría Social, con los Regidores de todos los partidos, a tocar puertas a ver la problemática, las solicitudes de la ciudadanía, gran trabajo, gran innovación, reconocerte que tienes un trabajo incansable, tu gran innovación en cuanto a los diversos temas de convenios, gran capacidad de gestión con Gobierno del Estado y Gobierno Federal, se están viendo grandes resultados, reconocer el trabajo de los compañeros Regidores y de las compañeras Regidoras puesto que se están sumando al trabajo conjuntamente con los Secretarios, estamos haciendo una coalición muy importante y aquí no se están viendo colores partidistas, si no que se están viendo el avance de Zacatecas Capital, se están viendo en cada uno de los dictámenes que están emitiendo los compañeros de los diversos colores políticos, aquí se está viendo el beneficio de Zacatecas, de los ciudadanos, así pues, también reconocer, muy pocas veces se le reconoce o ninguna vez se le ha reconocido, pero quiero hacerlo porque en verdad están haciendo un buen trabajo a la Contraloría Interna, puesto que está revisando conjuntamente de que todo se trabaje bien y se están sacando buenos resultados, porque está saliendo todo con gran trabajo y transparencia, de igual manera a alguien que día a día ve mil problemáticas y está dando grandes resultados y soluciones eficaces, y sobre todo atención a la ciudadanía, me refiero a nuestro amigo el Secretario de Gobierno Alfredo Salazar de Santiago, nunca se te reconoce señor Secretario pero en verdad estás haciendo un gran trabajo, muchas gracias”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidor”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le damos el uso de la voz por favor al Regidor Pedro”.

El C. Regidor, Pedro González Quiroz:

“Gracias, señor Presidente y amigos todos, pues nada más darle las gracias señor Presidente porque en esta ocasión a mí como deportista de toda la vida, es la primera vez que se lleva una organización tan bien llevada a cabo como lo fue en la Copa Metropolitana en conjunto con el municipio de Guadalupe, en la cual, con las personalidades que nos acompañaron se hace un evento de diez, creo que todo el mundo lo ha comentado, en hora buena, también queremos darle las gracias por el gran uso que ha dado a la unidad Deportiva Benito Juárez, en la cual contamos ya con luz, la que tenía ya un buen tiempo que pues definitivamente aquí nuestro amigo Regidor Hiram se dará cuenta que es muy importante ahí la luz, desde luego por el evento que es el futbol en las noches que a las seis de la tarde pues a dormir todo el mundo, y ahora pues nos quedamos hasta las dos o tres de la mañana, no, no, hasta las diez de la noche, gracias por ese detalle, en el cual estaremos invitándolo el próximo lunes a las ocho de la noche para que se eche una cascarita, le informo también que el día de ayer se llevo a cabo la inauguración del torneo de futbol de la categoría diamante, es el FBI, todos los conoce que son las Fuerzas Básicas del Insen, bueno, ahí jugamos nosotros verdad Toño?, esa es la disciplina del futbol desde luego, en el cual, de acuerdo y en conjunto con todos los capitanes que controlan los equipos este torneo ha sido denominado Capital que Avanza, ya por último tenemos en puerta la inauguración de otro campo de pasto sintético el cual es en la Escuela Goytia, año con año es una tradición ahí el torneo, en esta ocasión, ahora si como dicen por acá no nos la acabamos y da un gusto enorme el ver que se han cumplido las promesas que se han llevado a cabo, en hora buena que Dios le bendiga señor Presidente y gracias a ustedes por escucharme, nunca me escuchan pero ahora se aguantan, gracias”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Agradecemos al Regidor don Pedro, pasamos el uso de la voz al Regidor Francisco Javier Trejo como tercera intervención”.

El C. Regidor, L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas:

“Buenas noches, nuevamente con el permiso de todos ustedes, dos asuntos rápidamente, ya lo había comentado una vez más felicitarte por el evento y obviamente a la dependencia encargada por el Día Internacional de la Mujer, si debo recalcar que más allá de que haya sido una extensión del día de la mamá, porque muchos se quejan de que este evento es nada más celebrarlo, si no que realmente en este evento, en el caso de su servidor me tocó sentarme pues en una mesa en donde

nos dijeron hay que convivir con las compañeras trabajadoras, porque estaban celebrando su día, y a mí me tocó pues, donde estaba sentadas las compañeras que nos hacen el favor de tenernos limpio el edificio que también es una labor muy ardua, e hicieron del conocimiento para que lo expusiera aquí pues de que atendieran las necesidades que ellas tenían, hicieron una petición de que se les atendiera en su indumentaria, la cuestión del uso de guantes o de material especial para que ellas puedan realizar mejor su trabajo, y una inquietud que ellas tienen con respecto al espacio volvemos a lo mismo, sabemos que el espacio es insuficiente pero en el caso de ellas lo mejor sí sería verificarlo, porque son muchas trabajadoras del área y el espacio en el que están si es un poco reducido, hasta ahí ese, y el otro, también de manera muy respetuosa pedirle nuevamente al Secretario de Desarrollo Social, Licenciado Antonio Alvarado, al Secretario de Gobierno que me echen la mano por favor para hacerme llegar como ya les hice la petición en tiempo y forma por escrito, los mapas digitalizados de los comités de participación social y ahora nuevamente y de manera muy respetuosa y que por favor se los vuelvo a pedir, y no nada más a mí que también se lo hagan a llegar a todos mis compañeros y que incluso esta sea una información que se pueda subir a la página de internet, porque es una información que todos debemos de conocer, cómo están distribuidos los comités de participación social, y cómo quedaron finalmente en el mapa y les pido que me ayuden con eso, sería todo muchas gracias”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Tenemos como última intervención al Regidor Xerardo, por favor Regidor Xerardo”.

El C. Regidor L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz:

“Bien gracias, muy breve también, ya para finalizar la sesión, aunado al tema que comentaba uno de los resolutivos que presentaba la Comisión de Comercio, simplemente vuelvo, perdón por ser reiterativo, pero creo que es importante de invitar a quienes correspondan al Departamento Jurídico primeramente, al Departamento de Ejecución Fiscal y a los Subsecretarios en este caso al titular de la Secretaría de Finanzas pero en este momento dependen de ellos y ya una vez que se haga la reestructura administrativa del propio Secretario de Desarrollo Económico para que se revise, por supuesto la invitación a todos los integrantes del Cabildo, incluida la Síndico Municipal, el señor Presidente, el Secretario de Gobierno, que no cuenta con un voto pero si con la representación de este Cuerpo Colegiado, para que hagamos ese análisis y esa inspección hoy ponemos sobre la mesa ese asunto de los antros, discotecas, restaurantes, bares, etc., muchos de ellos ya tienen el permiso aprobado desde la administración pasada, y que bueno nada más hay que verificar que realmente se cumpla con que no ingresen menores de edad, con que no se venda después de horario, toda vez, que esté dentro del marco, pero aquellos lugares que no tengan permiso, aquellos lugares que estén fuera del marco legal que si se revisen, y voy a poner otro ejemplo, que es un asunto que lo hemos platicado aquí los

integrantes del Cabildo, pero que también a fuera la sociedad voltea verlo y voltea a ver a la autoridad municipal que muchas veces no hace nada, hay un puesto de tacos en el boulevard, que ya no parece puesto de tacos si no parece discoteca ambulante, que ya tiene un lona encima de una palmera, tiene otra encima de un árbol, ocupa el puente peatonal que está ahí a la altura del callejón del taco valga la redundancia, que no se llama así ¿cómo se llama la calle?, pero bueno mejor conocida como calle del taco, y este es un solo ejemplo de muchos establecimientos que operan fuera de la legalidad, que si hizo un cambio de lugar de este establecimiento, que se le dio permiso por un mes y que ha pasado, enero, febrero y prácticamente se termino marzo y la situación sigue igual y por el contrario, en lugar de que se regularizara esa situación por parte del Departamento de Ejecución Fiscal y por parte del Departamento Jurídico, hoy ya no solamente está infringiendo la Ley, con el reglamento básico de la operación del comercio en el municipio de Zacatecas, si no que todavía pone luces que afectan al tráfico vehicular y que está afectando situaciones y partes que hoy lo adoptamos, un área verde y que está afectando áreas verdes y que al final de cuentas tenemos nosotros que revelar este tipo de situaciones, yo lo pongo sobre la mesa para que todos los revisemos y para que no permitamos que ningún negocio esté por encima de la ley, creo que este Ayuntamiento y lo ha demostrado el Presidente Municipal y lo hemos demostrado todos los integrantes, y eso siempre lo diré recio y quedito que aquí lo hemos dicho, nadie va a estar por encima de la ley, porque somos los responsables de que las cosas se hagan bien, si empezamos nosotros poniendo el desorden, pues obviamente vamos a decirles a los habitantes del municipio que pueden ponerse a vender lo que quieran, que pueden ponerse a vender alcohol, que pueden ponerse a vender cualquier situación y que el Ayuntamiento aquí estaremos pintados, y eso no es la idea, nosotros tenemos que poner esta situación, lamento traerlo a la mesa del Cabildo pero ya lo hemos dicho varios integrantes de este Cuerpo Colegiado en corto a las diversas autoridades, a los diversos ejecutores, y a las diferentes áreas, peor hoy es importante que quede asentado en esta acta, hoy es importante que veamos y que hagamos una supervisión, porque yo hoy les digo estamos por terminar esta sesión de Cabildo, y yo les digo que hoy los negocios que hoy no les permitimos abrir están abiertos, ayer abrieron y han abierto desde el 5 de marzo hasta la fecha sin permiso, y hoy está abierto ese lugar, espero que mañana ya esté cerrado, porque si no pues entonces aquí estamos de adorno los 18 integrantes de este Cuerpo Colegiado que por unanimidad estamos votando un dictamen que la comisión revisó con responsabilidad, pero que eso no lleva nada más un asunto de la comisión, es Protección Civil, son los ejecutores, es la Secretaría de Finanzas, es la Secretaría de Salud que revisa generalmente que los alimentos se vendan con los lineamientos adecuados, con el control sanitario, entonces todo ese trabajo se viene abajo porque los negocios hacen lo que quieran y discúlpenme la palabra pero así lo han hecho hasta el día de hoy, y espero que esto sirva para que establezcamos lineamientos para todos, simplemente líneas básicas de acción, porque en juego está primero quien es la cabeza de este Ayuntamiento Municipal y que es el Presidente Municipal, el que nosotros como Regidores no podemos permitir que nadie esté por encima de la Ley y que nadie esté por encima de la autoridad que fue electa en un proceso electoral y que tiene la protesta de ley correspondiente y que eso lo obliga a cumplir y nos obliga a ayudarlo a cumplir la ley que estamos representando todos en esta mesa, por eso los invito a que hagamos una

supervisión de esos temas de que se organicen, y que se especifique que nadie puede estar por encima de los reglamentos municipales para que de una vez podamos tomar cartas en el asunto, es cuanto, y todo mi respaldo y todo lo que se necesite para este tema señor Presidente, señora Síndico, señor Secretario, integrantes de este Cuerpo Colegiado es cuanto”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Muchas gracias señor Regidor, de no haber más intervenciones en el tema de asuntos generales, simplemente para comentar algunos puntos muy rápidos y dar por concluida esta sesión, primero agradecerles a todas y a todos a los que participamos en la copa Metropolitana como bien decía Don Pedro, creo que fue una experiencia exitosa, que nos han pedido por varias vías que la podamos replicar, lo único que nos faltó fue ganar, pero creo que hicimos un buen esfuerzo y se va a contribuir con el municipio de Guadalupe, pero es una iniciativa muy noble que estamos seguro que si se replica con otros actores y con otros sectores puede dar mayores beneficios de los que por ley estamos obligados a dar en colonias, en barrios, y a la sociedad zacatecana de Guadalupe y en cualquier otro municipio, pero si de verdad agradecerles a quienes tuvieron una responsabilidad, a quienes participaron, a quienes nos acompañaron, a quienes se hicieron presentes con su equipo de trabajo, participando jugando, en una porra que lo vivieron, la verdad fue un evento muy emotivo, y creo que valdrá la pena luego seguir contribuyendo con esa disciplina y con algunas otras que se nos permita participar y formar parte de causas nobles, causas que tengan una finalidad social y que nos ayuden a coadyuvar con la responsabilidad que hoy tenemos como Ayuntamiento; por otro lado, comentar también que en lo que se refería al Día de la Mujer, creo que no solamente se hizo una celebración muy digna para todas la mujeres que laboran en esta administración, sino creo que fue la primera vez que como Regidoras, que como Regidores, la Síndico Municipal y los funcionarios de esta administración se pusieron guapos y aportaron todos a los regalos y la verdad que eso vale mucho, porque los propios empleados, las compañeras de trabajo de aquí de la Presidencia Municipal lo han reconocido, y agradecerles que tuvieron todos y cada uno de ustedes la disposición de participar en ello, creo que fue un evento muy emotivo, pero también nos pusimos la charola muy alta, porque ahora viene navidad, luego el Día del Servidor Público, y luego viene el Día del Niño, y vienen mucho eventos en los que creo que hay que medirle de cuánto va a ser la aportación, no se crean, la verdad me dio mucho gusto ver esa disposición tan natural de todas y de todos ustedes de darles ese rato de alegría a nuestras compañeras de trabajo que todos los días están aquí ayudándonos a ser gobierno, y a que esta administración y este equipo de trabajo se hable y se hable bien, además mencionar por otro lado, mi reconocimiento y mi agradecimiento para el primer evento que como Ayuntamiento tuvimos, que fue la inauguración y la puesta en marcha de la Maquina 30-30 en el marco de los eventos del Centenario de la Toma de Zacatecas, creo que cumplimos con la expectativa que se había generado, reconocer el trabajo de los responsables de este evento que fue el Secretario de Desarrollo Económico y Turismo, que me pidió dos meses de vacaciones por eso es que no se encuentra el día de hoy aquí, no es cierto, está en otras tareas que le hemos encomendado, pero si reconocerle a él y a su

equipo de trabajo, pero también a los que tuvieron que ver esa organización, Servicios Públicos, Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Desarrollo Social, Secretaría de Gobierno, Sindicatura, Tesorería, todo el equipo de funcionarios que estuvimos metidos en ese tema y desde luego a ustedes como Regidoras, como Regidores, como Síndico Municipal, primero por autorizarnos este tipo de proyectos, segundo por formar parte de ellos y tercero, por ayudarnos a que se hable bien de estos proyectos que desde el Ayuntamiento surgen por participar en ellos, por estar presentes y yo espero que sea el primero de muchos éxitos más que vengan en lo que es el marco del Centenario, pero también en cada una de las acciones que desde esta administración estemos emprendiendo a favor de los zacatecanos y a favor de más atractivos turísticos para Zacatecas, a favor de detonar el desarrollo económico de la ciudad, pero también en esa identidad y en ese orgullo que nos hace sentirnos zacatecanos, además comentarles que la próxima semana estamos esperando una confirmación de la agenda del señor Gobernador, pero lo más seguro es que el miércoles 2 de abril, estaremos arrancando ya de manera formal y oficial el Programa Buen Provecho, llevamos hasta este momento un listado de alrededor de 920 personas, ya cercanas, yo creo que ya estamos por cumplir la meta al 100% el lunes, nada más estamos en la última revisión y actualización de expedientes para cerrar en 1,000 beneficiarios y que el próximo miércoles podamos todos como Ayuntamiento, porque es una iniciativa de este Ayuntamiento y de esta administración formar parte de este programa que tiene como finalidad subsidiar, ayudar, apoyar, a las personas más vulnerables y que más lo necesitan como son adultos mayores con alguna discapacidad, jovencitos, niños, mujeres que tienen una discapacidad que no les permita valerse por ellos solos y que hoy con este programa Buen Provecho buscamos llegar a hacer más fácil su vida, a que vean que este Ayuntamiento se preocupa por ellos, pero sobre todo, de esa unidad, de esa visión común que tenemos como Regidoras, como Regidores y como Síndico, como funcionarios integrantes de esta administración, por eso decirles que estemos en esa comunicación para poder coordinarnos para los efectos de la inauguración y arranque de este programa el próximo miércoles, y por último, quiero decirles que si no me equivoco están ya a un 100% los espacios totalmente rehabilitados para ustedes como señoras y señores Regidores, que puedan ya ustedes ponerse de acuerdo de cómo va a ser la distribución, como va a ser el orden, las dos salas que estarán distribuidas en las oficinas de cada uno de ustedes, pero creo que hemos ido ya gradualmente avanzando en la dignificación de estos espacios, espero ya que en próximos días señor Secretario de Obras Públicas estemos con los trabajos en el área que está aquí pegada totalmente a nosotros, alterna a nosotros, donde estamos buscando ya trasladar lo que es la Secretaría de Obras Públicas, la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Secretaría de Servicios Públicos Municipales a este edificio que está aquí alterno que hemos gestionado puede ser utilizado por esta administración para aprovechar más los espacios, donde anteriormente era una oficina de los Servicios de Salud, que a espaldas está la Cruz Roja, será el edificio donde estemos ya ligándolo a este edificio de la Presidencia Municipal, para tener una mayor extensión en los servicios, la Subsecretaría de Desarrollo Social a lo que es el Polideportivo de la Colonia Alma Obrera y también espero que podamos estar en condiciones Ingeniero al cierre del mes de abril o primeras semanas de mayo de que el Registro Civil este ya también en lo que es la Casa Municipal de Cultura, en fin, creo que estamos avanzando gradualmente en la dignificación de los espacios de esta Presidencia



Municipal, no solamente para nosotros que trabajamos aquí todos los días, sino también para el personal que está aquí de manera permanente entregando sus servicios a la sociedad de Zacatecas, pero también a todos los ciudadanos y ciudadanas que acuden todos los días a tramitar gestiones a solicitar algún servicio en esta Presidencia Municipal, sería cuanto muchísimas gracias, señor Secretario continuemos con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo que el orden del día ha sido agotado”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Muchas gracias señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas no habiendo otro asunto que tratar y siendo las veinte horas con cuarenta y seis minutos, se levanta esta sesión Ordinaria de Cabildo agradeciendo a todos su asistencia”.

Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo.
Presidente Municipal.

María Concepción Irene García Almeida.
Síndica Municipal.

C. J. Jesús Reyes Beltrán.
Regidor.

M. en M. P. Yazmín Barrón Ortiz.
Regidora.

C. Pedro González Quiroz.
Regidor.

T. S. María del Refugio López Escobedo.
Regidora.



C. Javier Quiñones Botello.
Regidor.

Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo.
Regidora.

L. A. E. Carlo Magno Lara Muruato.
Regidor.

C. Ma. de Jesús Cerros Ozuna.
Regidora.

L. M. José Xerardo Ramírez Muñoz.
Regidor.

L. A. A. M. Ana Cecilia Espino Salas.
Regidora.

Arq. Josué Miranda Castro.
Regidor.

T. C. María Silvia Mendoza Rincón.
Regidora.

L. D. G. Francisco Javier Trejo Rivas.
Regidor.

M. en A. P. Hiram Azael Galván Ortega.
Regidor.

M. en C. Alfredo Salazar de Santiago.
Secretario de Gobierno Municipal.